



# INFORME DE GESTIÓN 2020

---



# SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Mgs. CECILIA DEL CONSUELO CHACÓN CASTILLO

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

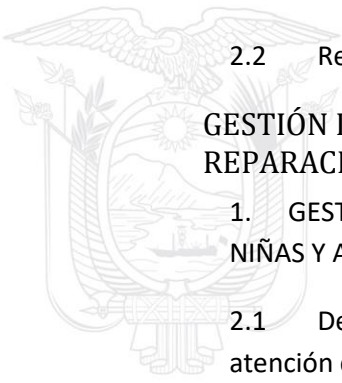


## Contenido

<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>Elementos orientadores.....</b>	<b>10</b>
Misión.....	10
Visión.....	10
Principios y Valores.....	10
Objetivos Estratégicos.....	11
Alineación de los objetivos estratégicos Institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 .....	12
<b>GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2020 .....</b>	<b>14</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>15</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>16</b>
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL.....</b>	<b>16</b>
UNIDAD DE COMISIÓN DE LA VERDAD .....	17
UNIDAD DE AUTORIDAD CENTRAL.....	18
UNIDAD DE OBLIGACIONES INTERNACIONALES .....	19
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>23</b>
UNIDAD DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS .....	23
UNIDAD DE POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS.....	25
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS .....	26
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO .....</b>	<b>29</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....</b>	<b>42</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>43</b>
<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO –DSNEPTCM. ....</b>	<b>45</b>



- 1. GESTIÓN INTERNA DEL SISTEMA NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MNNA..... 46
  - 1.1. Políticas públicas, lineamientos, directrices, mecanismos y/o normativa para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA en los ejes de prevención, atención, protección y/o reparación..... 46
  - 1.2. De la Articulación y Seguimiento al Sistema Nacional SNPEVMNNA..... 51
  - 1.3 Del Plan Nacional de Edu-comunicación, capacitación, formación, sensibilización y transformación de la cultura para la prevención y erradicación de la violencia contra MNNA..... 53
  - 1.4 Campañas de Comunicación para Prevenir y Erradicar Violencia contra MNNA .... 54
- 2. GESTIÓN INTERNA UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS A MNNA..... 56
  - 2.1 De los Avances del Registro Único de Violencia (RUV) ..... 56
  - 2.2 Reporte de Femicidio: Seguimiento y Estadísticas ..... 59
- GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, TRATA Y TRÁFICO..... 62
  - 1. GESTIÓN INTERNA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL A MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA..... 63
    - 2.1 De los Convenios con Centros de Atención Integral y Casas de Acogida para atención de víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador ..... 63
      - 2.1.1 Atención en Casas de Acogida y Centros de Atención Integral ..... 63
    - 2.1.2 Apoyo a las Organizaciones en el marco de la emergencia por COVID-19 .... 65
    - 2.1.3 Lineamientos y Actualización del Modelo de Atención para Casas de Acogimiento ..... 65
    - 2.1.4 Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos ..... 66
    - 2.1.5 Seguimiento y Ejecución de Convenios..... 66
- 3 GESTIÓN INTERNA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL A MNNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL – SPI ..... 67
  - 3.1 De la atención en los Servicios de Protección Integral ..... 67



3.1.1	Resultados de Atenciones a Nivel Nacional .....	68
3.1.2	Del Fortalecimiento de los Servicios de Protección Integral.....	73
3.1.3	De los Protocolos en contexto de emergencia: .....	74
3.1.4	De los procesos de desarrollo de Herramientas para el SNPEV.....	80
4	GESTIÓN INTERNA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN, TRATA Y TRÁFICO.....	81
4.1.1	Resultados de atención para el año 2020 .....	82
4.1.2	Instrumentos, Protocolos y Norma Técnica para Trata y Tráfico .....	84

**SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES ..... 86**

**ANTECEDENTES ..... 87**

**GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO 2020 ..... 89**

**DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NACIONALIDADES, PUEBLOS, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ..... 89**

GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EN 2020..... 89

**DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS ..... 96**

GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EN 2020..... 96

Acciones ante la emergencia provocada por el COVID-19 en Nacionalidades y Pueblos ..... 102

**PROYECTO “SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS (SUIOS)..... 103**

Componentes del proyecto:..... 103

LOGROS ALCANZADOS 2020 ..... 104

LIMITACIONES ENCONTRADAS ..... 105

CONCLUSIONES ..... 106

RECOMENDACIONES..... 106

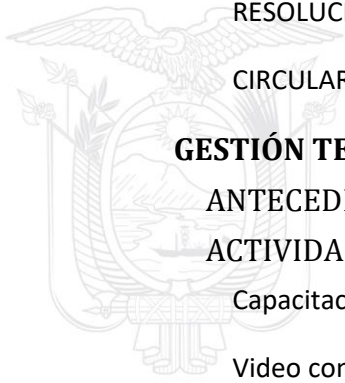
**PROYECTO RED DE MEDIOS COMUNITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS LOCALES..... 107**

GESTIÓN DEL PROYECTO EN 2020..... 107

LOGROS ALCANZADOS 2020: ..... 108

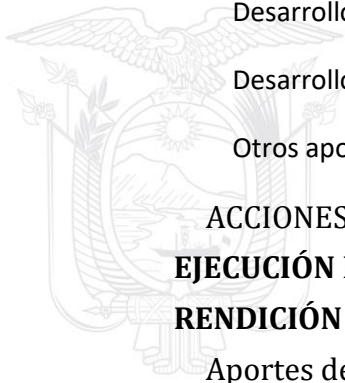


LIMITACIONES ENCONTRADAS: .....	109
CONCLUSIONES .....	109
RECOMENDACIONES .....	109
<b>GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>111</b>
PATROCINIO.....	111
ORGANIZACIONES SOCIALES DE DERECHOS HUMANOS .....	111
<b>ASESORÍA JURÍDICA .....</b>	<b>112</b>
CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS: .....	112
CONVENIOS CON CASAS DE ACOGIDA.....	113
ACTAS DE FINIQUITO DE LAS CASAS DE ACOGIDA.....	115
CRITERIOS JURÍDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA: .....	118
RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD: .....	118
CIRCULARES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA .....	121
<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS..</b>	<b>122</b>
ANTECEDENTES .....	122
<b>ACTIVIDADES, ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS.....</b>	<b>123</b>
Capacitaciones. ....	123
Video conferencias.....	123
Quipux.....	123
Cuentas de correo.....	123
Active Directory.....	124
Firma electrónica. ....	124
Configuración de red.....	124
Administración software externo .....	124
Software interno .....	124
Acceso libre a Internet .....	125
Información ECU911 .....	125





Respuestas Quipux.....	125
Problemas de red .....	125
Consultoría RUV .....	125
Proyectos: mantenimiento equipos de computo .....	125
Baja de recursos de proyecto SUIOS.....	126
Proyecto: Institucionalización Proyecto SUIOS.....	126
Proyecto: Enlaces de internet datos y correo electrónico.....	127
Proyecto: Antivirus.....	127
Proyecto: Compra de Impresoras, Computadoras.....	127
Deuda Ministerio de Justicia .....	128
Desarrollo de dos módulos de software .....	128
Desarrollo de documentación.....	128
Otros aportes .....	129
<b>ACCIONES INMEDIATAS.....</b>	<b>129</b>
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE .....</b>	<b>131</b>
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 .....</b>	<b>133</b>
Aportes de la ciudadanía .....	133





## ANTECEDENTES

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se crea mediante Decreto Ejecutivo No. 748, del 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 220, de 27 de noviembre de 2007.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 438 de fecha 27 de agosto de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 331 de jueves 11 de septiembre de 2014, se determina que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos definirá y coordinará la ejecución de la política pública respecto de la violencia de género en contra de mujeres, niñez y adolescencia, en el marco de la garantía de derechos humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 869 de fecha 03 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 573 de 26 de agosto de 2015, se acuerda la incorporación de la Dirección de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 870 de fecha 03 de marzo de 2015 publicado en el Registro Oficial No. 573 de 26 de agosto de 2015, se acuerda la incorporación de la Dirección Nacional de Violencia Intrafamiliar y Género a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1288, de 3 de enero de 2017, publicado en Registro Oficial No. 941, de 09 de febrero de 2017, el Presidente Constitucional de la República, transfirió del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos:

La gestión y provisión de los servicios de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes de padres privados de libertad;

Los servicios especializados de protección especial para la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados de niñas, niños y adolescentes y sus familias; y,

La representación y atribución de Autoridad Central para ejecutar los convenios internacionales en materia de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos y gestionar las estrategias para su cumplimiento, a excepción de aquellos que se refieran a adopción internacional.

Mediante Decreto Presidencial Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018, en su artículo 1, se decreta: “Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera”.

Mediante el mismo Decreto, en su artículo 2, se detallan las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos:

“a) Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en esta materia;



- b) Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- c) Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y
- d) Acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna.

En consecuencia, todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente relacionadas con estas competencias serán asumidas por la Secretaría de Derechos Humanos”.

Mediante Resolución Nro. MDT-2019-002 del 08 de enero de 2019, el Ministerio del Trabajo aprueba la estructura institucional provisional de la Secretaría de Derechos Humanos.

Finalmente, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718, en su artículo 1, se decreta: “Suprímase la Secretaría de la Gestión de la Política”.

En el mismo Decreto, en su artículo 3, se detallan las competencias que asumirá la Secretaría de Derechos Humanos:

- “1. Apoyar y asesorar a los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva en la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado plurinacional e intercultural;
2. Apoyar y asesorar a los órganos competentes en el seguimiento y evaluación de políticas públicas, que garanticen los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República;
3. Coordinar, junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva, la conformación y acompañamiento a las veedurías ciudadanas, en el marco de la normativa vigente, para propiciar una cultura de servicio público, ético, comprometido y transparente a la comunidad; y,
4. Coordinar junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva la formulación e implementación de políticas, estrategias y mecanismos de participación ciudadana y liderazgo ciudadano con enfoque de derechos humanos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. “

Con este antecedente la Secretaría de Derechos Humanos, ha sido creada con el fin de promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad para todas las personas, incluyendo la formulación e implementación de políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos, y cumplir, además, con las obligaciones internacionales derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.

En este contexto, la Secretaría de Derechos Humanos facilitó reuniones con la participación de mujeres afroecuatorianas, indígenas y montubias, destacando la lucha histórica que ha mantenido este sector de la sociedad, durante varias generaciones y desde distintos territorios del Ecuador. En el desarrollo de estas reuniones se trataron temas como: voces de





las mujeres de pueblos y nacionalidades, violencia sexual y de género con enfoque intercultural, participación política y democracia comunitaria con enfoque intercultural.

Además, se coincidió con la necesidad del empoderamiento de leyes que beneficien a las mujeres y la formación política organizativa, el reconocimiento pleno del derecho político de las mujeres, entre otros temas de transcendencia. Al finalizar la jornada, la Secretaría de Derechos Humanos, se comprometió a coordinar acciones para viabilizar los pedidos de las mujeres de pueblos y nacionalidades en las distintas carteras de Estado.

Por otra parte, la Secretaría de Derechos Humanos contribuye en la construcción de un Estado plurinacional e intercultural. Por lo que se facilitó espacios de diálogo con mujeres y dirigentes indígenas de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (Ecuadorunari).





## Elementos orientadores

### Misión

Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

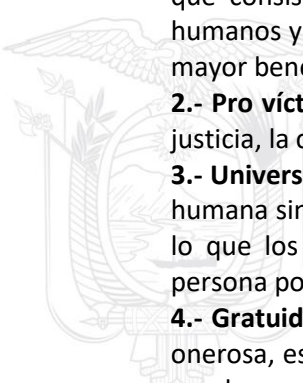
### Visión

Al 2021 somos la institución rectora de las políticas de derechos humanos que apoya el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos con participación ciudadana, y articula interinstitucionalmente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

### Principios y Valores

Los principios de la Secretaría de Derechos Humanos son:

- 1.- Pro persona:** Criterio hermenéutico que rige al derecho en materia de derechos humanos que consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos; es decir, busca el mayor beneficio de la persona o la comunidad.
- 2.- Pro víctima:** Corresponde al respeto a la dignidad de la víctima, su efectivo acceso a la justicia, la creación de la normatividad necesaria, y su adecuada interpretación.
- 3.- Universalidad:** Reconocimiento de la dignidad que tienen todos los miembros de la raza humana sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra, por lo que los derechos humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- 4.- Gratuidad:** Principio que resuelve el acceso y supone una administración de justicia no onerosa, es decir no tiene costo, de tal manera que toda persona, sin necesidad de dinero, puede acceder a la misma.
- 5.- Igualdad y no discriminación:** Principio que se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, etc. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad.
- 6.- Inclusión:** Sentido de pertenencia, sentirse respetado y valorado, sensación de un nivel de energía de apoyo y el compromiso de los demás para realizar un mejor trabajo.
- 7.- Confidencialidad:** Es el respeto por los datos o hechos que deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad de las personas.
- 8.- Calidad:** La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación irrestricta de la Administración Pública. Es, además, el recurso con que cuenta un Estado para compensar las desigualdades de la población a la que sirve, porque es la posibilidad real de que el conjunto de ciudadanos reciba el mismo trato y los mismos servicios.
- 9.- Participación Ciudadana:** Alianzas y formas asociativas, con el fin de lograr sinergias en el ámbito político y social, como respuesta colectiva a los desafíos de los intereses nacionales.
- 10.- Solidaridad:** Manifiestar la solidaridad ante las necesidades de los demás.
- 11.- Vocación de servicio:** Predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro, o se inclinan a brindar colaboración o ayuda.





**12.- Intersectorialidad:** Intervención coordinada entre diferentes instituciones para llevar a cabo acciones destinadas a tratar problemas vinculados a la vulneración de derechos y la violencia.

**Los valores de la Secretaría de Derechos Humanos son:**

**1.- Calidez:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos deberá mostrar amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás.

**2.- Respeto:** El personal de la Secretaría Derechos Humanos reconocerá el respeto como valor fundamental para hacer posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas.

**3.- Veracidad:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos deberá conducirse siempre de conformidad con los hechos de la realidad, diciendo solamente lo que es, o lo que honestamente se piensa.

**4.- Empatía:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos, tendrá la capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos. De forma popular se conoce como “saber ponerse en el pellejo del otro”.

**5.- Sensibilidad:** El personal de la Secretaría de Derechos Humanos tendrá la capacidad para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas; para actuar correctamente en beneficio de los demás.

**6.- Asertividad:** El personal de la Secretaría de Humanos respetará los pensamientos y creencias de otras personas, así como expresarse de forma clara, abierta y razonable, sin menoscabar por ello a los demás.

**7.- Responsabilidad:** El personal de la Secretaría Derechos Humanos cumplirá sus funciones para garantizar el bien común, mediante la toma de decisiones conscientes, oportunas y sujetas a los procesos institucionales.

**8.- Solidez técnica:** La Secretaría de Derechos Humanos contará con criterios, instrumentos, herramientas y mecanismos técnicos sólidos, que reflejen al cliente internos y externos confianza y credibilidad en cada una de sus actividades cotidianas.

## Objetivos Estratégicos

### Primer Objetivo Estratégico Institucional

Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.

### Segundo Objetivo Estratégico Institucional

Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.

### Tercer Objetivo Estratégico Institucional

Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

#### Cuarto Objetivo Estratégico Institucional

Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

### Alineación de los objetivos estratégicos Institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Eje	Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021	Metas del PND 2017 - 2021	Objetivos estratégicos institucionales
Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.	Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100.000 mujeres al 2021  Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de las personas LGBTI que han vivido algún tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género al 2021	1. Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.
	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.	Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de discriminación de género al 2021.  Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: Erradicar el porcentaje de personas indígenas,	2. Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.



Eje	Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021	Metas del PND 2017 - 2021	Objetivos estratégicos institucionales
			afros y montubios que afirman ser objeto de discriminación al 2021.	3. Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021	4. Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializados con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales
		7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.	Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021.	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021

Elaborado por: Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos



# GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2020



# SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



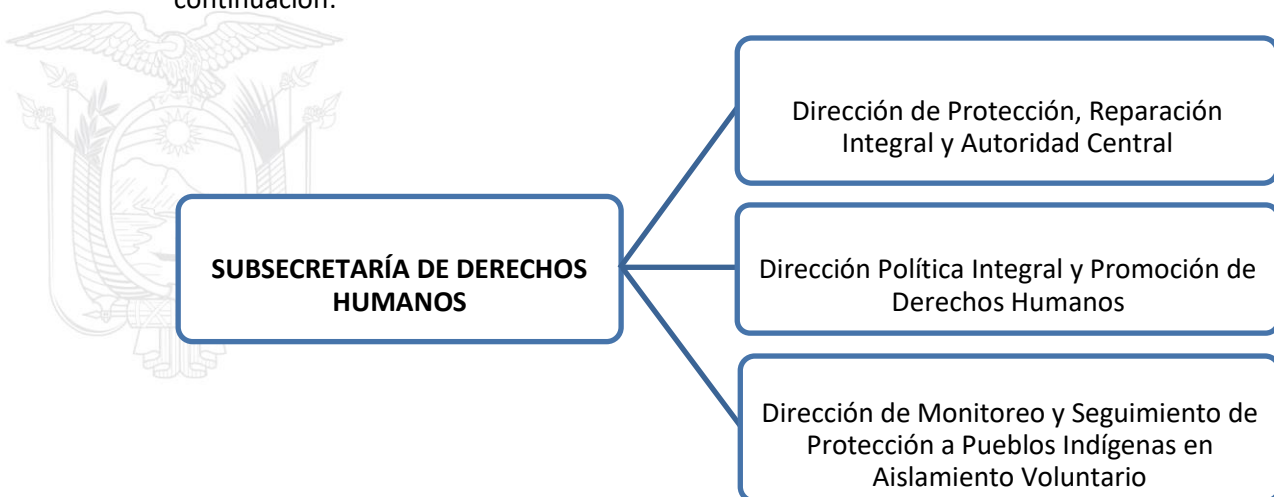


## ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como misión la de promover la cultura de derechos humanos y políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y el cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos, para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.

Conforme lo determina el literal a) y b) del Decreto Ejecutivo No. 560 la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos ha realizado diversas actividades en cumplimiento a las siguientes competencia *“Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos; (...) Protección a pueblos indígenas en aislamiento Voluntario;”*

Es así, que la gestión de la Subsecretaría se realiza con base a la estructura que se detalla a continuación:



Con base en dicha estructura, a continuación, se exponen las acciones ejecutadas y los logros alcanzados.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL

La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central está conformada por tres unidades de gestión:

Comisión de la Verdad;  
 Autoridad Central; y,  
 Obligaciones Internacionales.





## UNIDAD DE COMISIÓN DE LA VERDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 7 de la “Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad Ocurridos en el Ecuador entre el 4 de Octubre de 1983 y el 31 de Diciembre de 2008” y de la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo Nro. 560, la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), a través de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central de la Subsecretaría de Derechos Humanos, lleva a cabo el procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad.

En virtud de lo señalado, la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central ha realizado las siguientes actividades:

### **Efectivización de los pagos correspondientes a los 27 acuerdos indemnizatorios firmados en el año 2019.**

El número total de víctimas documentadas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad es de 459. De este número, 300 expedientes individuales han sido remitidos por la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) a la SDH.

De los expedientes recibidos de la DPE, se ha reparado materialmente a 140 víctimas. En particular en el año 2019, la SDH celebró rondas indemnizatorias con víctimas directas y personas beneficiarias en las ciudades de Quito, Guayaquil, Loja y Esmeraldas. Así, en el mes de diciembre de 2019, se suscribieron 27 acuerdos indemnizatorios, por un monto equivalente a \$763 758,72.

En esta línea, la Secretaría de Derechos Humanos realizó varias solicitudes de pago al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); a fin de que estos valores se efectivicen, logrando que en el mes de julio 2020, el ente rector de las finanzas públicas informó que fueron procesados de forma satisfactoria los CUR de pago de las víctimas que suscribieron acuerdos indemnizatorios en el año 2019.

### **Reforma al reglamento 2019 para incluir rondas indemnizatorias telemáticas.**

La Secretaría de Derechos Humanos inició el análisis de factibilidad para convocar a nuevas rondas indemnizatorias, en vista de las medidas de bioseguridad que se deben adoptar por la declaratoria de pandemia por el COVID-19, realizada por la Organización Mundial de la Salud. Al respecto se consideró: primero, la realización de nuevas rondas indemnizatorias involucra el desplazamiento de la Comisión Indemnizatoria porque por el principio de accesibilidad, la Comisión debe trasladarse a la provincia donde están las víctimas o personas beneficiarias. En segundo lugar, es necesario tener presente que dos de los criterios de selección, previstos en el artículo 24 del reglamento 19, son enfrentar condiciones de vulnerabilidad y pertenecer a grupos de atención prioritaria.

En línea de lo expuesto, para precautelar el derecho a la salud y evitar factores de riesgo de contagio de COVID-19, tanto de las víctimas como de funcionarios/as públicos/as, la SDH plantea como mecanismos alternativos el desarrollo de rondas indemnizatorias por medios telemáticos. Al momento, se ha realizado un borrador de propuesta de reforma al

reglamento 2019 para incluir la opción de celebración de rondas indemnizatorias telemática, el cual se encuentra en proceso.

### **Actualización de base de datos de víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad y personas beneficiarias.**

Con el objetivo de aplicar, de forma oportuna, las disposiciones y principios que contiene el reglamento 2019, en particular, los criterios de selección establecidos en el artículo 24 del cuerpo normativo ibídem, la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central inició en el mes de julio de 2020 un proceso de actualización de la base de datos de víctimas y personas beneficiarias. Paralelamente, se desarrolla un proceso de reorganización del archivo correspondiente a los expedientes físicos de los casos, para el efecto se encuentra elaborado un cronograma que se espera cumplir hasta mayo de 2021.

### **UNIDAD DE AUTORIDAD CENTRAL**

La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central de la SDH es la dependencia competente en relación con las obligaciones internacionales derivadas de los Convenios de La Haya y Nueva York en las siguientes materias: sustracción internacional, visitas internacionales, cobro de pensiones alimenticias en el exterior, medidas de protección parental y tráfico ilegal de niños, niñas y adolescentes.



Servicios	Nro. casos
Alimentos internacionales	185
Restitución internacionales	89
Visitas internacionales	13
Cooperación internacional	12
<b>total</b>	<b>299</b>

### **Resultado de Autoridad Central:**

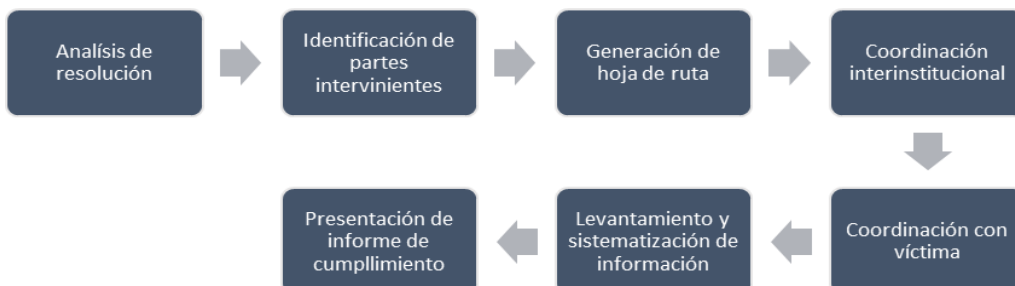
LOGRO	INDICADOR	CANTIDAD
Comunicaciones con las distintas Autoridades Centrales de otros países en los distintos convenios internacionales.	Correos, comunicaciones, solicitudes entre otros.	2700
Actuaciones administrativas por parte de Autoridad Central	Oficios a otras instituciones intervinientes en los procesos de restitución de derechos de NNA	150
Asistencia en materia de cooperación internacional	Solicitudes de cooperación internacional atendidas	12



LOGRO	INDICADOR	CANTIDAD
Gestión de procesos de Facilitación de solución Amigable	Gestión de acuerdos voluntarios entre progenitores	4
Gestión de casos de Cobro de Alimentos Internacionales	Número de casos gestionados	185
Gestión de casos de Restitución Internacional de NNA	Número de casos gestionados.	141
Gestión de casos de Visitas Internacional de NNA	Gestión de casos de Visitas Internacional de NNA	13
Proyecto de Reformas al CONA	Presentación de proyecto de reformas al CONA en materia de Autoridad Central.	1
Proyecto de "Protocolo para la fase administrativa de las solicitudes de restitución internacional de derechos de niñas, niños y adolescentes con base en los instrumentos internacionales"	Regulaciones administrativas internas de la SDH	1
Primer Seminario nacional sobre Restitución Internacional de niñas, niños y adolescentes con base en el convenio de La Haya.	Cantidad de personas que accedieron al seminario por medio de la plataforma Zoom y Facebook Live. <a href="https://www.facebook.com/watch/live/?v=231702511682511&amp;ref=search">https://www.facebook.com/watch/live/?v=231702511682511&amp;ref=search</a>	FB live 900 personas Zoom 420 en 2 días de evento
Atenciones ciudadanas	Número de personas que han sido asesoradas en materia de autoridad central	941

### UNIDAD DE OBLIGACIONES INTERNACIONALES

La Unidad de Obligaciones Internacionales es la encargada de coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos. Previo a dar contestación a un informe o una petición, el área de obligaciones internacionales realiza las siguientes acciones:



En el año 2020, la Unidad de Obligaciones Internacionales remitió a la Procuraduría General del Estado 68 informes de avances de cumplimiento de recomendaciones de Informes de Fondo, Medidas Cautelares y Acuerdos de Solución Amistosa.

**Proceso de ejecución de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador.**

El 24 de junio de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió sentencia en el Caso Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador, en la cual declaró la responsabilidad internacional del Ecuador por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la protección de la honra y de la dignidad, a la educación, a las garantías judiciales, a la protección judicial, en perjuicio de Paola del Rosario Guzmán Albarracín, Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selena Guzmán Albarracín; y en consecuencia, dicho órgano dispuso varias medidas de reparación.

Esta sentencia fue notificada al Ecuador el 14 de agosto de 2020; y a la fecha se ha ejecutado las medidas de reparación dispuestas, según el siguiente detalle:

Medida de reparación	Estado de cumplimiento	Especificaciones	Acciones pendientes
El Estado brindará gratuitamente, y de forma inmediata, oportuna, adecuada y efectiva, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico a Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selena Guzmán Albarracín.	En proceso	Se llegó a un acuerdo con las abogadas representantes respecto a que CEPAM Guayaquil continúe brindando la atención psicológica, con el seguimiento del Estado ecuatoriano.	Esta es una medida de acción continua.
El Estado realizará las publicaciones indicadas en el párrafo 231 de la presente Sentencia.	Cumplida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Publicación de la sentencia en el Registro Oficial se realizó el viernes 27 de noviembre de 2020, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 339.</li> <li>2. La publicación del resumen oficial de la sentencia se realizó en el diario El Comercio, el 25 de noviembre de 2020, y estuvo a cargo del Ministerio de Educación.</li> <li>3. El 25 de noviembre se realizó la publicación simultánea de la sentencia en los sitios web oficiales del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud Pública, del Consejo de la Judicatura y de la Secretaría de Derechos Humanos, la cual estará disponible al menos por un año.</li> </ol>	Ninguna
	Cumplida	<p>El 09 de diciembre de 2020, a las 12h00, en el Salón Simón Bolívar de la Gobernación del Guayas, se llevó a cabo el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional.</p> <p>Conforme a lo requerido por la Corte IDH, el licenciado Lenin Moreno Garcés, presidente de la República, reconoció la responsabilidad del Estado ecuatoriano por la violación de los derechos humanos de Paola del Rosario Guzmán Albarracín, Denisse Selena Guzmán Albarracín y Petita Paulina Guzmán Albarracín y pidió disculpas públicas a nombre del Estado Ecuatoriano.</p>	Ninguna



Medida de reparación	Estado de cumplimiento	Especificaciones	Acciones pendientes
El Estado realizará un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional.		Asimismo, se llevó a cabo mediante una ceremonia pública, con presencia de altas autoridades del Estado, de las personas invitadas por Petita Albarracín Albán; se otorgó, en forma póstuma, el grado de bachiller a Paola Guzmán Albarracín, se realizó la declaración del día oficial de lucha contra la Violencia Sexual en las aulas y, finalmente, el acto fue difundido ampliamente a través de medios de comunicación y Cadena Nacional en horario estelar.	
El Estado, en acuerdo con las víctimas, otorgará, en forma póstuma, el grado de Bachiller a Paola del Rosario Guzmán Albarracín, si así fuera aceptado por la señora Petita Paulina Albarracín Albán.	Cumplida	El 27 de noviembre de 2020, el MINEDUC expidió el acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00050-A, mediante el cual otorgó el bachillerato póstumo. Este fue entregado a Petita Albarracín el día del acto de reconocimiento de responsabilidad internacional.	Ninguna
El Estado declarará un día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas.	Cumplida	El 09 de diciembre de 2020, en el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional, se firmó el Decreto Ejecutivo, a través del cual se declara el 14 de agosto de cada año como el "El Día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas".  Esta fecha fue sugerida por las peticionarias en virtud de que fue la fecha en la que el Estado ecuatoriano fue notificado con la sentencia.	Ninguna
El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo.	En proceso de cumplimiento	La Secretaría de Derechos Humanos conformó una mesa interinstitucional para la implementación de esta medida. Esta mesa está conformada por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura. Hasta el momento, se han realizado 16 reuniones.  La SDH ha mantenido reuniones con organismos internacionales especializados para establecer líneas de cooperación para la implementación de las medidas, a saber: MESECVI, Instituto Interamericano de Derechos de la niña, niño y adolescente, UNICEF, UNFPA.	En la siguiente reunión de la mesa interinstitucional, que se llevará a cabo el 02 de febrero de 2021, se procederá a determinar la metodología de trabajo para el siguiente periodo de reuniones.
El Estado pagará las cantidades fijadas en los párrafos 256, 263 y 269 de la presente Sentencia por concepto de indemnización del daño material e inmaterial, y por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 270 a 275 del Fallo	En proceso de cumplimiento	1. Se efectivizó el pago de la indemnización a Petita Albarracín y Denisse Guzmán por \$280.000, 00 USD.  2. Se realizó el pago de costas y gastos a CEPAM Guayaquil por \$7.300,00 USD.  3. Está pendiente el pago de \$50.000,00 USD al Centro de Derechos Reproductivos.	Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas habilite el sistema, la SDH procederá a solicitar la reclasificación del pago a favor del Centro de Derechos Reproductivos.



### Atenciones ciudadanas

La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central recibe diariamente a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, solicitudes de atención a la ciudadanía. Dichas solicitudes, según el caso, son tramitadas o a su vez derivadas a otras Carteras de Estado para su atención en el marco de sus competencias. De igual manera, esta Dirección absuelve las consultas, que son ingresadas a través del portal electrónico de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

En el periodo enero – diciembre 2020, la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central prestó 1021 asistencias ciudadanas a través de los diferentes medios telemáticos y que se desarrollaron en el marco de sus competencias.

### Pendientes:

- ✓ Regularización del archivo de la Dirección de Protección, Reparación Integral y en el marco del proceso que atravesó a partir de la transformación del MJDHC en SDH.
- ✓ Efectivización de los pagos dispuestos en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ✓ Convocatoria a rondas y desarrollo del procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad por medios telemáticos.
- ✓ Desarrollo de capacitaciones en materia de Autoridad Central.

### Logros:

- Se elaboró el primer borrador de reforma del “*Reglamento de Procedimiento para la suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con Víctimas Documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad*”; a fin de continuar el proceso de rondas a través de medios telemáticos en virtud de la pandemia COVID-19.
- Seguimiento y solicitud de efectivización de pago al Ministerio de Finanzas de los 27 Acuerdos Indemnizatorios suscritos en el 2019 con víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.
- Se han elaborado 68 informes de cumplimiento de obligaciones internacionales.
- Se prestó 1021 asistencias ciudadanas a través de los diferentes medios telemáticos.
- Se realizó la coordinación para la ejecución de la Sentencia Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador, primera sentencia que versa sobre violencia sexual en el ámbito educativo a nivel regional. Hasta el momento, se ha dado cumplimiento a cinco de las siete medidas de reparación dispuesta por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo cual constituye un precedente en cuanto a la oportunidad y eficacia en el cumplimiento de lo dispuesto por un órgano internacional.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos tiene como objetivo por una parte el de la construcción interinstitucional de políticas para garantizar el cumplimiento de los derechos estipulados en las convenciones internacionales y el seguimiento a sus recomendaciones; y por otra parte el de diseñar y ejecutar herramientas de política pública integral e incentivar la promoción y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz a través de la difusión y capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos y sociedad civil.

### **UNIDAD DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

Esta unidad se encarga del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Órganos de Tratado de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano, a través del sistema SIDERECHOS, así como la elaboración de informes de Estado en materia de Derechos Humanos:

#### **Mecanismo Nacional para el reporte y seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano.**

#### **Sistema SIDERECHOS**

Se han realizado las siguientes acciones en el proceso de reactivación y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2020:

- ❖ Actualización de la imagen del sistema;
- ❖ Reestructuración y optimización de las funciones del sistema de acuerdo al análisis realizado por la Secretaría de Derechos Humanos;
- ❖ Identificación de instituciones responsables de la entrega de la información;
- ❖ Relacionamiento con puntos focales y contrapartes de las instituciones responsables;
- ❖ Ingreso de información correspondiente a recomendaciones para seguimiento y oración de informe;
- ❖ Elaboración del EPU - Informe voluntario III Ciclo;
- ❖ Elaboración del Informe ante el Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes;
- ❖ Depuración de instituciones y puntos focales de las instituciones dentro del sistema;
- ❖ Elaboración de plan de capacitación para usuarios del sistema para el año 2020;
- ❖ Reestructuración del módulo de seguimiento a recomendaciones, se inició el piloto con las recomendaciones del Comité de los derechos del niño;
- ❖ Establecimiento de hoja de ruta del CRC: proceso culminado;
- ❖ Establecimiento de hojas de ruta conjuntas con los Consejos Nacionales para la Igualdad para la implementación del seguimiento y recopilación de información de periodos anteriores: Informe ante el Comité de los Derechos de Las Personas con

Discapacidad, Informe ante el Comité sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Informe ante el Comité de los Derechos del Niño;

- ❖ Coordinación con la Asociación de Municipalidades del Ecuador para contar con un punto focal en cada GAD del país. Al momento se está recopilando la matriz de puntos focales para iniciar la inducción;
- ❖ Capacitación sobre el uso del sistema SIDERECHOS, módulos de elaboración y seguimiento de informes, de mayo a junio 2020, participaron 55 puntos focales.
- ❖ Actualización del proceso de elaboración de informes internacionales.

Beneficios identificados en la implementación:

- ❖ Incremento en el trabajo interinstitucional para cumplir con las recomendaciones y acatar las observaciones por parte de las instituciones responsables;
- ❖ Consideración de las recomendaciones realizadas al Ecuador por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos, en la gestión y objetivos de las instituciones del Ejecutivo;
- ❖ Mejora en la coordinación y disminución en el tiempo de respuesta por parte de las instituciones;
- ❖ Reducción del tiempo de gestión para la elaboración de informes Estado, facilidad para revisión y consolidación de la información en un 70%;
- ❖ Incremento de las capacidades y conocimientos de los funcionarios públicos respecto a derechos humanos y los sistemas de protección de derechos humanos;
- ❖ Repositorio de la información y gestión en el marco del reporte y seguimiento de las recomendaciones hechas al Ecuador por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos.

#### Proceso de coordinación para la elaboración de informes internacionales en materia de derechos humanos:

Se coordinaron y entregaron los siguientes informes a través del sistema SIDERECHOS

NOMBRE DEL INFORME	NÚMERO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES	FECHA DE ENTREGA
Informe Voluntario de Medio Término sobre el IV Examen Periódico Universal-EPU.	30	3 de junio de 2020
Informe ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.	30	1 de octubre de 2020
Informe ante el Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes-CAT.	16	28 de octubre de 2020



## UNIDAD DE POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

Esta unidad tiene como atribución la formulación y articulación las políticas públicas integrales dirigidas a la prevención, promoción, difusión, protección, atención y defensa de los derechos humanos y de la naturaleza de los habitantes en el Ecuador, enmarcadas en el cumplimiento de las recomendaciones, acuerdos amistosos, medidas reparatorias emitidas por el Sistema Interamericano, y las resoluciones del Sistema Universal y demás estándares de Derechos Humanos.

### Instrumentos de política integral en derechos humanos en los que ha participado la Secretaría de Derechos Humanos en el 2020

NOMBRE DE LA POLÍTICA INTEGRAL	ANTECEDENTE	ESTADO	PASO A SEGUIR
Política Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al país del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el 2017; y,</li> <li>. El Mandato de las Mujeres Amazónicas Defensoras de la Selva de las Bases Frente al Extractivismo.</li> </ul>	Aprobado el documento "Propuesta teórico-conceptual para el diseño e implementación de la política integral para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza".	Realizar el documento final de diagnóstico y definir el instrumento que se creará.
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN).</li> <li>. Instrumento internacional jurídico vinculante sobre Empresa y Derechos Humanos</li> </ul>	Proyecto CERALC (RBCLAC por sus siglas en inglés), el Gobierno Nacional, este año hizo el lanzamiento del inicio del proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN).	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Construcción de la metodología y el sector productivo que se beneficiará del proyecto, en relación con el tercer componente que será aplicado por la OIT;</li> <li>. Lanzamiento del inicio del proceso de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Revisión de las notas informativas sobre conducta empresarial responsable de Argentina, Brasil y Costa Rica.</li> <li>. Convocatoria a reunión, por parte de Cancillería para la estructuración de la agenda de la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y</li> </ul>



NOMBRE DE LA POLÍTICA INTEGRAL	ANTECEDENTE	ESTADO	PASO A SEGUIR
		elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN).	Derechos Humanos (PAN) versión Ecuador.
Política integral para prevenir y erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo	Cumplimiento de la Sentencia Guzmán Albarracín y Otras vs. Ecuador, en relación a la medida 11: "El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo, de conformidad con lo establecido en los párrafos 245 y 246 de esta Sentencia"	Se ha realizado la línea base para el diagnóstico del problema y las oportunidades de desarrollo. Se ha elaborado la guía metodológica de la política	Desarrollo de las fases que componen el diagnóstico. Redacción del Documento Teórico Conceptual para la construcción de la de la Política Integral.
Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador –PACTA- 2019-2030	Dentro del proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador –PACTA- 2019-2030, liderado por el Ministerio de Gobierno, se registra la obtención de resultados y el monitoreo de los avances en la implementación de acciones contempladas dentro de este plan, mediante la consolidación de la información cuantitativa y cualitativa del conjunto de instituciones públicas	Reuniones para ingreso de información en el SISEGETT; Pedidos de información a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la mujer NNA de la SDH	Completar los datos en el SISEGETT.

## UNIDAD DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta unidad se encarga de promover los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones y obligaciones internacionales derivadas tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal de Derechos Humanos.

Respecto a las metas planteadas para la Unidad de Promoción de Derechos Humanos en el año 2020, se establecieron dos productos: el primero respecto a la suscripción de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales para la promoción de derechos humanos y cultura de paz. El segundo, se encuentra enmarcado en las capacitaciones sobre promoción de derechos humanos.

### Convenios celebrados entre diferentes actores sociales e instituciones con la Secretaría de Derechos Humanos

INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR UIDE	Establecer mecanismos para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la investigación formación y promoción de los derechos humanos, Realizar eventos académicos y otras actividades promocionales de interés mutuo, orientadas al ejercicio efectivo de los derechos humanos y cultura de paz.	16/10/2020
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ACNUR	Establecer vínculos de cooperación y participación interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos y el ACNUR, para desarrollar cursos de formación y capacitación continua dirigido a servidores públicos a nivel nacional en temas de interés común relacionados a derechos humanos, movilidad humana, derecho internacional de los refugiados y protección internacional, así como la realización de insumos que sirvan como eje transversal del enfoque de derechos humanos dentro de las políticas públicas y la consolidación de ferias ciudadanas o proyectos de promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana.	13/11/2020
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA CCE	Establecer los mecanismos para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la promoción de derechos, la cultura de paz y otras actividades promocionales de interés mutuo, orientadas al ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y cultura de paz".	23/11/2020
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE CEDENMA	Capacitar a operadores de justicia y abogados en libre ejercicio, en temáticas de Derechos de la Naturaleza, y Derechos Humanos en particular el derecho a un ambiente sano para el ejercicio efectivo de los Derechos y la cultura de paz.	15/12/2020

### Talleres de capacitación y sensibilización de Derechos Humanos realizados en el año 2020:

INSTITUCIÓN	TEMA	# DE BENEFICIARIOS
-------------	------	--------------------



<b>Policía Nacional</b>	Casuística de Derechos Humanos	49 instructores de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional
<b>Brigadistas de la Misión "Las Manuelas"</b>	"Atención inicial a casos de vulneración de derechos"	31 participantes
<b>Servidores de la SDH</b>	"Café y Derechos Humanos"	19 funcionarios
<b>Servidores de la SDH</b>	"Curso Virtual Básico de Derechos Humanos"	101 funcionarios
<b>Colegio Militar "Eloy Alfaro"</b>	"Capacitación sobre Conocimientos Básicos en Derechos Humanos"	174 miembros de la institución
<b>Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</b>	"Conocimientos Básicos en Derechos Humanos"	123 funcionarios
<b>Grupo de apoyo positivo para personas y familiares de personas VIH positivas del Ecuador</b>	"Curso Virtual Básico de Derechos Humanos" dirigido a personas que viven con VIH/ SIDA	23 personas
<b>SNAI</b>	Capacitación "Derechos Humanos en el contexto de la Privación de la Libertad"	2342 servidores del sistema de rehabilitación social
<b>Registro Civil</b>	Capacitación sobre derechos humanos y movilidad humana fortalecimiento del conocimiento de los derechos humanos y los espacios de atención ciudadana a personas	91 FUNCIONARIOS/AS
<b>Total capacitados</b>		2953 beneficiarios

Finalmente, a fin de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos el día la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos realizó diversas actividades como la proyección del cine foro en coordinación con ACNUR e impartió una capacitación virtual sobre Derechos Humanos para la Fundación de personas que viven con VIH.

**Pendientes:**

- ✓ Elaboración del Plan Anual de Trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
- ✓ Elaboración de estructura de política pública para prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo.

**Logros:**

- Elaboración de instrumento base para la elaboración de la política pública de Defensoras y Defensores de derechos humanos y la naturaleza.
- Coordinación y elaboración de dos informes país a través de sistema SIDERECHOS.
- Sistematización de insumos interinstitucionales para la elaboración de la política integral para la prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo.
- Firma de 4 nuevos convenios interinstitucionales para la promoción de derechos humanos y cultura paz.
- El total de beneficiarios/as capacitadas en el 2020 fueron 2953.
- Participación interinstitucional para la elaboración del manual de capacitación a los Centros de Rehabilitación Social.
- Entrega de reconocimiento a la Secretaria de Derechos Humanos por parte de la Colegio Miliar Eloy Alfaro, por el proceso de capacitación impartido por la Secretaria de Derechos Humanos.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

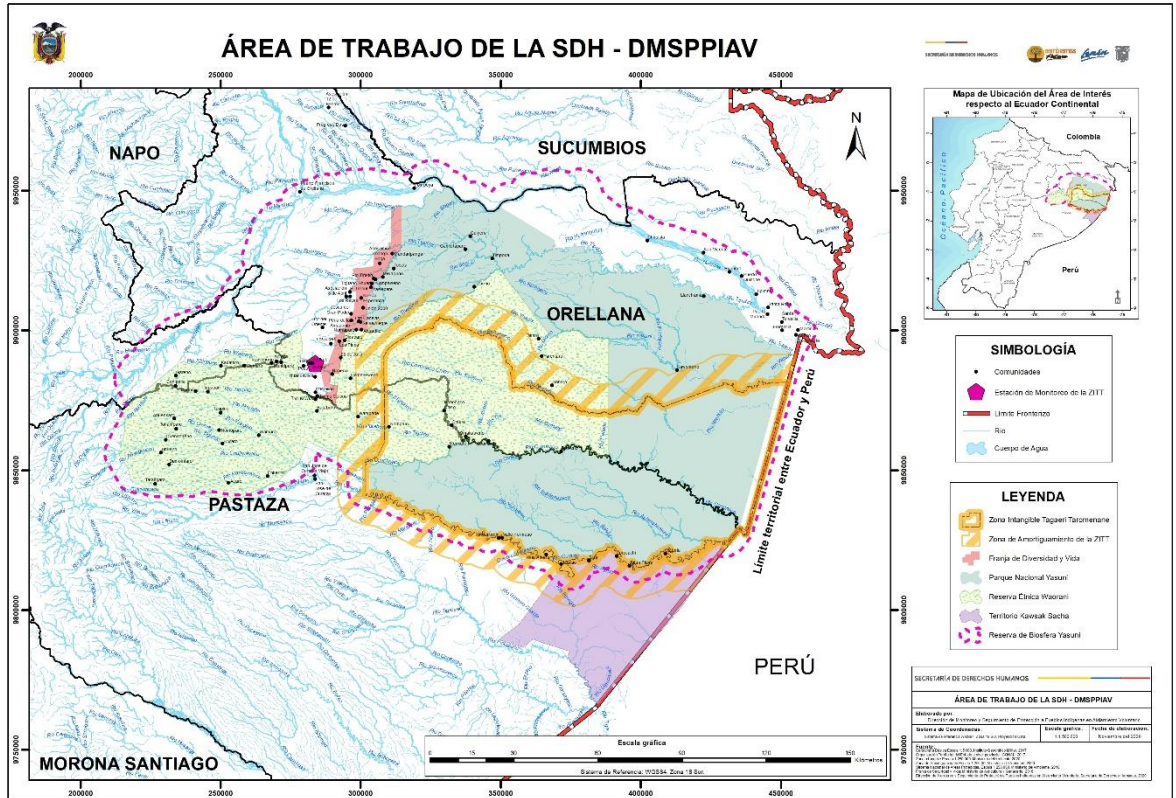
Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y que además suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su grupo. Los pueblos denominados “voluntariamente aislados” han sido reconocidos como el sector más vulnerable de los pueblos indígenas (OACNUDH, 2012), debido a ser una población minoritaria que no tiene la capacidad de adaptarse a un determinado cambio en su medio ambiente (Wilches-Chaux,1998) y que enfrenta varias amenazas en su territorio.

Para cumplir con estas disposiciones normativas tanto nacionales como internacionales, el Estado ecuatoriano desde el año 2007 implementó un sistema de monitoreo para protección de los PIAV y creó la Estación de Monitoreo Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (EMZITT), ubicada en el Km. 90 vía Auca, Provincia de Orellana. Desde esta EMZITT, se ejecuta una estrategia territorial de monitoreo los 365 días al año en horario permanente, con un equipo técnico conformado entre técnicos sociales y territoriales (personal waorani, kichwa y mestizo) en jornadas especiales de 15 días de trabajo continuo y 15 de descanso, el cual



consiste -entre otros- en realizar patrullajes, visitas comunitarias, reportes radiales, capacitaciones e identificación de posibles amenazas hacia los PIAV en la ZITT y su área de influencia.

El mapa a continuación, presenta el área de trabajo de la DMSPPPIAV en la zona intangible y sus áreas de influencia.



Con lo expuesto la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a PIAV detalla las actividades realizadas desde enero hasta diciembre 2020.

**Sistema de Monitoreo**

El sistema de monitoreo es un mecanismo implementado para la identificación de posibles señales de presencia o señales de presencia de PIAV, patrones de movilidad y ocupación de estos pueblos, así como posibles amenazas en el territorio de los mismos. En este sentido, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Estado ecuatoriano, el sistema de monitoreo se desarrolló de manera permanente dando prioridad a la atención de emergencias de salud de las comunidades cercanas al territorio de los PIAV en coordinación con el MSP.



MES	PATRULLAJES	RECORRIDOS	REPORTES RADIALES	CAPACITACIONES	REUNIONES	ALERTAS TEMPRANAS	SOBREVUELOS
ENERO	3	7	73	2	0	1	0
FEBRERO	5	8	91	7	2	2	0
MARZO	2	5	91	2	8	0	0
ABRIL	0	8	140	0	0	0	0
MAYO	0	0	126	0	2	0	1
JUNIO	1	1	52	1	8	3	0
JULIO	1	1	56	0	3	1	0
AGOSTO	5	7	88	0	1	0	0
SEPTIEMBRE	3	16	110	1	3	0	1
OCTUBRE	4	9	201	1	5	1	0
NOVIEMBRE	8	12	114	1	3	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>74</b>	<b>1142</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

Fuente: DMSPPIAV, enero a noviembre 2020.

### Conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Con fecha 10 de diciembre de 2020 en el marco de la conmemoración de los 72 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, desarrolló el taller de Sensibilización sobre los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), Derechos e Institucionalidad.

Este encuentro buscó concientizar a las instituciones sobre la importancia de la coordinación interinstitucional para garantizar el derecho que tienen a permanecer en aislamiento y resguardar su territorio frente a las amenazas identificadas.

En este taller participaron de manera virtual 100 personas, en su mayoría estudiantes universitarios de las carreras de ordenamiento territorial y sostenibilidad, como de tecnologías geoespaciales y turismo

### Convenio Marco Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio del Ambiente y Agua – Plan de Acción

▪ En cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 96/01 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en coordinación institucional se suscribió con fecha 17 de junio de 2017 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las máximas autoridades del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), Ministerio del Ambiente (MAE) y Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), con el objetivo de garantizar la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. En este sentido, desde el mes de enero se han realizado acciones de coordinación interinstitucional con el fin de evaluar la ejecución del Plan de Acción 2019, y desde el mes de marzo se inició el levantamiento de información para la realización del Plan de Acción 2020.

El Plan implica un trabajo de gestión entre la SDH, el Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), el Centro de Inteligencia Estratégica (CIES) y el Ministerio de Gobierno. Entre los objetivos de este instrumento de cooperación están la coordinación de operativos y acciones de control de ilícitos ambientales en la zona intangible y su zona de influencia. Esta coordinación implica una gestión en territorio tanto en las provincias de Orellana como de Pastaza, con énfasis de acción en la zona de frontera.

Por medio del Plan de Acción, durante el año 2020, la SDH elaboró un informe de los ilícitos ambientales que se generaron en la ZITT y área de influencia; así mismo en el marco de este

convenio se solicitó información sobre estos ilícitos al MAAE y CIES con lo cual la SDH realizó la denuncia respectiva en la Fiscalía General del Estado en el mes de diciembre de 2020.

### **Acciones efectuadas frente a la prevención del COVID-19**

Frente a la declaración de la emergencia sanitaria en el Ecuador a causa del coronavirus 2019 CoV, la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) a través de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (DMSPPPIAV) de la Subsecretaría de Derechos Humanos (SDHC), el 13 de marzo de 2020 mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2020-0372-OF se emitió un comunicado oficial donde se solicitó a varias Carteras de Estado vinculadas a la protección de los PIAV, la implementación de medidas de prevención de posibles brotes de COVID-19 en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y su zona de amortiguamiento (ZA), incrementando las medidas de control en la ZITT y su área de influencia (Parque Nacional Yasuní, Reserva Étnica Waorani, Franja de Diversidad y Vida, vías Auca y Maxus, ríos Curaray, Shiripuno, Yasuní y Napo), restringir el ingreso a la ZITT, entre otras.

Es así, que, ante la emergencia sanitaria, se realizaron varias acciones en la ZITT y su área de influencia, entre las que podemos mencionar:

- **Elaboración del protocolo oficial de prevención y contingencia de COVID-19**

En el marco de la protección de los derechos de los PIAV, la DMSPPPIAV ha participado en la elaboración del “Protocolo para prevención y contingencia de CORONAVIRUS (COVID-19) en el área de influencia de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane” como medida preventiva de contagio que permita mantener a las comunidades con un buen estado de salud y disminuir la amenaza de contagio hacia los PIAV y se construyeron los “Lineamientos de acción comunitaria para la prevención de contagios del COVID-19 en la ZITT y su área de influencia.

- **Control del ingreso a la ZITT**

Se trabajó conjuntamente con el COE Nacional y funcionarios del MAAE, del Mintur y Gad de Orellana para elaborar el protocolo de bioseguridad de reapertura del Parque Nacional Yasuní, suministrando un mapa-propuesta de las áreas de restricción turística en áreas próximas a los territorios de ocupación y movilidad de PIAV.

- **Apoyo en la movilización para la realización de brigadas médicas**

La SDH-DMSPPPIAV ha apoyado en la movilización terrestre y fluvial del personal del MSP, así como a personas con emergencias médicas en áreas de difícil acceso, prestando su contingente humano de la estación de monitoreo (EMZITT) así como con la dotación de vehículo, canoa y motorista, combustible. Esto ha permitido el acceso de brigadas médicas a las poblaciones de la ZITT y su área de influencia, reduciendo el riesgo epidemiológico que implica el avance de la pandemia en las cercanías del territorio de los PIAV, este apoyo logístico permitió la evacuación y retorno seguro de los habitantes indígenas de las comunidades shuar y waorani que se han movilizado a causa de las alertas respecto a su estado de salud.

- **Apoyo en la movilización para la entrega de kits alimenticios, entre otros**

La SDH-DMSPPPIAV también ha prestado su contingente humano desde la EMZITT y los medios de transporte fluvial y terrestre que posee para que las instituciones del estado central como MIES, GADS, NAWA y organizaciones de la sociedad civil puedan entregar kits alimenticios y de seguridad en comunidades de la zona intangible de difícil acceso.

- **Elaboración y difusión de contenidos comunicacionales**



La SDH elaboró contenidos y lineamientos de acción comunitaria en varios idiomas, como wao tededo, kichwa y español, a fin de informar acciones para prevenir la propagación del COVID-19. Estos contenidos fueron difundidos en las comunidades de la zona intangible.

En este contexto, esta cartera de Estado, ha efectuado las acciones correspondientes a favor de la protección de los derechos humanos de los PIAV que habitan en la Amazonía ecuatoriana y continúa implementando medidas que permitan precautelar sus derechos frente a la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por el SARS COVID-19.

## **XII Gabinete Binacional Ecuador-Perú**

En el marco de la Declaración Presidencial y Plan de Acción del Eje de Asuntos Sociales y Culturales, suscrita el 07 de noviembre de 2019 en el marco del Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú, la SDH tiene a su responsabilidad la ejecución del compromiso Número 15, el cual comprende:

*Fortalecer los mecanismos de coordinación binacional para controlar las amenazas externas contra los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, así como las comunidades circundantes a sus territorios, mediante la creación de una hoja de ruta que permita el trabajo articulado de las partes, así como el intercambio técnico de metodologías, monitoreo e instrumentos normativos; en pro de la protección de sus Derechos Humanos y libre determinación en el marco del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos(...).*

Para dar cumplimiento a este compromiso, la DMSPPPIAV en coordinación con la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos, ha mantenido reuniones de coordinación con el punto focal del Ministerio de Cultura del Perú los días 27 de marzo y 30 de septiembre de 2020.

Actualmente, se espera la aprobación por parte de la contraparte del Perú, de un Memorando de Entendimiento entre las dos instituciones a cargo de la protección de PIAV. Este instrumento permitirá establecer acciones de coordinación y cooperación para la protección de estos pueblos en situación de aislamiento que comparten el área de frontera.

## **Medidas de protección de las niñas C y D**

En el marco de las medidas de protección en el caso de las niñas C y D como resultante del evento violento ocurrido en la zona intangible en el año 2013, el Estado ecuatoriano otorgó protección a las niñas a través del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos –SPAVT- de la Fiscalía General del Estado.

Así, la SDH forma parte de las instituciones que participan en este sistema de protección a través de reuniones mensuales y de acciones coordinadas para precautelar el cumplimiento de los derechos de las niñas en cuanto a su bienestar e integridad como son acceso a salud, educación, vivienda, identidad, entorno familiar, entre otros.

Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2020, la SDH ha participado en reuniones interinstitucionales con el fin de considerar acciones de protección por parte de FGE. En las reuniones convocadas por FGE se ha coordinado con la SDH, MIESS, MSP,

MINEDUC, MINGOB, en las cuales se ha acordado apoyar dentro del marco de las competencias de cada institución a favor de las protegidas C y D. En este sentido, se está realizando un protocolo para la seguridad de las protegidas, una propuesta de Proyecto de Vida. La mesa se reúne mensualmente para dar seguimiento a los acuerdos efectuados.

De julio a diciembre 2020, la mesa técnica ha continuado manteniendo reuniones mensuales de coordinación para dar seguimiento al estado psicológico, de salud, educación y necesidades varias de las niñas C y D. En este periodo, la SDH envió a la Fiscalía un informe técnico del posible lugar de nacimiento de las protegidas a fin de que se pueda cumplir con los requisitos del Registro Civil para la cedulación de las niñas; en base a este informe la FGE gestionó con el registro civil la cedulación.

Entre las acciones que la SDH ha realizado para el bienestar de las niñas, se coordinó con el SPAVT de Orellana un ingreso al bloque 16 realizado del 02 al 07 de noviembre de 2020, con la finalidad de proporcionar alimentos y suministros de aseo para la familia de la protegida D., en la comunidad de Dikaro; este constituye uno de los primeros acercamientos directos con la niña D.

#### **Disposiciones transitorias del D.E. 751**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 751, emitido el 21 de mayo de 2019 y publicado en el Registro Oficial No. 506 el 11 de junio de 2019; se amplía el territorio de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) a 818.501,42 hectáreas y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 2187, emitido el 3 de enero del 2017, que delimitó a la ZITT con una superficie de 758. 051 hectáreas y establecía una Zona de Amortiguamiento de 10 km.

En este sentido, se han venido desarrollando reuniones periódicas con la mesa interinstitucional entre SDH, MINTUR, MAAE y MERNNR desde el año 2019.

Durante el periodo de enero a marzo de 2020 conforme a la disposición transitoria I en la cual se disponía la delimitación física de la ZITT y la elaboración y difusión de la cartografía oficial se trabajó en el informe de la delimitación física y se remitió al MAAE la información cartográfica solicitada para su publicación; mientras que, en la transitoria II, en la cual se disponía expedir regulaciones para las actividades permitidas en la zona intangible y de amortiguamiento, por parte del MERNNR, MINTUR, SDH y MAAE se elaboraron los contenidos mínimos de las actividades a ser reguladas. Estos contenidos constituyen un listado de aquellas actividades a ser reguladas en la ZITT y su zona de amortiguamiento, así como un resumen de la normativa existente y aquella faltante.

A partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria por el Estado ecuatoriano, se ha efectuado lo siguiente:

El 14 de mayo de 2020 se comunica por parte del MAAE la publicación de los polígonos oficiales de la ZITT y su ZA dentro de la infraestructura de datos espaciales.

Con fecha 15 de mayo de 2020, se mantuvo una reunión de coordinación con las instituciones involucradas en el cumplimiento del D.E. 751 con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas en el marco de las Transitorias I y II, así como las acciones a seguir en los próximos meses.



Durante el mes de junio se acordó que para dar cumplimiento a la participación y socialización de las actividades a ser reguladas con las comunidades de la ZITT y su área de influencia se requiere que se retome con normalidad las actividades en las provincias de Pichincha, Orellana y Pastaza.

Mediante Oficio Nro. SDH-SDH-DMSPPIAV-2020-0047-O de 3 de julio de 2020, la SDH convocó a una reunión interinstitucional entre MAAE, MERNNR y MINTUR para aprobar un informe solicitado por la Secretaría General Jurídica de Presidencia.

En el mes de julio del 2020, se remitió el informe aprobado por la comisión de la mesa de trabajo a la Secretaría General Jurídica de Presidencia dando a conocer el cumplimiento de las disposiciones de las transitorias primera y segunda del D.E. No. 751. Finalmente, en el mes de diciembre desde la DMSPPIAV se efectuó un informe de análisis del D.E. No. 751.

**Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Empresa Pública Casa para Todos, Empresa Pública Petroamazonas y Secretaría de Derechos Humanos para la construcción de las Viviendas de Bameno y Boanamo**

Con fecha 28 de febrero de 2020, se renovó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 017-20 entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Empresa Pública Petroamazonas EP, la Secretaría de Derechos Humanos y la Empresa Pública Casa para Todos; cuyo objeto es “la coordinación conjunta de las partes en el ámbito de sus competencias, relacionadas al transporte fluvial de material faltante para la construcción de seis (6) viviendas en las comunidades de Bameno y Boanamo, desde la EMZITT hasta las comunidades mencionadas, a fin de contribuir a los compromisos asumidos por el Estado, en el marco de las medias de reparación por la muerte de una persona de la comunidad de Boanamo, debido al ataque de miembros de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario Tagaeri – Taromenane”.

En el marco de la declaración de emergencia sanitaria el 16 de marzo de 2020 debido a la pandemia COVID-19, se acordó mediante reunión virtual entre los representantes de MIDUVI, CPT EP, PAM EP y SHD, suspender los avances en la obra, y acogerse a las recomendaciones de la SDH emitidas el 13 de marzo de 2020 mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2020-0372-OF donde se requiere a varias Carteras de Estado vinculadas a la protección de los PIAV, la implementación de medidas de prevención de posibles brotes de COVID-19 en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y su zona de amortiguamiento (ZA), entre estas recomendaciones, se mencionó la prohibición del ingreso de terceros a la ZITT.

Frente a la insistencia de las comunidades en la reanudación de las obras de construcción de las viviendas, así como en base al pronunciamiento de la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE), durante el mes de julio de 2020 se realizaron varias reuniones en coordinación con MIDUVI, CPT EP, PAM EP, SDH considerando las medidas a implementarse para precautelar la vida de los PIAV, las medidas de bioseguridad y los plazos para la movilización del material de construcción así como de finalización de las viviendas.

Durante el mes de agosto de 2020, se reanudó el transporte del material a cargo de los habitantes de las comunidades de Bameno y Boanamo para lo cual la SDH coordinó la entrega de combustible para la movilización del material a través PAM EP, así como el registro del número de viajes realizados.



Del mes de agosto a diciembre de 2020 la SDH realizó 34 movilizaciones de combustible desde el campo petrolero Auca central de PAM EP a la EMZITT, a fin de que los habitantes de las comunidades pudiesen realizar el transporte de material a las comunidades de Bameno y Boanamo.

El 08 de septiembre de 2020 se efectuó una reunión con el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), la SDH, el MIDUVI, PAM EP y CPT EP, para tratar las consideraciones y recomendaciones epidemiológicas para el ingreso del personal del contratista a las comunidades de Bameno y Boanamo. Como parte de los acuerdos establecidos interinstitucionalmente, se estableció que el personal de la contratista se realizará pruebas rápidas previo a su ingreso, adicionalmente por parte de la empresa pública CPAT EP se comunicó que el personal mantendrá jornadas extendidas, y aislamiento en la obra a fin de evitar contacto con los habitantes de las comunidades.

El 28 de octubre de 2020 mediante Oficio Nro. SDH-SDH-DMSPPPIAV-2020-0091-O, la SDH convocó a MIDUVI, CPT EP y PAM EP, con el fin de que sean comunicados los avances y ejecución del convenio.

Del 02 al 07 de noviembre de 2020, el equipo de la SDH - EMZITT ingresó a las comunidades de Bameno y Boanamo para realizar actividades de monitoreo para precautelar los derechos de los PIAV, por lo que se verificó los avances en la construcción de las seis viviendas, las normas de bioseguridad y la aplicación de los protocolos de bioseguridad por parte de los trabajadores.

El 04 de diciembre de 2020 mediante Oficio Nro. SDH-SDH-DMSPPPIAV-2020-0115-O, la SDH comunicó a CPT EP, que, en atención a su requerimiento de apoyo para el ingreso del fiscalizador de la obra, la SDH-EMZITT brindaría el apoyo para la movilización fluvial.

Del 14 al 16 de diciembre de 2020, el fiscalizador del MIDUVI ingresó hacia las comunidades de Bameno y Boanamo, tomando en cuenta las medidas de bioseguridad para realizar la fiscalización de las obras, como un procedimiento previo a la finalización de la obra, para lo cual la SDH apoyó en la movilización fluvial del fiscalizador.

Con la finalización de la construcción de las seis viviendas en las comunidades de Bameno y Boanamo, el Estado ecuatoriano dio cumplimiento a los compromisos asumidos en el año 2016 como medidas de compensación por los hechos violentos suscitados en ese año por parte de PIAV a una familia waorani. El protocolo de entrega oficial de las casas, está previsto para el primer semestre 2021, una vez que mejoren las condiciones de la pandemia por COVID 19.

### **Nota Reversal entre el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio y la Secretaría de Derechos Humanos**

Se realizaron reuniones de coordinación entre la DMSPPPIAV y el FEPP con la finalidad de continuar con las acciones de cooperación que esta organización ha llevado a cabo con la SDH desde el año 2018. En el mes de septiembre de 2020 las máximas autoridades de la SDH y el FEPP suscribieron una Nota Reversal con la finalidad de establecer acciones de cooperación interinstitucional para la ejecución de actividades que fortalezcan el sistema de monitoreo de la ZITT y su área de influencia para brindar protección a los PIAV. En este



sentido se ha solicitado apoyo al FEPP para el acompañamiento en los sobrevuelos de monitoreo, apoyo en los talleres efectuados con las comunidades y se tiene previsto para el 2021 remitir una planificación de actividades por parte de la DMSPPIAV que serán apoyadas por el FEPP.

### **Informe de fondo 152/19, referente a Pueblos en Aislamiento Voluntario Tagaeri y Taromenane**

El 28 de septiembre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el Informe de Fondo No. 152/19, dentro del Caso Nro. 12.979; mediante el cual, concluyó que el Estado ecuatoriano es responsable por la violación de los artículos 4.1 (derecho a la vida), 5.1 (derecho a la integridad personal), 7.1 (derechos a la libertad), 8.1 (derecho a las garantías judiciales), 11.2 (derecho a la honra y dignidad), 19 (derechos de la niñez), 21.1 (derecho a la propiedad), 22.1 (derecho a la libre circulación y residencia), 22.1 (derecho a la libre circulación y residencia), 25.1 (derecho a la protección judicial) y 26 (derecho a la salud y derechos culturales) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento. Así mismo, la CIDH emitió varias recomendaciones para la protección de los PIAV.

En virtud de lo expuesto, en el informe presentado por la SDH en el mes de septiembre de 2020, se exponen las medidas adoptadas por parte del Estado ecuatoriano en relación con las citadas recomendaciones de la CIDH; entre las cuales están la delimitación de las tierras de los PIAV, las medidas adoptadas para la protección de las niñas Taromenane, continuar con la investigación penal sobre los hechos violentos del año 2013 y mecanismos de no repetición y prevención de conflictos.

Mediante Memorando No. SDH-SDH-DMSPPIAV-2020-0195-M de 10 de junio de 2020 se remite el documento actualizado Informe de Fondo sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CIDH dentro del caso 12.979, Informe de Fondo 152/19, referente a Pueblos en Aislamiento Voluntario Tagaeri y Taromenane.

### **Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní**

La Secretaría de Derechos Humanos tiene como responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Asamblea Nacional a través de la Declaratoria de Interés Nacional -DIN aprobada mediante Resolución Legislativa Nro. 0, y publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 106 de 22 de octubre de 2013, y que son las siguientes:

- **Primera disposición numeral uno:**

*Instaurar un sistema de monitoreo integral de las actividades extractivas autorizadas en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, para precautelar los derechos de las personas, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario (...).*

- **Segunda disposición:**

*Excluir de la DIN, la realización de actividades extractivas en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, delimitada mediante Decreto Ejecutivo N° 2187, publicado en el Registro Oficial 1 de 16 de enero de 2007.*

- **Sexta disposición:**

*Instar a la Función Ejecutiva para que promueva una política regional encaminada a la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial.*

En este marco, la SDH y ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos ha emitido catorce informes de cumplimiento semestral conforme a las disposiciones mencionadas. La SDH presentó el Décimo Tercer Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional a la Asamblea Nacional correspondiente periodo octubre 2019 – abril 2020 y el Décimo Catorceavo Informe correspondiente al periodo abril a octubre 2020. Cumpliendo con las disposiciones semestrales de monitoreo y protección a los PIAV.

Es importante mencionar que en los dos informes elaborados por la SDH correspondiente a los dos periodos citados en el párrafo que antecede, se concluyó que a través de los patrullajes terrestres, fluviales y sobrevuelos del monitoreo en los bloques 31 y 43 en las proximidades a la Zona Intangible y su zona de amortiguamiento, no se evidenciaron señales ni posibles señales de presencia de PIAV. Adicionalmente se realizaron inducciones y talleres de sensibilización en derechos de PIAV y protocolos para casos de posibles encuentros para el personal de PETROECUADOR y sus contratistas.

**Coordinación interinstitucional**

▪ **Entrega de radios para monitoreo en comunidades de la ZITT y su área de influencia**

Se coordinó con la empresa petrolera REPSOL la entrega de radios de onda corta para la NAWE, con la finalidad de mejorar el sistema de monitoreo que aporta con el trabajo en campo que la DMSPPPIAV realiza desde la EMZITT. Con fecha 01 de junio de 2020 se realizó una reunión por medio de la plataforma ZOOM respecto a la entrega de radios de onda corta para la NAWE por parte de REPSOL. Del 21 al 27 de septiembre de 2020 se realizó la instalación de los equipos radiales en las comunidades waorani de Yarentaro, Bameno, Boanamo y Gemeneweno.

▪ **Articulación del Programa Socio bosque -MAAE y Chakras agroproductivas -MAG**

La SDH apoyó en la coordinación entre las comunidades waorani de la ribera del río Shiripuno y los proyectos Socio bosque y Chakras productivas del MAAE y MAG respectivamente con la finalidad de proporcionar alternativas económicas y productivas para estas comunidades y así evitar las actividades ilícitas en este sector colindante al área de ocupación de los PIAV.

El 25 de agosto de 2020, la SDH-EMZITT, mantuvo una reunión sobre alternativas productivas coordinada por Presidencia de la República del Ecuador con MAG, MAAE y SDH y representantes de las comunidades de la ZITT: Ñoneno, Gemeneweno, Cononaco Chico, Omere, Omakaweno, Boanamo y Bameno en la EMZITT. En el marco de los acuerdos establecidos, la DMSPPPIAV continúa dando seguimiento al cumplimiento de los compromisos ofrecidos por las instituciones en el marco de sus competencias.

▪ **Iniciativa Amazónica**

Desde el mes de julio hasta el mes de noviembre 2020 se han mantenido varias reuniones interinstitucionales en relación al compromiso presidencial No. 1344 - “Implementación de la Iniciativa Amazónica para frenar la deforestación, proteger los derechos de los pueblos indígenas”. En estas mesas de trabajo conjunto con los delegados de las Direcciones de

Comunicación de cada Cartera de Estado principalmente se ha desarrollado y trabajado en la estrategia comunicacional en la cual se expone las actividades a implementarse por cada institución en función de cada una de las metas planteadas dentro del proyecto.

▪ **Implementación de la Norma Técnica en Salud para PIAV y PIACI**

Esta norma emitida en el año 2017 constituye el principal instrumento regulatorio del Ministerio de Salud Pública para la atención en salud a las poblaciones que conforman el cordón epidemiológico cercano al área de ocupación de los PIAV. Sin embargo, todavía no se han desarrollado los protocolos operativos para su aplicación en territorio.

El 30 de octubre de 2020, la SDH coordinó una reunión técnica en Coca con el MSP – Distrito D22-02 con la finalidad de analizar los productos y actividades a desarrollar para la operatividad de la Norma Técnica de Salud para PIAV-PIACI. El 27 de noviembre de 2020, se realizó una reunión entre el nivel central del MSP, las coordinaciones zonales 2 y 3 y la SDH para establecer la conformación de la mesa técnica interinstitucional para la operatividad de la Norma Técnica. El 18 de diciembre de 2020, se mantuvo una reunión entre el MSP y SDH para establecer una hoja de ruta para la implementación de la Norma Técnica, así como los delegados del nivel central y distrital de las zonas 2 y 3.

▪ **Cooperación con organizaciones y centros académicos para la protección a PIAV**

La SDH ha realizado acercamientos con organizaciones e instituciones académicas que puedan colaborar en distintos ámbitos relacionados a la protección de PIAV. De esta manera, se han mantenido reuniones con el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en Ecuador -SIPAE y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador -PUCE para establecer acuerdos de cooperación con estas entidades a fin de apoyar en las acciones interinstitucionales a favor de la protección de los PIAV.

**Componente administrativo**

**Traspaso del predio de la EMZITT**

La SDH coordinó y dio seguimiento para el traspaso del predio de la EMZITT con el PRAS-MAE. Esto permitirá dar continuidad al proceso de reparación de las instalaciones de la estación de monitoreo permitiendo que el personal de técnicos sociales y territoriales laboren un espacio seguro y continuar con la ejecución del sistema de monitoreo de la zona intangible y sus áreas de influencia.

Con fecha 04 de noviembre del 2020, se transfirió la Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane ubicada en la localidad de Shiripuno, kilómetro 91 vía Auca, a la Secretaría de Derechos Humanos, lo cual es un nuevo hito en la protección a los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), considerando que desde la misma se implementa el Sistema Técnico de Monitoreo para el levantamiento de información sobre las áreas de ocupación y movilidad de los PIAV así como posibles amenazas hacia los mismos.

**Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2020**

Se envió una propuesta de priorización de actividades dentro del Plan Operativo Anual 2020 para la adquisición de equipo de bioseguridad para el personal que labora en campo, y precautelarse su salud para evitar la propagación de la pandemia en territorio.

Mediante Orden de servicio No. -SDH-CGAF-DA-020-2020 de 06 de mayo de 2020 se contrataron 14 horas de sobrevuelos para emergencias y para la identificación de posibles



desbroces, chacras, actividades ilícitas dentro de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia para el personal de la DMSPPPIAV.

Se elaboró una propuesta mediante una ficha y matriz para solicitud en apoyo a la DMSPPPIAV por medio de Cooperación Sur-Sur, y así dar cumplimiento con actividades contempladas dentro del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2020 que tienen restricciones presupuestarias debido a la emergencia sanitaria que vive el país en la actualidad.

En relación al comunicado SP/OTCA/161/2020, en el cual la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), pone a disposición de los países miembros, la colaboración en la búsqueda de apoyo de potenciales donadores internacionales de aportes financieros o donaciones directas de material de protección y equipamiento médico hospitalario para enfrentar y atender la pandemia del COVID 19, la DMSPPPIAV, envió el 18 de junio de 2020, la información sobre los ítems esenciales requeridos. Los ítems mencionados servirán para dotar a las comunidades waorani y kichwa localizadas en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su área de influencia, de insumos esenciales para la prevención del COVID 19.

Se realizaron documentos habilitantes para el inicio de procesos de contratación para la adquisición de radios de onda corta, GPS, teléfonos satelitales, canoas y motores fuera de borda, así como equipos necesarios para el monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia para el personal de la DMSPPPIAV.

Por otro lado, se remitió a la Dirección Jurídica el borrador de acta entrega recepción por parte de PAM EP para la entrega de 10 cámaras trampa a la SDH para mejorar el sistema de monitoreo en territorio.

#### **Pendientes:**

- ✓ Ejecutar las actividades inherentes a las obligaciones establecidas para la SDH en convenios interinstitucionales.
- ✓ Elaboración de Informe 15avo DIN.
- ✓ Continuar con el sistema de monitoreo para la protección de los PIAV.
- ✓ Dar seguimiento al memorando de entendimiento con el Ministerio de Cultura de PERU- en virtud del Gabinete Presidencial.
- ✓ Continuar con el cumplimiento de acciones en virtud de las Medias Cautelares.
- ✓ Coordinación interinstitucional y con organizaciones vinculada a la protección de PIAV.
- ✓ Continuar con las capacitaciones sobre los derechos humanos de los PIAV dirigidos a las empresas petroleras colindantes a la zona intangible.
- ✓ Desarrollar productos comunicacionales relacionadas a la protección del territorio de los PIAV, dirigido a distintos grupos poblacionales.
- ✓ Realizar acciones de cooperación internacional para la protección de PIAV en zona de Frontera.
- ✓ Elaborar instrumentos operativos de la norma técnica de salud para PIAV-PICI.



**Logros:**

- Se continuó ejecutando el sistema de monitoreo para la protección de PIAV a través de técnicas y metodologías que no pongan en riesgo de contagio las poblaciones asentadas en la ZITT y su área de influencia, como sobrevuelos y análisis de imágenes satelitales. De esta forma se logró identificar ilícitos ambientales y amenazas hacia PIAV.
- Implementación de medidas y actividades para prevenir o actuar ante la contingencia de los contagios de COVID-19 en las comunidades de la ZITT y su área de influencia.
- Taller de Sensibilización sobre los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), Derechos e Institucionalidad, con participación de 100 personas.
- Coordinación con la empresa petrolera REPSOL para la entrega de radios de onda corta para la NAWE.
- Legalización de traspaso de predio de la EMZZIT a favor de la Secretaría de Derechos Humanos.
- Entrega de informes en cumplimiento de la DIN.
- Coordinación Interinstitucional para realizar acciones para proteger a los PIAV, frente a los ilícitos ambientales.
- Entrega de informes en cumplimiento de la DIN.
- Coordinación Interinstitucional para realizar acciones para proteger a los PIAV, frente a los ilícitos ambientales.

**CONCLUSIÓN**

Las diversas actividades que ha emprendido la Subsecretaría de Derechos Humanos a través de las Direcciones antes citadas, reflejan el compromiso en la promulgación, respecto de los derechos humanos y la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, por medio del efectivo cumplimiento determinado en la normativa e instrumentos legales vigentes y por los organismos internacionales.



# SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES





## ANTECEDENTES

El artículo 66, numeral 3, literal b) de la Constitución de la República del Ecuador expresa “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

Los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres indican que el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene a cargo el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones orientados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en todas las instancias y niveles de gobierno.

El artículo 23 de la mencionada Ley define la responsabilidad del desaparecido Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en atribución transferida a la Secretaría de Derechos Humanos, de fortalecer el Servicio Especializado de Protección Especial (SEPE), actual Servicio de Protección Integral (SPI) para la detección, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia; y establecer mecanismos, medidas y políticas integrales para la prevención, atención, protección y reparación integral y especializada para los grupos de atención prioritaria, con el fin de promover e impulsar cambios en los patrones culturales que generan desigualdad.

En el marco de la reestructuración institucional del MIES, por medio del Acuerdo Interministerial No. 003 de noviembre de 2012, la competencia para administrar el proyecto de “Fortalecimiento de los centros de atención y protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y/o explotación sexual en el Ecuador”, fue transferida al Ministerio del Interior, posteriormente el ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos recibió el Proyecto en el 2013, el cual fue oficializado mediante Acuerdo Interministerial No. 3971 del 27 de febrero de 2014.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, se establece la transformación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en Secretaría de Derechos Humanos, quien tendrá a cargo las siguientes competencias: “a) Derechos Humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en esta materia; b) Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes) Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y, c) Acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna(...)”.

La Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes –SPEVMNNA-, con miras a la aplicación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres –LOIPEVM-, hasta el mes de agosto de 2020, esta Subsecretaría se gestionaba a través de cuatro direcciones conformadas

en base a los ejes de prevención, atención/protección y reparación de las víctimas de violencia, articulación del sistema nacional de erradicación de la violencia, de prevención y transformación de la cultura de violencia y de monitoreo al cumplimiento de la Ley.

A partir del mes de septiembre 2020 la SPEVMNNA continúa sus procesos de actuación con la reestructuración orgánica de la SDH, a través de dos Direcciones, fusionando competencias sin reducirlas. Este proceso de reorganización, y la optimización de personal debido a las restricciones presupuestarias en el marco de la pandemia por COVID-19, generó que los equipos reorganicen sus tiempos y funciones para garantizar la prestación de servicios y el cumplimiento de nuestras atribuciones.

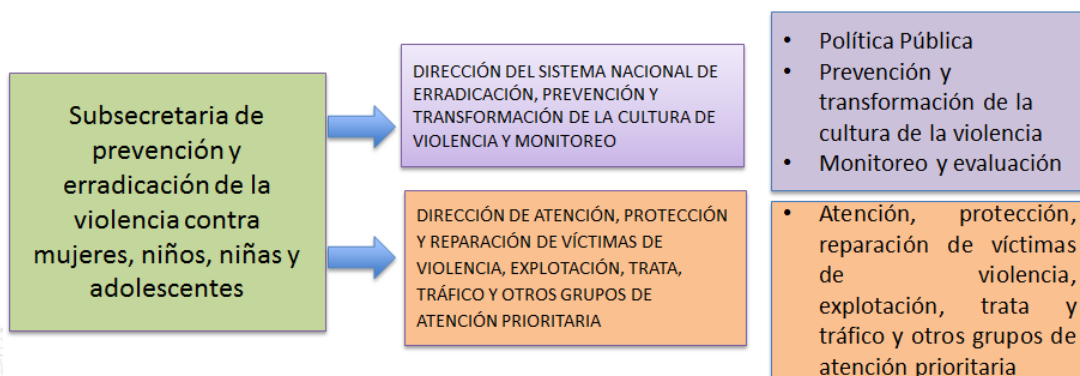


Ilustración 1- Estructura de la SPEVMNNA, Fuente SDH

La misión de la SPEVMNNA, de acuerdo al Estatuto Orgánico aprobado es desarrollar política pública mediante el diseño de instrumentos y mecanismos técnicos de coordinación interinstitucional, emisión de lineamientos, administración de herramientas, el desarrollo de estudios, indicadores técnicos y financieros, para la prevención y transformación de la cultura de violencia, la articulación del sistema nacional de erradicación de violencia y el monitoreo al cumplimiento de la implementación de la ley orgánica integral de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En cumplimiento de su misión y conforme sus responsabilidades en la implementación de la LOIPEVM, la Subsecretaría ha cumplido la ejecución de los siguientes procesos como ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar Violencia contra MNNA:

- Formulación del Plan Nacional para Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer
- Coordinación del SNPEVMNNA
- Monitoreo y Articulación Interinstitucional Nacional y Local
- Promoción de participación activa, pública, privada y de OSC para Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Entrega de Marco Conceptual y Modelo de Gestión para avanzar con la construcción del Registro único de Violencia en coordinación con MDG y CJ
- Fortalecimiento de Servicios de Protección Integral SPI
- Diseño e implementación de campañas de sensibilización y concienciación
- Impulso de Comités Ciudadanos de Vigilancia al cumplimiento de la LOIPEVM

Desde el Estado se garantizó la asignación de recursos que estaban debidamente planificados y presupuestados. Aquellos que no pudieron ejecutarse por el decreto de austeridad y el estado de excepción por la emergencia sanitaria, fueron suplidos con el apoyo de la cooperación internacional.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO –DSNEPTCM.

### **Dirección del Sistema Nacional de Erradicación Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo – DSNEPTCM-:**

Tiene a su cargo la construcción e implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Prevención y Erradicación de la Violencia, en el cual se articulan los GAD a través de sus órganos asociativos como CONGOPE, AME y CONAGOPARE, y demás actores nacionales y descentralizados en los territorios que confluyen a través de mecanismos de coordinación como la Cruzada Nacional contra la Violencia, y en los territorios con los Comités de Respuesta Integral y programas sectoriales e intersectoriales para brindar todos los servicios contenidos en la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Asimismo, la implementación de políticas de prevención en articulación con todos los entes sectoriales (Educación, Salud, Trabajo, Interior), los Consejos de Igualdad y actores territoriales tales como los GAD Provinciales, Cantonales y Parroquiales; así como también las Juntas Cantonales y los Consejos de Protección de Derechos.

El desarrollo de los sistemas de monitoreo de los servicios, información y registros para medir la implementación de la Ley y los impactos en la erradicación de las violencias, a partir de una batería de indicadores basados en el marco internacional de los derechos humanos de las mujeres. El sistema de monitoreo tanto interno como a las instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia, incluye los servicios de atención y reparación de las víctimas. El sistema de seguimiento establecerá mecanismos más idóneos para la participación ciudadana de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, así como el ejercicio permanente de rendición de cuentas.

La dirección del sistema es importante para la implementación de la política pública de la erradicación de la violencia en cumplimiento de los mandatos de la LOIPEVM; impulsa a las 22 instituciones que conforman el sistema, al cumplimiento de planes, programas y proyectos específicos encaminados a la prevención, atención protección y reparación.

La dirección del Sistema cuenta con dos unidades de Gestión interna que son:

- GESTIÓN INTERNA DEL SISTEMA NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MNNA.
- GESTIÓN INTERNA UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS A MNNA.

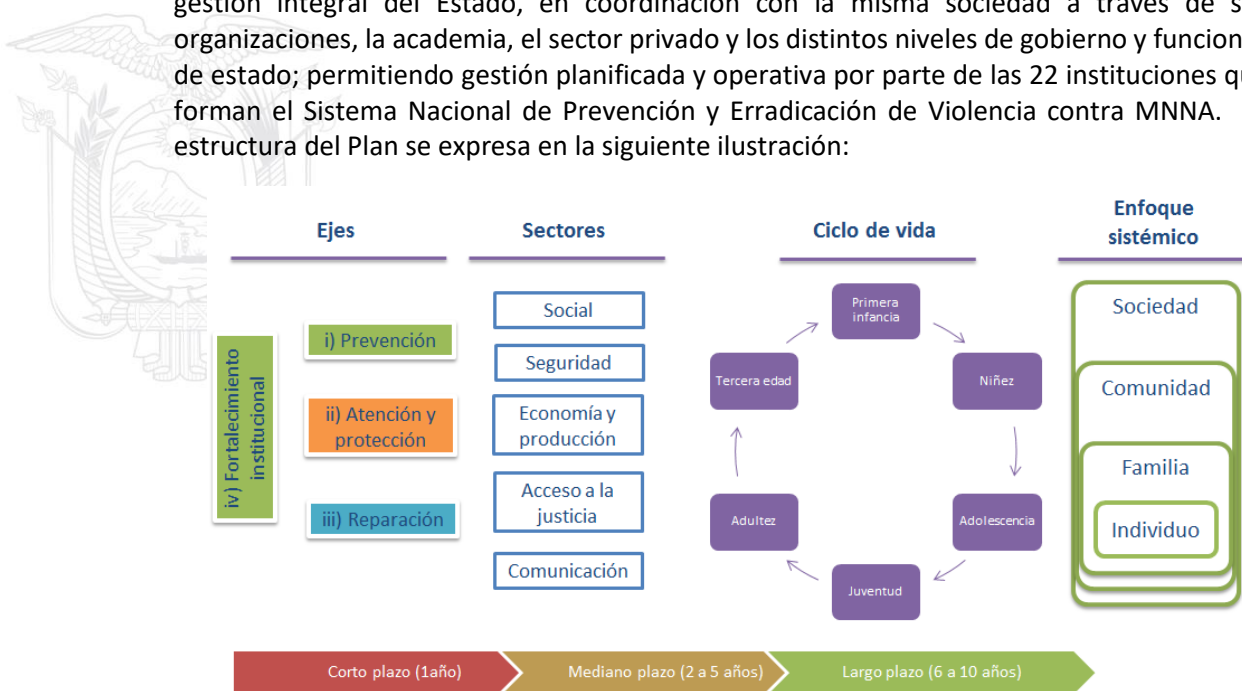
Conforme a las metas planteadas para la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo en el año 2020, se evidencian los siguientes avances:

**1. GESTIÓN INTERNA DEL SISTEMA NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MNNA.**

**1.1. Políticas públicas, lineamientos, directrices, mecanismos y/o normativa para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA en los ejes de prevención, atención, protección y/o reparación.**

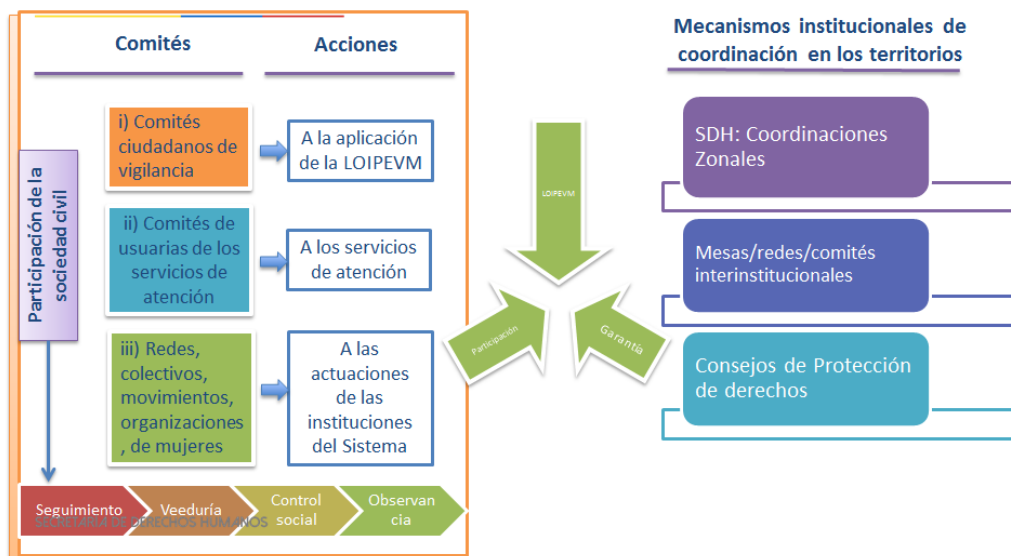
**1.1.1. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las MNNA: Formulación participativa, aprobación y socialización.**

En julio del 2020 se elaboró el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes 2020-2030, el cual fue concebido a generar una gestión integral del Estado, en coordinación con la misma sociedad a través de sus organizaciones, la academia, el sector privado y los distintos niveles de gobierno y funciones de estado; permitiendo gestión planificada y operativa por parte de las 22 instituciones que forman el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra MNNA. La estructura del Plan se expresa en la siguiente ilustración:



**Ilustración 2- Plan nacional de prevención y erradicación contra las mujeres. Fuente SDH**

En este sentido el Plan constituye un instrumento de política pública de carácter intersectorial, estratégico de mediano y largo plazo, que fue construido de una forma participativa con todos los actores bajo el liderazgo de la SDH. Se abordan los elementos expresados en el siguiente gráfico, donde se visibilizan los niveles de coordinación con las OSC y con las entidades en los territorios.

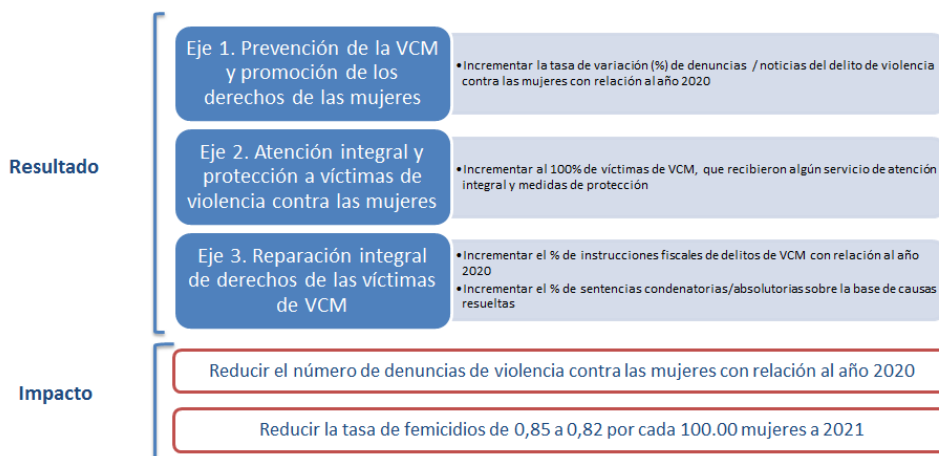


**Ilustración 3- Mecanismos de Coordinación y Seguimiento- Fuente: SDH**

Y establece los resultados e impactos a lograrse en el 2030:



Metas de resultado por eje e impacto tras la implementación del plan



**Ilustración 4. Metas del Plan Nacional PEVM- Fuente SDH**

**Metodología de Construcción:**

1. Se recabaron las necesidades en los territorios, contando con la participación de más de 200 organizaciones a nivel nacional.
2. Diseñado Plan conforme a las necesidades territoriales y a las competencias de cada institución.
3. Validada propuesta de Plan con las OSC a través del Grupo Promotor designado.
4. Aprobada propuesta de Plan por las Instituciones del SNPEV.

Luego de la aprobación del plan, se desarrollaron dos estrategias para su socialización. La primera de ellas, denominadas “Cumbres Territoriales”, mismas que se desarrollaron en los

territorios, lideradas logísticamente por las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas de la SDH. La segunda estrategia, denominada “Mesas Técnicas o Cumbres Cantonales”, cuyo objetivo fue articular y generar espacios de trabajo para generar condiciones que permitan la territorialización de las políticas públicas e incidir en la implementación del Plan en los PDyOT de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

### Principales Resultados de las Estrategias:

#### 1. De las Cumbres territoriales:

- Ejecutadas 16 cumbres territoriales, en territorios priorizados por índice de violencia, presencia de servicios SDH, solicitud de OSC y especialmente en función del compromiso expresado por las autoridades locales.
- Establecidos acuerdos con los GAD y demás integrantes de los Sistemas Locales de Protección de Derechos para fortalecer la articulación interinstitucional con miras en la implementación de la política pública para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Expresión del interés y compromiso institucional y ciudadano reflejado en la participación de 2.945 asistentes en 94 cantones.
- El alcance de la socialización de las cumbres territoriales cubrió el 42% de los cantones, y el 100% de las provincias del Ecuador.
- Compromiso de más de un centenar de autoridades de los GAD como alcaldes/as, vicealcaldes/as, prefectas/os/gobernadoras/res, concejales/las, presidentes de consejos y juntas de protección de derechos y representantes de las 22 instituciones que forman el sistema en sus ámbitos desconcentrados y descentralizados.

#### 2. De las Mesas Técnicas Cantonales:

- Ejecutadas 17 mesas técnicas con GAD, en las que participaron 926 representantes de GAD, OSC e instituciones parte de los sistemas locales de protección.
- Socializado el Plan con propuestas de actuación para incidir en su territorialización e implementación
- Identificadas acciones y/o procesos ejecutados en el marco de políticas públicas cantonales de prevención y erradicación de violencia contra MNNA.
- Identificadas necesidades y oportunidades técnicas de los Consejos de Protección de Derechos para fortalecer su rol como eje articulador de los Sistemas de protección de derechos;
- Transferido conocimiento para la elaboración de ordenanzas y la construcción de Políticas Públicas locales para prevenir y erradicar la VCM;

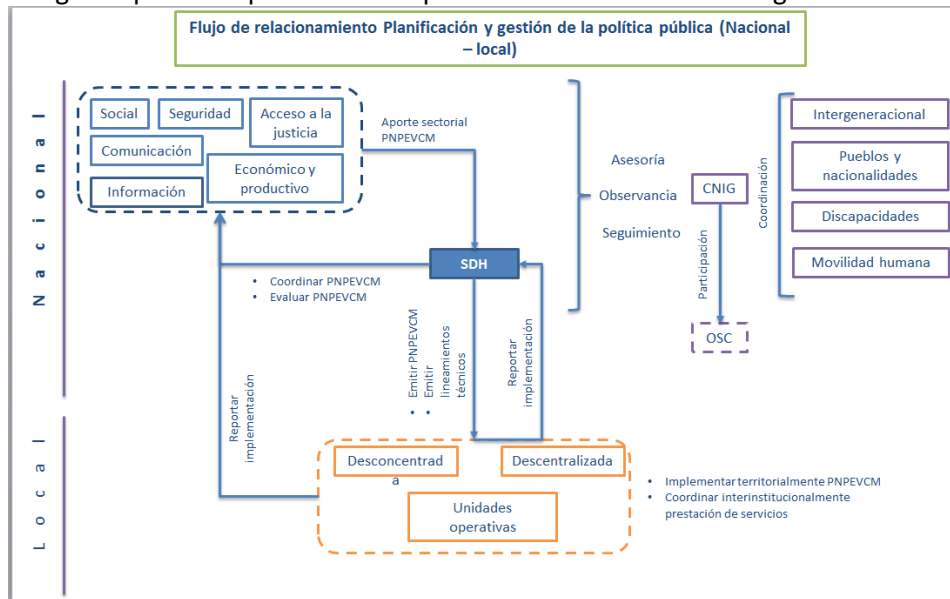
#### 1.1.2. Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia Contra la Mujer.

En relación con el cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 21 y 23 de la LOIPEVM, los cuales hacen referencia al Art. 21, núm. 1. Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman; [...]; por lo que se cuenta con documento aprobado y validado del Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia Contra





e información la definición de políticas sectoriales que permitan la generación de estrategias integrales para la superación de la problemática de violencia de género contra las mujeres.



**Ilustración 3 Flujo de Relacionamiento Planificación y Gestión de la Política Pública - Fuente Modelo de Gestión**

### 1.1.3 Coordinación Territorial y Asistencia Técnica para Avanzar con la Implementación de la LOIPEVM en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

A través de la Dirección del Sistema Nacional y en coordinación con los equipos de las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas de la SDH, se ha logrado establecer Cartas de Intención y Compromiso desde los Alcaldes; se suscribieron convenios específicos para territorializar la política pública local a través del acompañamiento para el desarrollo de ordenanzas, ejecución de encuestas y estudios locales, conformación de consejos consultivos, entre otros; se aplicó el Protocolo de Actuación Interinstitucional para intervención emergente frente a los casos de violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes.

Es importante manifestar que se ha dado continuidad de manera permanente y sistemática en la aplicación del **Plan de Respuesta Integral** como documento de Mecanismo de Actuación Interinstitucional, aprobado en Cruzada Nacional.

Cantones/Provincias	Resultados de Apoyo Técnico para desarrollo de Ordenanzas de acuerdo al Modelo de Ordenanza aprobado por la SDH
Mejía	1. Ordenanza aprobada en octubre 2020.



Cantones/Provincias	Resultados de Apoyo Técnico para desarrollo de Ordenanzas de acuerdo al Modelo de Ordenanza aprobado por la SDH
Pedro Moncayo	1. Propuesta de Ordenanza, presentada para primer debate en el Concejo Municipal
Pedro Vicente Maldonado	1. Propuesta de Ordenanza en revisión de los aportes enviados a cargo de la comisión de género municipal
Tulcán	1. Propuesta Inicial de Ordenanza
Sucumbíos	1. Propuesta de Ordenanza en revisión y aportes por parte de OSC
Orellana	1. Análisis de Ordenanza Modelo para aplicación territorial
Chaco	1. Análisis de Ordenanza Modelo para aplicación territorial
Morona Santiago	1. Propuesta Inicial de Ordenanza de GAD Provincial
Puerto Quito	1. Ordenanza aprobada para creación de la Junta cantonal
Zamora	1. Análisis de Ordenanza Modelo para aplicación territorial
Nangaritza	1. Análisis de Ordenanza Modelo para aplicación territorial
Cayambe	1. Transferida metodología para la construcción del Plan Local de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; 2. Acompañamiento y transferencia metodológica para realización de encuesta cantonal basada en la II ENVMU

**Ilustración 4 Resultados de incidencia cantonal 2020 - Fuente SDH**

Adicionalmente, se trabajó articuladamente con AME con quienes se socializó el Modelo de Ordenanza para su difusión a nivel cantonal, y con CONGOPE con quienes se firmó un acuerdo de cooperación interinstitucional para definir estrategias conjuntas para la prevención y erradicación de violencia.

### **1.2. De la Articulación y Seguimiento al Sistema Nacional SNPEVMNNA.**



### **1.2.1. Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes-PIPENA. 2018- 2025.**

La Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018- 2025, define *“Contribuir a la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, del derecho a la integridad personal, a una vida libre de violencia; y de la obligación del Estado de proteger a las niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso sexual”*; responde a los mandatos constitucionales, a las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 [2], a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuyo principio fundamental es *“No dejar a Nadie Atrás”* así como a otros instrumentos internacionales ratificados por Ecuador en esta materia.

La Secretaría de Derechos Humanos, conjuntamente con el comité ha sido participe de la construcción del proyecto intersectorial, el cual, a la fecha del presente informe, se encuentra en etapa de revisión de borrador por parte del nivel ejecutivo.

Es importante resaltar que, desde el rol de la SDH en el marco del proyecto intersectorial de la PIPENA, se han generado contenidos para prevención de embarazo adolescente mediante la difusión de campañas interinstitucionales como *“ESA ES”*.

### **1.2.2 Informes periódicos de gestión y/o seguimiento a los indicadores y presupuestos de las instituciones que conforman el SNPEVCM para la prevención y erradicación de la violencia contra MNNA.**

Esta gestión hace referencia al cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - LOIPEVCM, en su artículo 21 numeral 1 *“Coordinar la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con las entidades que lo conforman; y, en su artículo 4 “Coordinar con las entidades rectoras de las finanzas públicas y planificación, el seguimiento y monitoreo de la programación y presupuesto de cada una de las instituciones con competencias en ese Sistema, en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”*.

La información descrita a continuación se estructura de acuerdo a los ejes de prevención, atención, protección y reparación contemplados en la LOIPEVCM y cubre las actividades y gestión reportadas por las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPEVCM) para el primero y segundo semestre 2020 y el presupuesto asignado.

Desde la DSNEPTCM se ha realizado el monitoreo a la gestión para la implementación de la LOIPEVCM por parte de las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con las siguientes actividades, logros y resultados:

#### **Eje de Prevención de las 22 Instituciones que conforman el SNPEVCM**

Dentro del Eje de Prevención, las 22 instituciones focalizaron fundamentalmente actividades de sensibilización, capacitación, formación y fortalecimiento de capacidades, ajustándose a los canales virtuales para realizarlas en el marco de la pandemia por COVID-19. A diferencia del primer semestre donde las acciones se dirigieron fundamentalmente a los actores del

SNPEVCM; durante el segundo semestre 2020, los esfuerzos se ampliaron para fortalecer las capacidades técnicas de los equipos que brindan servicios en los territorios y a los usuarios de los servicios del SNPEVCM.

Asimismo, algunas instituciones promovieron la emisión de instrumentos (informes, planes, guías, otros) orientados a fomentar el cumplimiento de la LOIPEVM en lo relacionado a la prevención y erradicación de las violencias.

### **Eje de Atención y Protección de las 22 instituciones que conforman el SNPEVCM**

Los esfuerzos durante el año 2020 estuvieron dirigidos a activación del sistema de protección de derechos en cada uno de los territorios para atender los casos de violencia, al fortalecimiento de capacidades del personal responsable de la atención y a la coordinación/articulación para fortalecer la normativa y las estrategias interinstitucionales para prevenir y erradicar las violencias.

### **1.3 Del Plan Nacional de Edu-comunicación, capacitación, formación, sensibilización y transformación de la cultura para la prevención y erradicación de la violencia contra MNNA**

El Plan Nacional de edu-comunicación se ejecutó durante el 2020 a través de capacitaciones diseñadas para desarrollar estrategias de prevención desde la intervención comunitaria, en alianza con varias instituciones del Sistema Nacional, así como también con ONG tales como Cooperación Alemana GIZ, Consejo Nacional de Comunicación, y en varias iniciativas con los GAD.

Este plan tiene tres Ejes: a) Institucional, b) Comunitario y c) Campañas de Edu-comunicación. Los contenidos modulares se enfocan en la normativa y política pública, con un enfoque basado en género y en la promoción de masculinidades no violentas.

El cuadro siguiente muestra un resultado de 13749 personas sensibilizadas a nivel nacional que incluyen, servidores y funcionarios públicos de los niveles centrales, desconcentrados y descentralizados, la empresa pública y privada, y la sociedad civil:

DESCRIPCION DE PROCESO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
GADIP CAYAMBE CAPACITACIÓN SOBRE ENFOQUE DE GÉNERO PARA PREPARAR A MUJERES QUE REALIZARON ENCUESTAS A NIVEL DEL CANTÓN, EN EL MARCO DE LA ENCUESTA NACIONAL, PROCESO QUE SERVÍA DE LÍNEA BASE PARA CREAR EL PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	37
SNAI: PARA DESNATURALIZAR ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	48
SPI: SALUD MENTAL	45
MIES –SDH "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RUTA DE DENUNCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN"	150
TALLER SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA LOIPEVM: ORELLANA, ESMERALDAS, NAPO, PICHINCHA	109
SDH-GIZ: GAD SEGUROS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2521



DESCRIPCION DE PROCESO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
TALLERES SOBRE ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS CONTENIDOS DE PDYOT CANTONALES; Y SOBRE EL PNIPEVM	171
GIZ PREVIMUJER: HOGARES SEGUROS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1507
CAPACITACIÓN DE MATRIZ PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE ATENCIONES A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	150
CAPACITACIÓN A JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NAPO, JOYA DE LOS SACHAS, LORETO, COCA, AGUARICO, ORELLANA	73
PRESENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	50
SÉPTIMA CONFERENCIA: "JUSTICIA EFECTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET".	192
CONTENIDOS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ENFOQUE COMUNICACIONAL, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: 1 Y 2	331
CAPACITACIÓN A TENIENTES POLÍTICOS SOBRE LOIPEVM Y REGLAMENTO	10
CICLO DE CAPACITACIONES A CNII – PLANTA CENTRAL Y TERRITORIO. ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MOVILIDAD HUMANA	30
CURSO NACIONAL "VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA": PSICólogAS/OS, TRABAJADORES SOCIALES Y ABOGADOS.	208
CICLO DE FOROS "GÉNERO, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN: 3 DÍAS	3589
TALLER SOBRE EL REGLAMENTO DE LA LOIPEVM	12
TALLER SOBRE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA	12
CAPACITACIÓN CON CNE	58
CAPACITACIÓN CON EL GRUPO KFC	37
CUMBRES TERRITORIALES	3012
MESAS TÉCNICAS CANTONALES	926
TALLER DE APORTES PDYOT	10
PRESENTACIÓN DE "LA RECETA DE LA VECINA"	90
FORO – NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	371
<b>NUMERO TOTAL DE PERSONAS SENSIBILIZADAS</b>	<b>13749</b>

**Ilustración 5 Resultados de Capacitaciones - Participantes - Fuente: SDH**

### 1.4 Campañas de Comunicación para Prevenir y Erradicar Violencia contra MNNA

Durante el 2020 se ha trabajado con fuerza en la difusión en medios y redes sociales en campañas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, y en el marco de la emergencia se inició una difusión permanente de los datos, recursos y medios para denunciar estos hechos.

- **Diseño y difusión de Rutas de Atención:**



Se ha desarrollado también con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ y de las Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas videos comunicacionales de Rutas de otorgamiento de medidas administrativas de protección y de denuncias, y Ruta de atención a víctimas de violencia en el sistema de justicia, mismas que permiten entender el proceso y canales para obtener las medidas de protección así como los canales de denuncia y acceso a la justicia, traducidas conforme la pertinencia cultural de la población objetiva y con lenguaje en señas.

- **Manual de Masculinidades:**

Se presentó la herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia, en coordinación con el UNFPA, para dar a conocer este Manual a las instituciones del SNPEV y a la OSC y así en conjunto definir estrategias para su aplicación.

- **Campaña de Prevención de la Violencia contra las Mujeres:**

Durante el año 2020, se aprobó y ejecutó el Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, a través de una campaña continua cuyos componentes incluyeron: 1) Componente de Sensibilización e Información sobre la Prevención a la Violencia contra las Mujeres (general, permanente y virtual); y, 2) Componente de Sensibilización, Capacitación e Información.

Los resultados de este proceso incluyeron:

- Campaña educomunicacional con 8 baterías de mensajes sobre la LOIPEVM, distintas temáticas como: violentómetro, ruta de atención y denuncia, roles y estereotipos de género, ciclo de la violencia, salud sexual, salud reproductiva, entre otros.
- La receta de la vecina, Herramienta Comunitaria de Prevención que contribuye a crear una cultura de respeto a la dignidad de la mujer, niños, niñas y adolescentes, en todos los espacios y a la protección de su vida e integridad. Se ha realizado procesos de difusión en varias provincias en coordinación con las Direcciones zonales de la SDH, en: Portoviejo, Loja, Cotopaxi, Guayas, Esmeraldas, Pichincha.

Como resultado de estos procesos comunicacionales, la Secretaría de Derechos Humanos cuenta con los siguientes productos comunicacionales:

N	NOMBRE DE MATERIAL COMUNICACIONAL	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL	AGENCIA COLABORADORA/ AUSPICIANTE Y/O QUE APORTÓ	MATERIAL DISTRIBUIDO Y/O DIFUNDIDO 2020		
				CANALES DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD	FECHA
1	Material de Prevención: * Roles y estereotipos de género; * Ciclos de la violencia y rutas de atención * Violencia; prevención y erradicación de la violencia * Empoderamiento y corresponsabilidad social * LOIPEVM	Claquetas comunicacionales en formato para difusión en redes sociales	GIZ - Programa de Ciudades Intermedias	Digital	4 series de claquetas	octubre-diciembre 2020
2	Manual de Masculinidades	Documento de masculinidades positivas en contexto de emergencia	UNFPA	Físico/Digital	180 impresos 90 se entregaron	octubre a diciembre 2020
3	Rutas de Atención y MAPIS	Camino de la ruta de atención en sistema de justicia para la obtención de medidas administrativas de protección inmediata	UNFPA	Digital	2 Rutas	nov-20
4	Afiches con Rutas de Atención y MAPIS	Camino de la ruta de atención en sistema de justicia para la obtención de medidas administrativas de protección inmediata	Fondos Propios de la SDH	DISEÑO E IMPRESIÓN, PERO NO SE DISTRIBUYÓ EN AÑO 2020		
5	Postales Encuesta de Relaciones Familiares de Violencia	Postal con Código QR para Resultados Encuesta 2019	Fondos Propios de la SDH	Físico	2000	ene-20
6	LOIPEV	Leyes Impresas para entrega en eventos y capacitaciones	Fondos Propios de la SDH	Físico	500	enero a diciembre 2020
7	Material de Prevención: Violentómetro	Video y Claqueta Comunicacional (etapas del incremento de violencia)	UNFPA	EN FASE DE REVISIÓN DE DISEÑO Y CONTENIDOS		
8	Receta de la Vecina	Recetario de cocina que incluye material de prevención de violencia	GIZ - Programa de Ciudades Intermedias	Digital	9 recetarios (versión digital)	Oct-Dic 2020

Ilustración 6 Material Comunicacional - Fuente: SDH

Adicionalmente, se ha hecho una fuerte presencia institucional tanto a nivel central como en territorio para la difusión de planes, programas y proyectos de esta Subsecretaría en medios de comunicación. Acompañando esta agenda de medios, se difunden claquetas informativas periódicas con los contactos zonales para denunciar y pedir auxilio en caso de violencia.

## 2. GESTIÓN INTERNA UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS A MNNA.

### 2.1 De los Avances del Registro Único de Violencia (RUV)

El Registro Único de Violencia de acuerdo a su definición en la LOIPEVCM, es un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

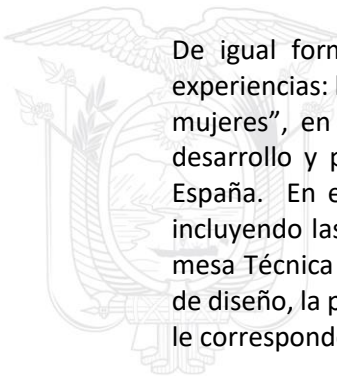




EL RUV, es un Sistema Organizacional de Gestión de la Información Compartida, homologada, procesada y actualizada, sobre violencia contra las mujeres, generada por las entidades del Sistema, con el fin de atender, proteger, y reparar a las mujeres víctimas de violencia, permitiendo así activar los procesos de respuesta integral para la prevención de la violencia contra las mujeres.

La Secretaría de Derechos Humanos, según mandato establecido en la LOIPEVCM preside en coordinación con el Ministerio de Gobierno y el Consejo de la Judicatura la Mesa Técnica del RUV. A fines del 2019, la Secretaría inicia el desarrollo del Modelo de Gestión y Marco Conceptual para el Registro Único de Violencia de acuerdo a la aprobación de la Mesa Técnica.

En julio 2020, luego de un proceso de revisión y ajustes conjuntos con el Ministerio de Gobierno, se entrega el producto a la máxima autoridad de esta cartera de estado, para que tome la posta y avance con la segunda fase de construcción del RUV que le corresponde: la homologación de variables y diseño para el desarrollo de la herramienta informática. Adicionalmente, se presenta y entrega a las máximas autoridades del SNPEV y a los delegados de la mesa técnica del RUV, el Marco Conceptual y Modelo de Gestión, mismos que son aceptados por la Mesa Técnica.



De igual forma, el 29 de julio se realizó un “Conversatorio Virtual e intercambio de experiencias: buenas prácticas y desafío en la construcción de RUV sobre violencia contra las mujeres”, en donde con la participación de CEPAL, se compartió las experiencias en el desarrollo y puesta en marcha de procesos de construcción de los RUV de Argentina y España. En este espacio, la Secretaría de Derechos Humanos presentó a los asistentes, incluyendo las OSC, los avances del RUV en Ecuador y los instrumentos entregados ya a la mesa Técnica para continuar con este desarrollo que deberá establecer en base al modelo de diseño, la puesta en marcha de la herramienta tecnológica que de acuerdo a la LOIPEVCM le corresponde al Ministerio de Gobierno.

El alcance, alertas y la propuesta de instrumentos tecnológicos desarrollados en el Marco Conceptual y Modelo de Gestión del RUV se resumen en las siguientes imágenes:



Ilustración 7 Alcance del RUV - Fuente Marco Conceptual RUV

### Instrumentos Tecnológicos (propuestos a construir)



Instrumento WEB que permita el USO EN LÍNEA DE DATOS obtenidos desde las entidades fuente, CUYA CONJUGACIÓN SE BASA EN LA IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA Y CLARA DE UNA PERSONA (de mujeres relacionadas a incidentes o casos de violencia), de tal forma que permita analizar y determinar estados de advertencia o alerta (notificaciones on-line).

Su uso se orienta principalmente (aunque no únicamente) para instituciones que gestionan Servicios y proporcionan Apoyo a mujeres vinculadas a escenarios o casos de violencia; con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de la gestión en pro de las víctimas.

REPOSITORIO DE DATOS que permita recopilar universos de información proporcionados por las entidades fuente, orientadas al análisis de comportamientos o tendencias, que faciliten la definición de estrategias y política pública.



BASE ANALÍTICA S-RUV

Ilustración 8 Propuesta de Instrumentos Tecnológicos Fuente: Modelo de Gestión RUV

Alerta Baja				Alerta Moderada			
La mujer se encuentra afectada por violencia psicológica o de otros tipos. No existe violencia física ni sexual. La exposición al riesgo de que vuelva a ocurrir es incierta y por lo tanto requiere actuación de las entidades de protección para evitar su escalada.				La mujer presenta afectación por violencia psicológica y de otros tipos. Además muestra evidencia de haber sido víctima de violencia física por primera vez. Se encuentra en una situación en la que podría volver a sufrir violencia. Requiere actuación de las entidades de protección para evitar su escalada.			
INSTITUCIONES	DESCRIPCIÓN ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN REPARACIÓN	INSTITUCIONES	DESCRIPCIÓN ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN REPARACIÓN
Alimentan al RUV: MINEDUC MDT MSP SDH	VÍCTIMA RECIBE Atención en su salud física y psicológica; además de su familia: MSP MIES SDH	• se prevé activación de medidas de protección	No se cuenta con indicios judiciales aún. Se promueve la restitución administrativa de derechos	Alimentan al RUV: MINEDUC MDT MSP SDH	VÍCTIMA RECIBE Atención en su salud física y psicológica; además de su familia: MSP MIES SDH	VÍCTIMA RECIBE ATENCIÓN DE. GADs: Juntas Cantonales de Protección de Derechos; Tenientes Políticos; Comisarios Nacionales de Policía; Consejo Judicatura Defensoría Pública Defensoría del Pueblo	No se cuenta con indicios judiciales aún. Se promueve la restitución administrativa de derechos
Alerta Alta				Alerta Crítica			
La mujer está sumida en el círculo de la violencia, muestra afectación psicológica severa y evidencia de haber sufrido violencia física de manera recurrente y repetidas veces. Ha sufrido violencia sexual (por primera vez o repetidas veces) Si no se actúa puede llevar a un desenlace fatal: feminicidio. Requiere atención URGENTE				Si no se actúa de inmediato puede llevar a un desenlace fatal: feminicidio. Requiere atención EMERGENTE			
INSTITUCIONES	DESCRIPCIÓN ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN REPARACIÓN	INSTITUCIONES	DESCRIPCIÓN ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN REPARACIÓN
Alimentan al RUV: MINEDUC MDT MSP SDH MDG-SET: 911; Policía Nacional	VÍCTIMA RECIBE Atención en su salud física y psicológica; además de atención a su familia: MSP MIES SDH	VÍCTIMA RECIBE ATENCIÓN DE. Juntas Cantonales de Protección de Derechos Consejo de la Judicatura: Medidas administrativas de protección. Medidas emergentes: MDG: 911; Policía Nacional; Denuncia: Fiscalía y Consejo de la Judicatura	Con sentencia ejecutoriada de juez se definen acciones de reparación que pueden venir de: MINEDUC SENESCOT MDT MIES MSP, SDH, otros Gobiernos Autónomos Descentralizados. Defensoría Pública	Alimentan al RUV: MINEDUC MDT MSP SDH MDG-SAT: 911; Policía Nacional	VÍCTIMA RECIBE Atención en su salud física y psicológica; además de atención a su familia: MDG: SAT: 911; Policía Nacional (DINAPEN) MSP MIES SDH	VÍCTIMA RECIBE ATENCIÓN DE. MEDIDAS EMERGENTES DE PROTECCIÓN: Juntas Cantonales de Protección de Derechos. MDG-SAT: 911; Policía Nacional Consejo de la Judicatura Fiscalía General de Estado	Con sentencia ejecutoriada de juez se definen acciones de reparación que pueden venir de: MINEDUC SENESCOT MDT MIES MSP, SDH, otros Gobiernos Autónomos Descentralizados. Defensoría Pública Defensoría del Pueblo

Ilustración 9 Cuadro de Alertas RUV - Fuente: Modelo de Gestión RUV

Finalmente, en el último semestre del año 2020, se convocó a 4 Mesas Técnica para comprometer a las instituciones y promover el inicio al proceso de homologación de variables, desarrollo de flujos interinstitucionales para la atención de alertas y para avanzar en los criterios para compartir la información, obteniendo los siguientes resultados de gestión:

- Aprobado Marco Conceptual y Modelo de Gestión
- Definida organización para avanzar con homologación de variables.
- Modelo de interoperabilidad que se maneja a través de la DINARDAP
- Acuerdos en proceso: modelo de convenio y metodología para transferencia de información.

## 2.2 Reporte de Femicidio: Seguimiento y Estadísticas

Inicialmente, las instituciones del Estado no generaban estadísticas oficiales sobre los femicidios ocurridos a nivel nacional, por lo que la Secretaría de Derechos Humanos, vio la necesidad de trabajar conjuntamente con otras instituciones y organizaciones en el levantamiento y seguimiento de los casos de violencia contra la mujer, entre ellos los femicidios, así como para obtener un sistema de registro único que articule la información de las distintas instituciones, homologue conceptos, enfoques y análisis de datos, lo cual en un contexto de articulación central y local, permitiría generar políticas públicas que

respondan a la realidad particular, orientadas a la reducción de la violencia contra la mujer, en especial del femicidio.

En este contexto, se crea la Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia y el Grupo de fortalecimiento estadístico indicador de femicidio integrado por el INEC (que ejerce la Presidencia), Ministerio de Gobierno, Fiscalía, Consejo de la Judicatura, SDH, Secretaría Técnica Planifica Ecuador, Policía Nacional, SNAI y como invitados el Consejo Nacional para la Igualdad de Género con el objetivo de impulsar la producción y fortalecimiento de la información sobre seguridad, justicia, crimen y transparencia a través del diseño, desarrollo e implementación de planes y proyectos en materia estadística en garantía del cumplimiento de la agenda nacional para el desarrollo, las agendas sectoriales y territoriales, y planes de desarrollo internacionales.

A través de funcionarios del INEC, el Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de esta Comisión, valida, consolida y homologa los datos de las distintas instituciones para obtener una cifra oficial única de los Registros de Femicidio.

A continuación, y con fines comparativos, se presenta los resultados de víctimas de femicidio desde 2014 hasta 2020:



#### Número de víctimas de femicidio periodo 2014 – 2020.

Año	Víctimas
2014	26
2015	54
2016	65
2017	101
2018	60
2019	66
2020	77
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>

Fuente: Comisión Estadística INEC

Por grupo etario durante este mismo periodo se presentan los siguientes resultados:

#### Número de víctimas de femicidio por grupos de edad

Grupo de edad (años)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Totales
Menores a 15	0	0	0	3	1	0	3	7
Entre 15 y 24	8	20	19	35	13	19	18	132
Entre 25 y 34	10	20	26	31	20	16	32	155
Entre 35 y 44	6	11	13	18	13	19	16	96
Entre 45 y 64	2	2	6	14	12	10	6	52
Mayores a 65	0	1	1	0	1	2	2	7
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>65</b>	<b>101</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>77</b>	<b>449</b>

Fuente: Comisión Estadística INEC

Por provincias durante este mismo período se presentan los siguientes resultados:

#### Número de víctimas de femicidio por provincia 2014-2020

Provincia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Azuay	0	2	3	8	4	1	4	22
Bolívar	0	0	1	2	1	0	3	7
Cañar	0	1	2	1	0	1	2	7
Carchi	0	0	0	0	0	2	1	3
Chimborazo	1	3	0	4	1	0	1	10
Cotopaxi	1	0	0	6	0	6	3	16
El Oro	1	3	4	5	2	5	3	23
Esmeraldas	1	2	1	6	6	0	1	17
Guayas	4	8	13	15	13	17	15	85
Galápagos	0	0	0	0	0	0	1	1
Imbabura	1	1	4	1	2	1	5	15
Loja	0	2	3	3	1	2	0	11
Los Ríos	1	1	3	8	0	3	6	22
Manabí	2	7	5	10	10	5	8	47
Morona	0	0	0	0	2	2	2	6
Napo	0	1	0	0	0	0	0	1
Orellana	0	3	1	3	3	1	1	12
Pastaza	1	0	0	0	0	1	0	2
Pichincha	4	12	15	18	8	11	13	81
Santa Elena	1	1	1	3	0	1	0	7
Santo Domingo de	4	2	4	1	3	2	3	19
Sucumbíos	1	2	3	2	2	3	3	16
Tungurahua	3	3	2	4	2	2	2	18
Zamora	0	0	0	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>65</b>	<b>101</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>77</b>	<b>449</b>

Fuente: Comisión Estadística INEC

Y los resultados por mes desde 2014 hasta el 2020 de víctimas de femicidio son:

#### Número de víctimas de femicidio por mes:

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	0	2	7	16	8	4	5
Febrero	1	2	7	10	6	5	4
Marzo	0	6	6	9	5	7	2
Abril	0	3	0	5	7	6	5
Mayo	0	6	8	7	7	6	11

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Junio	0	3	6	10	6	8	5
Julio	0	6	3	8	2	3	5
Agosto	5	5	4	9	4	2	9
Septiembre	3	5	8	5	3	7	7
Octubre	5	4	5	4	4	9	6
Noviembre	5	5	7	6	3	4	13
Diciembre	7	7	4	12	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>65</b>	<b>101</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>77</b>
<b>Tasa de femicidios</b> <b>1</b>	0,32	0,66	0,78	1,19	0,70	0,76	0,87

Fuente: Comisión Estadística INEC

En el 2019, con la Asistencia Técnica de CEPAL, la SDH presentó la Propuesta Regional de Registro de Femicidio y Muertes Violentas de Mujeres por razones de género. En base a esta propuesta, para el año 2020, de acuerdo a la cronología de la construcción del registro de femicidio, se propuso la construcción de la hoja de ruta para la implementación del indicador “homicidios intencionales de mujeres según relación entre la víctima y agresor” y “asesinato de mujeres por razones de género”. Para estos indicadores, se ha trabajado también con la Sociedad Civil. Estos indicadores, fortalecen el registro de muertes de mujeres por razones de género, así reduciendo la brecha que existe con la información y registro de la data levantada de la sociedad civil, que incluye no solo los procesos que se encuentran ya judicializados, si no también aquellos casos que no ingresan al sistema judicial, noticias y alertas de medios de comunicación y redes sociales, y todas las muertes de mujeres vinculadas a razones de género.

Todos estos resultados dan cuenta de la gravedad del problema relacionado al seguimiento y monitoreo de casos de víctimas de femicidio en el país que requiere de la determinación, presupuesto, propuesta y ejecución de políticas públicas interinstitucionales para reducir radicalmente en los próximos años la tasa y el número de femicidios cometidos. Estas cifras aportan a la articulación y propuesta de Políticas Públicas Interinstitucionales para la prevención y para la reparación a los sobrevivientes de estas víctimas. Por ejemplo, dentro de la comisión estadística, se registra ya también a las niñas, niños y adolescentes en orfandad por femicidio y así puedan acceder al bono para hijos e hijas de víctimas de femicidio conforme Decreto Ejecutivo cuyo ejecutor es el MIES.

## GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, TRATA Y TRÁFICO

### Dirección de Atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia, trata y tráfico -DAPERVVET-:

La misión de la Dirección es de atender a mujeres niñas niños adolescentes víctimas de violencias, explotación, trata y tráfico a través de servicios de protección integral y mediante

la articulación del sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia para brindar la atención, protección y reparación integral.

Es el área responsable de la efectiva prestación de los servicios de atención directa, es decir los Servicios de Protección Integral; que cuentan con 45 puntos de atención en 40 cabeceras cantonales. Adicionalmente; realiza el monitoreo y seguimiento de los servicios brindados en Casas de Acogida y Centros de Atención; y el desarrollo e implementación de medidas de reparación material e inmaterial de las víctimas directas e indirectas de la violencia contra las mujeres, en coordinación con las entidades integrantes del Sistema Nacional de Protección (incluyendo las Juntas Cantonales) de víctimas de violencia y la Función Judicial.

La Dirección de Atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia trata y tráfico cuenta con tres unidades de gestión interna para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias:

- Gestión Interna de Atención y Protección Especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia.
- Gestión Interna de Atención a víctimas de explotación, trata y tráfico.
- Gestión Interna de Reparación a víctimas de violencia.

## **1. GESTIÓN INTERNA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL A MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

### **2.1 De los Convenios con Centros de Atención Integral y Casas de Acogida para atención de víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador**

#### **2.1.1 Atención en Casas de Acogida y Centros de Atención Integral**

La Secretaria de Derechos Humanos tiene como misión el fortalecimiento de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos. En este marco, durante el año 2020, con el objeto de garantizar el acceso a la atención integral a las mujeres y a sus hijos e hijas en situación de violencia intrafamiliar, sexual y explotación sexual, suscribimos convenios a nivel nacional con 20 organizaciones, 18 centros de atención integral (CAI) con 25 puntos de atención a nivel nacional, y 5 casas de acogida, las cuales brindaron atenciones víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual.

Los Centros de Atención Integral atendieron un total de 28,202 usuarias de enero a diciembre 2020. Dentro de estos centros, se brinda apoyo psicológico, psicosocial, acompañamiento de trabajo social, y asesoría y patrocinio legal a víctimas, sobrevivientes y sus dependientes. Las usuarias de los servicios se dividen en beneficiarias directas, quienes corresponden a las sobrevivientes o víctimas mujeres, niñas, niños y adolescentes que inician su atención; beneficiarias continuas, aquellas usuarias que tienen procesos de atención abiertos y continuos, reciben múltiples atenciones periódicamente; y beneficiarios indirectos que son los dependientes de las beneficiarias directas, según el siguiente detalle:

<b>CENTROS DE ATENCIÓN</b>
----------------------------

CONSOLIDADO	NÚMERO BENEFICIARIOS DIRECTOS	NÚMERO DE BENEFICIARIAS CONTINUAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	NÚMERO USUARIOS/S ATENDIDOS/AS
ENERO	887	873	869	2805
FEBRERO	734	787	549	2170
MARZO	560	832	517	1874
ABRIL	473	865	390	1729
MAYO	676	978	557	2379
JUNIO	718	1190	658	2756
JULIO	759	1079	392	2984
AGOSTO	840	1172	471	2035
SEPTIEMBRE	777	1310	410	2579
OCTUBRE	797	1231	220	2307
NOVIEMBRE	809	1423	229	2546
DICIEMBRE	724	1257	177	2038
<b>TOTAL:</b>	<b>8754</b>	<b>12997</b>	<b>5439</b>	<b>28202</b>

Ilustración 10 Usuaris atendidas por los Centros de Atención Integral 2020 Fuente- Informes Casas y Centros SDH

Dentro de las **Casas de Acogida** durante enero a diciembre del año 2020 se han atendido a 1842 usuarias/os. Este servicio, incluye brindar el acogimiento de mujeres sobrevivientes de violencia quienes deben ser albergadas en un medio que les brinde seguridad y las proteja por cuanto salen de una situación de violencia extrema. Las Casas de Acogida, cuentan con el apoyo de un equipo técnico que brinda servicios de trabajo social, psicología, acompañamiento legal, además de educadores y/o facilitadores. Las mujeres que ingresan en acogimiento, lo hacen con sus hijos e hijas quienes se registran aquí como beneficiarios indirectos. Adicionalmente, las casas ofrecen programas de emprendimiento y empoderamiento económico para las mujeres.

CASAS DE ACOGIDA				
CONSOLIDADO	NUMERO BENEFICIARIOS DIRECTOS	NUMERO DE BENEFICIARIAS CONTINUAS	NUMERO DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	NUMERO USUARIAS ATENDIDAS
ENERO	68	45	13	126
FEBRERO	42	77	14	133
MARZO	47	73	17	137
ABRIL	24	85	21	130
MAYO	37	102	27	166
JUNIO	29	101	22	152
JULIO	25	100	16	141
AGOSTO	46	100	45	191
SEPTIEMBRE	49	120	13	157
OCTUBRE	47	67	8	122
NOVIEMBRE	41	102	27	170
DICIEMBRE	37	135	45	217
<b>TOTAL:</b>	<b>492</b>	<b>1107</b>	<b>268</b>	<b>1842</b>

Ilustración 11 Usuaris Atendidas en Casas de Acogida - Fuente: Informes Casas y Centros SDH





### 2.1.2 Apoyo a las Organizaciones en el marco de la emergencia por COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, la Secretaría de Derechos Humanos, en aras de fortalecer y apoyar a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral, entregó durante el 2020 varias dotes de insumos de bioseguridad gestionados con el apoyo de la cooperación internacional:

- **Entrega de insumos de bioseguridad donados por GIZ a las casas de acogida.**

Se gestionó la dotación de materiales de bioseguridad que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios en condiciones de extrema asepsia, considerando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS y los protocolos de atención para las Organizaciones Sociales que brindan el servicio de Casas de Acogida. Para ello, se logró obtener apoyo de la cooperación internacional GIZ por una asignación de aproximada de USD 4.000,00 (cuatro mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) para la compra de estos insumos.

Los insumos de bioseguridad que fueron entregados a finales de marzo y principios de abril de 2020, permitieron dar la continuidad de los servicios de Casas de Acogida a nivel nacional, con los cuidados necesarios frente a las circunstancias que atraviesa el país, tanto para las personas acogidas como para los equipos técnicos especializados que laboran en estos espacios.

- **Entrega de KITS DE DIGNIDAD:**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entregaron 1000 kits de dignidad a la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), con el objetivo de brindar apoyo a las mujeres que han vivido violencia de género y se encuentran alojadas en la red de Casas de Acogida, otras son usuarias del Servicio de Protección Integral (SPI) a nivel nacional. El contenido de los kits de dignidad contienen mascarillas reusables, alcohol en gel, ropa interior y toallas higiénicas; también incluyen insumos de autocuidado como información de rutas de atención para la judicialización de casos y la obtención de medidas administrativas de protección inmediata, cuadernos informativos sobre violencia basada en género salud sexual y reproductiva, e información básica para la para la prevención de covid-19.

- **Mascarillas Quirúrgicas y N95 donadas por UNFPA**

Con la Cooperación Internacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se coordinó la donación de casi 40,000 mascarillas quirúrgicas y N95, para la distribución y entrega a los Servicios de Protección Integral –SPI, casas de acogida y centros de atención integral a nivel nacional, mismas que se encuentran en proceso de entrega.

Se entrega mascarillas N95 para el uso de los equipos técnicos de atención de las organizaciones y los SPI. Adicionalmente, se dota igualmente de mascarillas quirúrgicas para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en acogimiento y las usuarias de los centros de atención y servicios de protección integral; y del personal administrativo de los servicios, casas, centros y oficinas zonales a nivel nacional.

### 2.1.3 Lineamientos y Actualización del Modelo de Atención para Casas de Acogimiento

La Secretaría de Derechos Humanos, culminó la actualización del Modelo de Atención, iniciada a fines del 2019, por cuanto el vigente fue diseñado previo a la publicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar Violencia contra la Mujer. La actualización del Modelo de Atención Integral para Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia fue desarrollada participativamente con la colaboración de la Red Nacional de Casas de Acogida, liderada por Casa María Amor, quienes cuentan con toda la experticia en la prestación de este servicio. En este Modelo no solo se considera la normativa vigente relacionada con la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer; sino también la atención en el marco del nuevo contexto de COVID 19 y otro tipo de riesgos.

Adicionalmente, en la unidad se ha elaborado y remitido a las Organizaciones Sociales el *Manual de Directrices para el Registro de Datos de Víctimas Modelo de Registro Único de Violencia*, así como la matriz de RUV en Excel para su aplicación.

#### **2.1.4 Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos**

La Secretaría de Derechos Humanos, en cooperación con el Sistema Naciones Unidas y con la facilitación y aval de la Universidad Tecnológica Indoamérica, generó un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas a los equipos (Psicóloga/os, Trabajadores Sociales y Abogada/os) de las Casas y Centros para la atención en contexto de emergencia. El curso culminó a fines de diciembre y contará con el certificado de aprobación correspondiente emitido por la Universidad.

#### **2.1.5 Seguimiento y Ejecución de Convenios**

##### **Visitas in situ a casas de acogida y centros de atención integral**

Para el debido seguimiento de los convenios, se articularon con las coordinaciones zonales, así como con la coordinación administrativa financiera visitas periódicas in situ con el fin de revisar el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en los convenios.

Previo cierre de año fiscal, el equipo técnico de la Subsecretaría de Prevención Y Erradicación de las Violencia contra las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, realizó la vista in situ a las organizaciones sociales que mantiene convenio con esta Cartera de Estado, con los siguientes resultados:

- Evaluado cumplimiento de metas propuestas
- Entregados lineamientos de cierre a los convenios suscritos durante el 2020
- Revisados parámetros establecidos para el funcionamiento de casas y centros
- Generados informes para que las organizaciones ajusten y subsanen observaciones

##### **Estado del proceso de cierre convenios 2020 y convocatoria para firmas de convenios para el año 2021.**

De acuerdo al reglamento aprobado, a mediados de diciembre, se recibieron y evaluaron las ofertas para la prestación de servicios mediante convenio para el 2021, y se procedió a calificar las mismas preliminarmente.

Por otro lado, a nivel nacional, se avanza con el proceso de cierre de los convenios 2020. Con fecha 14 de enero de 2021, mediante memorando Nro. SDH-SDH-2021-0015-M, se remite las fechas a cumplir para el cierre correspondiente y para avanzar con la convocatoria para la firma de convenios 2021-casas y centros.



Los administradores de los convenios 2020, han remitido ya todos los informes mensuales de gestión y cumplimiento tanto técnico como financieros correspondientes a diciembre del 2020. Se avanza con la revisión de los mismos, así como la validación por parte de la dirección financiera de los informes consolidados del segundo semestre para así presentar los informes de cierre y cumplir con este proceso.

Paralelamente, una vez enviado el informe de cierre de las 20 organizaciones, se continuará con el proceso para la firma de los convenios 2021 prevista para inicios de febrero 2021.

### **3 GESTIÓN INTERNA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL A MNNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL – SPI**

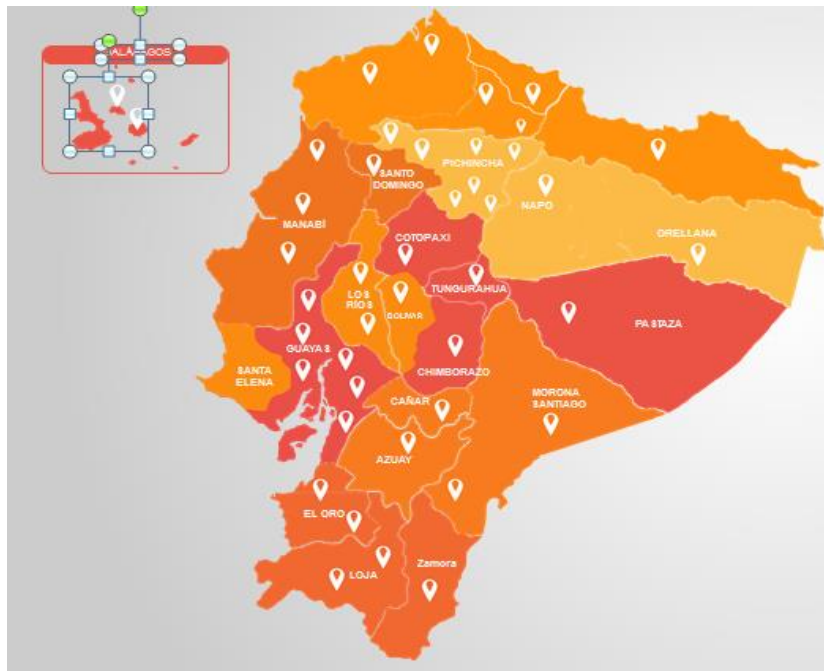
#### **3.1 De la atención en los Servicios de Protección Integral**

La Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria tiene a cargo los Servicios de Protección Integral SPI, que es un servicio público gratuito de la Secretaría de Derechos Humanos, que brinda atención Psicológica, Legal y de Trabajo Social a víctimas de violencia, casos remitidos por Fiscalía, Unidades Judiciales Especializadas, Juntas de Protección, Intendencias, Comisarías, Tenencias Políticas y otras instituciones.

Se cuenta con 45 Servicios de Protección Integral – SPI, ubicados en 40 ciudades de las 24 provincias del país, mismos que son coordinados a través de las Direcciones y Oficinas Técnicas Zonales. Dentro de los SPI, se atiende con orientación psicológica, legal y de trabajo social. Así mismo se articula el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación, para que las víctimas reciban un servicio integral y acompañamiento para obtención de medidas, derivación a otras instituciones según necesidad del caso, acceso a la justicia, entre otros.

Como uno de los objetivos del Proyecto de Prevención de la Violencia de Género y Fortalecimiento de los Servicios de Atención a Víctima, durante el 2020 se contrató a 30 profesionales, entre ellos psicólogos, trabajadores sociales y abogados, para fortalecer los SPI y evitar la suspensión de servicios por las desvinculaciones de fines de diciembre 2019. Adicionalmente, se gestionó y realizó la aprobación para la contratación de 8 profesionales adicionales que arrancarán sus funciones el 1 de enero 2021, con finalidad de mantener la continuidad de la prestación de servicios de atención a víctimas de violencia en territorio.

#### **Mapa No. 1.- Ubicación de los 45 Servicios de Protección Integral –SPI**



Fuente: Secretaría de Derechos Humanos

### 3.1.1 Resultados de Atenciones a Nivel Nacional

Los equipos técnicos asignados para atención del Servicio de Protección Integral a nivel nacional realizan articulación con las Instituciones del Sistema de Protección a fin de garantizar el acompañamiento, atención, seguimiento, derivación de necesidades que las mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria necesitan obtener para garantizar en primer lugar su integridad física y mental, por medio de una atención de calidad, calidez y de especialidad en el manejo de violencia.

Producto las constantes campañas comunicacionales de la SDH; pero también de la derivación de casos de los actores de los Sistemas Locales de Protección y llamadas de las Bases de Datos del SIS ECU911 los profesionales han atendido a mujeres, niños, niñas, adolescentes y otros grupos de atenciones prioritaria, para lo cual, presentamos los números de atenciones realizadas tanto de forma presencial como mediante el uso de medios telemáticos.

A continuación, se presentan las principales cifras desagregadas del año 2020, desagregadas por zona, así como por mes para resaltar tanto las víctimas de violencia atendidas como número de atenciones por zona, tipo de violencia, caracterización de la víctima, entre otros.

La Secretaría de Derechos Humanos durante el año 2020, prestó un total de **45409 atenciones**, a víctimas directas e indirectas a nivel nacional distribuidas por zona de acuerdo al cuadro que sigue:

GPR NACIONAL ENE A DIC 2020													
ZONA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ZONA 1		72	231	347	655	313	742	566	673	647	549	619	5414
ZONA 2	322	307	140	219	399	307	631	536	595	684	531	555	5226
ZONA 3	496	532	472	415	333	337	901	791	1035	1095	945	1318	8670
ZONA 4	86	236	170	168	214	189	409	362	351	387	329	348	3249
ZONA 5	125	215	333	391	685	299	681	637	604	779	625	764	6138
ZONA 6	159	197	99	177	322	236	374	374	410	354	484	606	3792
ZONA 7	285	322	278	171	165	216	453	543	455	397	300	327	3912
ZONA 8	187	132	169	133	126	171	609	379	499	410	340	149	3304
ZONA 9	323	392	156	237	364	258	670	604	588	680	756	676	5704
<b>TOTAL</b>	<b>1983</b>	<b>2405</b>	<b>2048</b>	<b>2258</b>	<b>3263</b>	<b>2326</b>	<b>5470</b>	<b>4792</b>	<b>5210</b>	<b>5433</b>	<b>4859</b>	<b>5362</b>	<b>45409</b>

Ilustración 12 Atenciones SPI por Zonas - Fuente GPR SDH

Adicionalmente, desde el inicio de la emergencia sanitaria por COVID-19, frente a casos en los que se requirió intervención y que fueron solicitados por las víctimas y/o las JCPD, considerando que las víctimas carecían de familia ampliada para reinserción familiar, a través de los equipos SPI se activaron trasbordos que consistieron en la movilización para retirarlas de sus entornos dado el alto riesgo que enfrentaban. Para el cumplimiento de lo indicado se articuló con el COE Nacional y Cantonal correspondiente, con las instituciones del Sistema de Protección, Gobiernos locales, Juntas de Protección, MIES, Tenencias, Policía Nacional. Además de la obtención de medidas de protección y salvoconductos para el traslado, se coordinó espacios para las sobrevivientes y sus hijas e hijos a casas de acogida con las cuales mantiene convenio la institución.

PERIODO MARZO A DICIEMBRE	
Ubicación	No. Movilizaciones
ZONA 1	19
ZONA 2	12
ZONA 3	6
ZONA 4	8
ZONA 5	4
ZONA 6	7
ZONA 7	40
ZONA 8	4
ZONA 9	2
<b>Total Traslados</b>	<b>102</b>

Ilustración 13 Detalle de Traslados – Fuente: SDH

- En año 2020 los profesionales técnicos del SPI atendieron de enero a diciembre **32.414** personas en el Servicio de Protección Integral, víctimas de violencia física, psicológica, sexual, trata de personas, patrimonial, abandono, entre otros. De estas personas atendidas, **727** corresponden a personas con discapacidad.



POBLACION	No. USUARIAS/OS
NIÑAS	2.283
NIÑOS	2.125
ADOLESCENTES (M)	2.743
ADOLESCENTES (H)	1.401
MUJERES	19.257
HOMBRES	4.605
<b>TOTAL</b>	<b>32.414</b>

Ilustración 14 Desagregación de Usuarías Atendidas - Fuente: SDH

Por otro lado, podemos resaltar que la violencia psicológica y física son las principales tipologías de violencia que han sufrido las mujeres, niñas, niños y adolescentes que recibieron atención por parte de los equipos especializados del SPI.

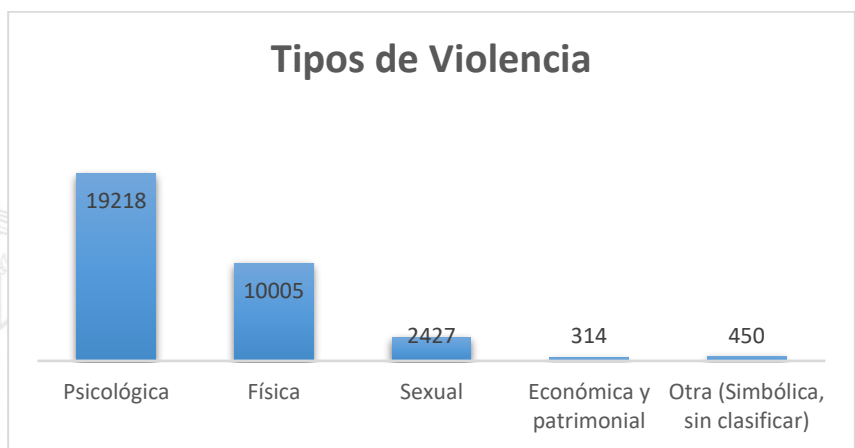
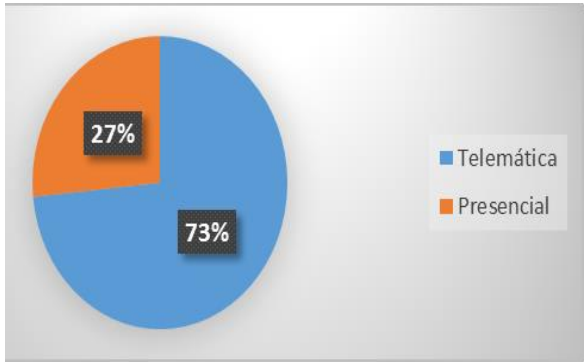


Ilustración 15 Atenciones por Tipo de Violencia Fuente: SDH

Además, se evidencia que, de enero a diciembre del 2020, se han brindado **23.641 atenciones psicológicas** a víctimas directas e indirectas a nivel nacional. Es el servicio de la SDH con mayor número de atenciones. Adicionalmente como se ilustra a continuación, los medios telemáticos por motivos de la emergencia sanitaria por COVID-19 son los más utilizados.



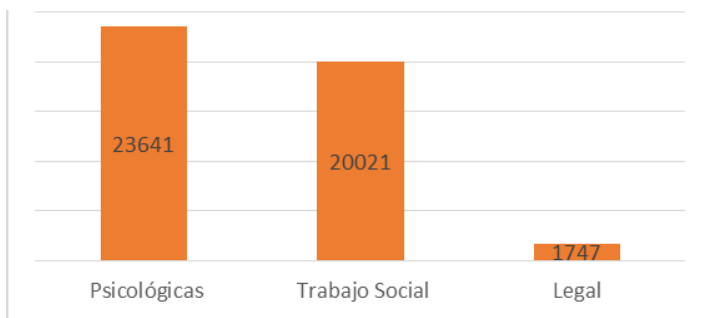


Ilustración 16 Atenciones por Área de Servicio, Medio de Atención - Fuente: SDH

En cuanto a las **derivaciones de atención**, durante el año 2020, observamos que el **43%** de las usuarias atendidas durante la emergencia sanitaria por COVID-19, de abril a diciembre, corresponde a víctimas o sobrevivientes de violencia de género derivadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, tal y como vemos en la siguiente ilustración:

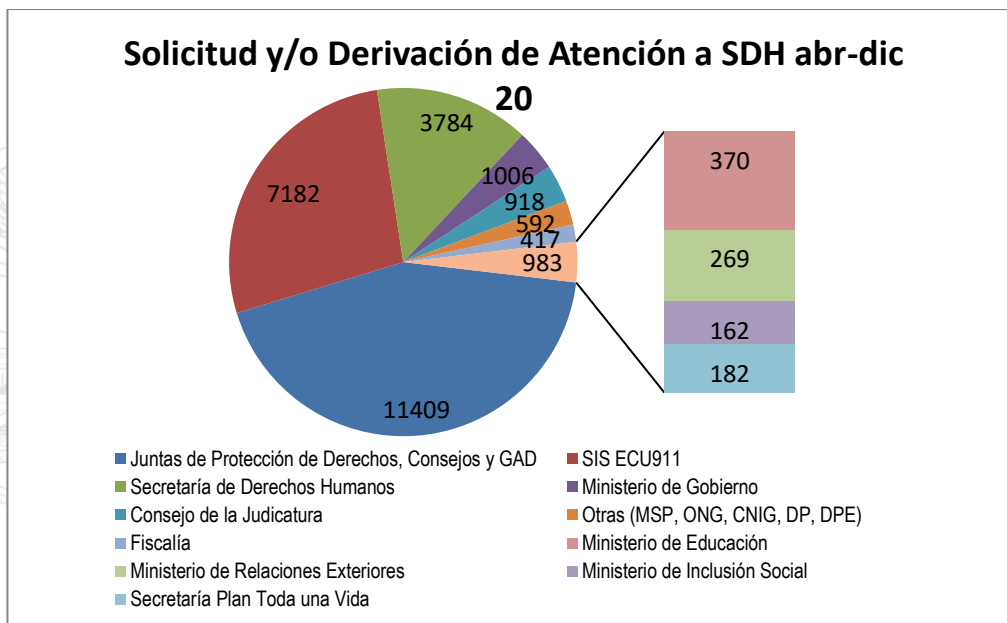


Ilustración 17 Atenciones por Institución que Deriva - Fuente: SDH

Finalmente, de acuerdo a los compromisos adquiridos con el COE Nacional, durante la emergencia sanitaria, la Secretaría de Derechos Humanos ha brindado “Servicios Extramurales” con los siguientes resultados en cuanto a números de atención para el 2020:

SERVICIOS EXTRAMURALES	BENEFICIARIA/OS
Número de atenciones a través de tele contención para contener los casos de ansiedad en la ciudadanía por motivos de aislamiento obligatorio; casos de violencia intrafamiliar; y pérdida de seres queridos por COVID-19*	<b>32.414</b>

Ilustración 18 Servicios Extramurales Fuente: SDH

Además, se han recibido los siguientes casos para atención en nuestros SPI:

**Casos de atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar por los SPI (MATRIZ DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA)**

A partir del 16 de marzo de 2020, fecha en que se declaró al Ecuador en Estado de Emergencia sanitaria debido al coronavirus COVID-19, las Tenencias Políticas, Comisarias e Intendencias, así como la Policía Nacional han brindado protección a las mujeres víctimas de violencia conforme a su competencia.

En el marco de articulación interinstitucional entre el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Derechos Humanos para la atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género se ha dado dentro de un proceso de referencia y contra referencia de información de atención a las víctimas, entre las Tenencias Políticas a donde las víctimas acuden en primera instancia para la obtención de MAPIS, en coordinación con la Policía Nacional, posterior las Tenencias Políticas remiten toda la información del caso al Ministerio de Gobierno para la coordinación interinstitucional de atención integral a la víctima.

Una vez que el Ministerio de Gobierno tienen conocimiento del caso, traslada la información en la matriz de referencia y contra referencia a la Secretaría de Derechos Humanos con la finalidad de coordinar con los Servicios de Protección Integral (SPI) a nivel nacional la atención integral a las víctimas y a sus familias en las áreas de Psicología, Trabajo Social y Jurídico.

Realizado el proceso de atención a las víctimas en las diferentes áreas antes mencionadas se procede a remitir semanalmente la información al Ministerio de Gobierno utilizando la matriz ya estructurada para este efecto.

**638 mujeres víctimas de violencia** en el ámbito intrafamiliar (mayo a diciembre) a través de los SPI han sido atendidas en las áreas de psicología, social y jurídica.

**Casos remitidos por la Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida “MIS MEJORES AÑOS”**

Mejores Años es una propuesta operativa del Estado Ecuatoriano que busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, particularmente de aquellas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad pretende, generar un cambio cultural de carácter universal, encaminado al reconocimiento de las personas adultas mayores como sujetos de derechos, y como principales actores de su desarrollo y de la sociedad.

Por ello, entre sus prioridades se incluye acciones específicas orientadas a eliminar aquellas tradiciones que obstruyen el pleno desarrollo de las personas en esta etapa de la vida y a interiorizar en la sociedad la necesidad de convivir entre distintas generaciones comprendiendo que la diversidad es una riqueza, y que cada grupo poblacional tiene necesidades específicas que deben ser atendidas en un marco de corresponsabilidad social.

Mediante traslado administrativo la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida a nuestra Cartera de Estado remite información de casos en la Misión “Mis mejores años”, con la finalidad de que los mismos sean atendidos por nuestros Servicios de Protección Especial (SPI). Mediante Oficio Nro. SDH-SPEVMNNA-2020-0114-O de fecha 19 de junio de 2020, la Secretaría de





Derechos Humanos hace llegar la delegación oficial de la nueva servidora para atender el requerimiento.

**120 casos mayores de 65 años**, particularmente de aquellas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad han sido atendidos por los SPI a nivel nacional.

### **3.1.2 Del Fortalecimiento de los Servicios de Protección Integral**

La Secretaría de Derechos Humanos, consiente de la necesidad de establecer un fortalecimiento continuo de los servicios que brinda, generó varias acciones tanto para dotar de insumos que fortalezcan la atención, así como para la actualización de capacidades técnicas del personal. A continuación, se detallan los resultados más relevantes que responden a este esfuerzo:

- **Adquisición de material lúdico para el Servicio de Protección Integral –SPI**

Con la finalidad de garantizar protección integral a todas las niñas, niños y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad considerando siempre el interés superior de este grupo de atención prioritaria.

Se dotó de material lúdico y pedagógico a los 45 Servicios de Protección Integral- SPI, que se encuentran ubicados a nivel nacional, con el propósito de brindar una atención más didáctica para el trabajo con niñas, niños y adolescentes, el cual permitirá identificar las situaciones de vulneración de derechos especialmente temas de violencia sexual y generar formas de comunicación efectivas, por medio de estas herramientas.

Entre los insumos entregados constan: muñecos anatómicos o sexuados, que se utilizan como una herramienta proyectiva y como un medio de expresión para que los niños y las niñas que han vivido algún tipo de violencia sexual representen por medio del juego esta experiencia que para ellas y ellos es difícil, tarjetas de educación emocional que permiten de forma didáctica identificar los sentimientos o emociones de un niño para poder dar el apoyo psicológico que necesita, el arenero, la arena ,mágica, plastilina, rompecabezas, magnet pad fortalecen igualmente a la conexión.





Se fortaleció de igual forma a los equipos de profesionales de los SPI capacitándolos para el uso del material para que se aborden las distintas terapias y primeros auxilios psicológicos con el material pertinente.

- **Adquisición de afiches informativos para el Servicio de Protección Integral –SPI**

El Servicio de Protección Integral SPI cuenta con un total de 89 profesionales a nivel nacional conformados por equipos de psicología, trabajo social y legal, en 45 oficinas técnicas en todo el territorio nacional, con la finalidad de dar acompañamiento a las víctimas directas y a su círculo familiar más cercano, brindándoles atención con enfoque de protección integral de derechos y atención interdisciplinaria, quienes orientan y acompañan a las víctimas en procesos de atención con el propósito de preservar, restituir y reparar derechos que hayan sido amenazados o vulnerados.

Por tal razón, se realizó la adquisición de material informativo para la difusión y conocimiento de las rutas administrativas de protección emitidas tanto por Tenientes Políticos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Intendencias de Policía y Comisarías Nacionales; así como, de las medidas Judiciales de Protección que son emitidas por Jueces competentes de las Unidades Judiciales, en beneficio de las víctimas de violencia de género, entre ellos son:

- Impresión de lonas con su soporte y afiches de:
- Ruta para la obtención de medidas administrativas de protección-MAPI
- Ruta para la atención y acceso a la justicia

De igual forma, para avanzar con el proceso de retorno progresivo a la atención presencial y asegurar el debido proceso de cuidado que se debe mantener en los Servicios de Protección Integral, se procedió a la Impresión de Afiches con las MEDIDAS BIOSEGURIDAD para prevenir el contagio del COVID-19.

- **Fortalecimiento y Actualización de Capacidades Técnicas**

Adicional a la adquisición de estos materiales, la SDH ha realizado varias capacitaciones y procesos de actualización continua para que los servidores y funcionarios de los Servicios de Protección Integral participen en cursos, seminarios y charlas enfocadas a la atención de MNNA víctimas de violencia, trata, tráfico y explotación tanto internas como internacionales; la gestión de casos, el abordaje según especialidad, protocolos de atención, entre otros, mismas que fueron detalladas en la Gestión de la Dirección del Sistema Nacional.

### **3.1.3 De los Protocolos en contexto de emergencia:**

En el marco de la emergencia sanitaria de COVID-19, conscientes de los ajustes eminentes que se requirieron para articular al Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia; y continuar brindando servicios ininterrumpidos y ajustados a la realidad actual del País por la pandemia, la Secretaría de Derechos Humanos desarrolló Protocolos de Atención y de Articulación Interinstitucional en contexto de emergencias, mismos que además fueron validados y aprobados por el COE Nacional para su implementación.

A continuación, se resume los protocolos desarrollados para apoyar tanto a la SDH como al SNPEV y a los Sistemas Locales de Protección en el marco de la pandemia por Covid-19:

**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19)**

- Protocolo Institucional SDH para atención de casos de violencia contra la mujer durante la emergencia sanitaria
- Matriz de contactos SPI a nivel nacional SDH
- Base de Información de las Tenencias Políticas activadas MDG
- Base de información de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos Activadas AME
- Base de Unidades Judiciales de Violencia/Flagrancias CJ
- Base de Coordinadores responsables SAI FGE

SIS ECU 911; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Educación; DINAPEN; DEVIF; Secretaría de Derechos Humanos; Consejo de la Judicatura; Corte Nacional de Justicia; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública, MIES, Dirección Nacional de Policía Comunitaria

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



**PROTOCOLO INSTITUCIONAL SDH PARA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

- Despliegue de conductores a nivel nacional. Articulación con MIES, SGR
- Obtención de salvoconductos previo a la Resolución COE del 13 de abril 2020
- Traslado interprovincial por postas para las víctimas de violencia y sus familias
- Acompañamiento para la obtención de las Medidas Administrativas de Protección Inmediata
- Acompañamiento para el triaje en el MSP
- Traslado cumpliendo las medidas de bioseguridad

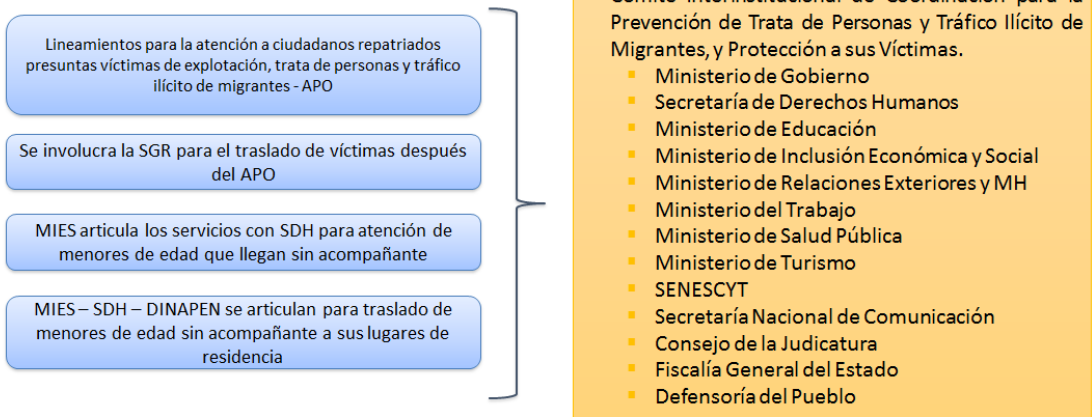
Secretaría de Derechos Humanos – Direcciones Zonales SDH

**PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO**

- Resolución COE del 13 de abril 2020: SDH institución de respuesta articulada al SIS ECU 911
- 1. Manejo de bases de datos ECU 911
- 2. Atención a víctimas de violencia bajo la modalidad de teletrabajo:
  - NIVEL DE RIESGO INMINENTE: Código rojo
  - NIVEL DE RIESGO LATENTE: Código amarillo
  - NIVEL DE RIESGO MENOR: Código verde
- 3. Registros de atención a víctimas de violencia

Secretaría de Derechos Humanos; Sistemas Locales de Protección de Derechos a nivel nacional

■ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS  
 ■ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



■ PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON SOSPECHA DE COVID 19 EN COMUNIDADES, PUEBLOS Y/O NACIONALIDADES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Establecer el procedimiento de articulación interinstitucional en el territorio para la prevención y atención de casos de personas con sospecha de diagnóstico de COVID 19 en comunidades, pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianos y montubios, según corresponda), mediante la atención en salud y gestión de riesgos con pertinencia intercultural

■ PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA INTANGIBLE TAGAERI TAROMENANE

Establecer el procedimiento a seguir por las instituciones competentes a fin de que actúen en territorio para atender las necesidades dentro del contexto de la Emergencia Sanitaria, para Coronavirus (COVID-19), en las comunidades que se encuentran en el área de influencia de la Zona Intangible Tagaeri- Taromenane (ZITT) y Parque Nacional Yasuní (PNY)

■ SDH; MSP; DINAPEN; SDH; SNGR; MINEDUC; CNII; CNIG; MAAE, FFAA, MIES, MREMH, GAD

Para lograrlos, se trabajó en base a las siguientes acciones y resultados:

- Entregados lineamientos respecto del reporte de **acciones en territorio** y su contribución a los ejes del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Desarrollada metodología de los Webinar realizados, con los actores locales, para presentar y capacitar sobre los protocolos.
- Accionados procesos de socialización de información para Juntas Cantonales de Protección de Derechos, los que contarán con la virtualización de contenidos en temáticas de derechos humanos e implementación de protocolos de atención a víctimas de violencia en el marco de la pandemia COVID 19.
- Desarrollada aplicación informática accesible desde cualquier dispositivo Android o iPhone; pensada en el marco del fortalecimiento institucional que disponibiliza en todo momento y da acceso a todos los funcionarios a estos instrumentos. La app “Protocolos”, terminó su etapa de diseño y se encuentra en fase de implementación.

**Proceso de Capacitación y Socialización de Protocolos de Atención en el marco de la pandemia por COVID-19, a diferentes actores del SNPEV:**

Para avanzar con el proceso de socialización y capacitación de los Protocolos de Atención, la DAPERVVETT inició durante el mes de mayo con una capacitación para las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, tanto del contenido como de la metodología a utilizar para socializar y transferir estos insumos a los actores del SNPEV y los Sistemas Locales de Protección en territorio.

De igual forma, la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador, con el Apoyo de la Cooperación Alemana – GIZ, invitaron a participar a talleres virtuales denominado "PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, CONTRA LA MUJER Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. Se organizaron una serie de Webinar divididos por zonas en donde se presentó y capacitó sobre los Protocolos, su uso y pertinencia para fortalecer los territorios. Estos Webinar contaron con la participación de Alcaldes, Prefectos, otras autoridades de los GAD, así como miembros de los Consejos y Juntas Cantonales de Protección, actores de los Sistemas Locales, autoridades y delegados técnicos de las instituciones del SNPEV tanto a nivel central como desconcentrado, y representantes de OSC, como: MINEDUC, MSP, MDG, MIES, SDH, ECU911, Tenencias Políticas, Intendencias, CNNII, CNIMH, CNIG, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Consejos Nacionales de Protección de Derechos, GAD Municipales, GAD Provinciales, GAD Parroquiales Rurales, Gobernaciones, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Organizaciones Sociales, Organizaciones No Gubernamentales donde se capacitaron más de 2300 personas.

No.	TALLERES DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
1	Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género y contra la Mujer en Pandemia por COVID 19, dictado por la SDH;	2.300 asistentes
2	Protocolo para la Activación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos para la Atención a Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas Mayores en Pandemia por COVID 19, dictado por el CNNII;	
3	Avances en la Construcción de la ruta de Atención para Atención de casos de Despojo con Intimidación y Violencia, dictado por el CNIMH; y,	
4	Papel de las Comisiones de Igualdad y Género de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dictado por el CONGOPE	

Adicionalmente, se ofertaron los siguientes cursos específicos para avanzar con la transferencia de los protocolos y consolidar la activación de las rutas de atención, así como conocer nudos críticos que se presentan en las diferentes localidades, sumando más de 1100 personas sensibilizadas:

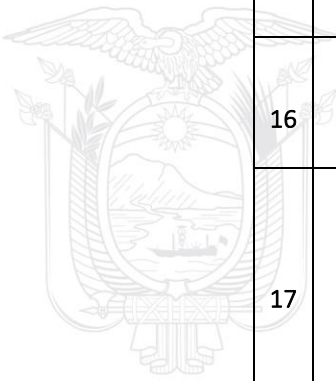
#	NOMBRE DEL CURSO	BENEFICIARIOS/AS
1	ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN EL ESCENARIO DE EMERGENCIA SANITARIA	DELEGADAS Y DELEGADOS: CONSEJO Y JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, JEFATURA POLÍTICA, MSP, MINEDUC, MIES.



#	NOMBRE DEL CURSO	BENEFICIARIOS/AS
2	MEDIDAS DE PROTECCIÓN - RUTA Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN ESCENARIO DE EMERGENCIA SANITARIA	EQUIPO DE PROFESIONALES DECE- CANTÓN PEDRO MONCAYO
3	SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO COMUNICACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EMERGENCIA SANITARIA	DELEGADAS Y DELEGADOS MESA DE GÉNERO CANTÓN MEJÍA: CONSEJO Y JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, JEFATURA POLÍTICA, TENENCIAS POLÍTICAS, COMISIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD GAD, DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL. MSP, MINEDUC, MIES. DINAPEN, POLICÍA NACIONAL
4	SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO COMUNICACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EMERGENCIA SANITARIA, CANTÓN PUERTO QUITO	DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA RED DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INTEGRAL
5	PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, CANTÓN CAYAMBE	SEÑORAS Y SEÑORES TENIENTES POLÍTICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, MIEMBROS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, EQUIPO TÉCNICO DEL CONSEJO DE P. EQUIPO SPI
6	SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO COMUNICACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EMERGENCIA SANITARIA PEDRO VICENTE MALDONADO	DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA RED INTERINSTITUCIONAL CANTONAL
7	SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO COMUNICACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EMERGENCIA SANITARIA PEDRO MONCAYO	DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
8	PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO EN BIOSEGURIDAD LABORAL, EN COORDINACIÓN CON EL MSP- 17D10	EQUIPOS SPI- CANTONES DE PICHINCHA
9	SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO COMUNICACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EMERGENCIA SANITARIA CANTÓN RUMIÑAHUI	DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
10	FORTALECIMIENTO DE LA RED INTERINSTITUCIONAL CANTONAL PEDRO VICENTE MALDONADO	DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA RED INTERINSTITUCIONAL CANTONAL



#	NOMBRE DEL CURSO	BENEFICIARIOS/AS
11	TALLER-CAPACITACIÓN FLUJO DE ATENCIÓN Y ARTICULACIÓN SPI SAN MIGUEL DE LOS BANCOS- JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PUERTO QUITO	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PUERTO QUITO- EQUIPO SPI SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
12	TALLER INTERACTIVO DECE-SPI NOROCCIDENTE	FUNCIONARIOS DECE DE NOROCCIDENTE
13	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA	MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS
14	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA	MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DEL CANTÓN LORETO
15	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA	MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
16	PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA COVID19	SISTEMA NACIONAL INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
17	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA	MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DEL CANTÓN AGUARICO, JEFES, TENIENTES POLÍTICOS, COMISARIOS DE CADA UNA DE LAS PARROQUIAS QUE COMPONEN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
18	CAPACITACIÓN TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ÍLCITO DE MIGRANTES –MDG	FUNCIONARIOS DE LA SDH Y EQUIPOS SPI
19	INTERVENCIÓN DE LA DINAPEN FRENTE A VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	FUNCIONARIOS DE LA SDH, SPI Y DIRECTORES ZONALES
20	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y LOS PROTOCOLOS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL MARCO DE COVID – 19	DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CANCELLERÍA Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
21	CAPACITACIÓN DEL PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO	DIRECTOR ZONAL 1 Y EQUIPOS SPI





#	NOMBRE DEL CURSO	BENEFICIARIOS/AS
22	CAPACITACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19	DIRECTOR ZONAL 1 Y EQUIPOS SPI
23	SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONA COVID 19.	DIRECTOR ZONAL 1 Y EQUIPOS SPI
24	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DIRECTOR ZONAL 1 Y EQUIPOS SPI
25	CAPACITACIÓN CON JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL NAPO Y LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS ÁREAS DE PLANIFICACIÓN	JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL NAPO
27	PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	REPRESENTANTES DE CONSEJOS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, MINEDUC, TENENCIAS POLÍTICAS, JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, FISCALÍA, CONSEJO DE LA JUDICATURA

### 3.1.4 De los procesos de desarrollo de Herramientas para el SNPEV

- La Secretaría de Derechos Humanos en alianza estratégica con el Banco de Desarrollo para América Latina (CAF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentaron de manera virtual el **“Modelo de Costeo de iniciativas frente a la violencia contra las mujeres y las niñas”**, logrando facilitar la labor presupuestaria de la Secretaría de Derechos Humanos, del SNIPEVM y de los el SNIPEVM y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por medio de la elaboración de un reporte de costeo de políticas y/o programas, o proyectos de prevención, atención, y reparación de la violencia contra las mujeres en el marco de su competencia tanto a nivel regional como local.
- Desarrollado el evento **“Respuestas estatales a la violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina”**, donde se intercambiaron experiencias con Argentina, Perú y otros países de América Latina, esto en el marco del proyecto de **“Desarrollo de capacidades estatales para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas”** del cual la Secretaría de Derechos Humanos participó en el año 2019-2020.





- Documento borrador diseñado y en revisión para la construcción interinstitucional de la ruta para atención de casos de despojo con violencia e intimidación en el marco de la emergencia por COVID 19; en el marco de la mesa interinstitucional para este proceso, además, se ha logrado la articulación con Ministerio de Gobierno y ECU911 para completar la ruta, para posteriormente remitir a la mesa MTT4-N para la aprobación del COE nacional.

#### 4 GESTIÓN INTERNA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN, TRATA Y TRÁFICO.

El Estado ecuatoriano, en cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional en cuanto a la protección de los Derechos Humanos que asisten a las víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, a partir de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), así como de sus instrumentos complementarios, esto es el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños; y, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, el 17 de septiembre de 2002 (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2000), ha orientado sus esfuerzos para adecuar el aparato jurídico y de la política pública a los mandatos establecidos en esta normativa supranacional.

A nivel institucional, Ecuador cuenta con un cuerpo colegiado, creado a partir de la vigencia del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017). El Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas tiene como fin “Artículo 98 (...) articular la implementación, ejecución, monitoreo, control, seguimiento y evaluación de la política pública de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, de conformidad a la Ley Orgánica de Movilidad Humana” (pág. 40).

Particularmente, en lo que se refiere a la atención integral a las víctimas de Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes, el Protocolo diseñado para este fin, establece los roles y competencias que la Secretaría de Derechos Humanos debe desempeñar con miras a asegurar la protección de los derechos que asisten a las víctimas, iniciando por el momento de la detección de los casos, la contención y atención en crisis, el primer acercamiento, así como el acompañamiento sea en acogimiento institucional o a través de la prestación de servicios extramurales, hasta finalmente, el egreso de las sobrevivientes de los espacios de acogida y la reinserción en sus espacios familiares o comunitarios.

Es así que, en virtud de la Declaratoria de emergencia por COVID 19, mediante Decreto Presidencial No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República, licenciado Lenin Moreno declaró el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, a raíz de la pandemia derivada del coronavirus y los casos identificados en el país (Presidencia de la República del Ecuador, 2020).

A partir de esta medida, se suspendió la jornada presencial de los servidores públicos, garantizando, entre otros, la prestación de los servicios referentes a la seguridad a nivel nacional. Mediante una serie de resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones



Especiales (COE) junto con la entidad rectora del trabajo, se ha privilegiado el desempeño de la jornada laboral del sector público, de manera semipresencial y bajo el régimen de teletrabajo, con énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad.

Sin embargo, dado que los operativos de detección y rescate de víctimas de Trata de Personas y tráfico ilícito de migrantes constituyen situaciones emergentes que no pueden prorrogarse ni realizarse de manera telemática, las y los funcionarios de la SDH a nivel nacional han participado de los operativos como parte de los equipos de casos.

Por otra parte, la coordinación interinstitucional ha continuado con una adecuada fluidez, a través del recurso de las tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de referir adecuadamente los casos a las instituciones competentes, con miras a asegurar la protección y restitución de los derechos de las víctimas de Trata de Personas y tráfico ilícito de migrantes, a nivel nacional y desconcentrado.

En este contexto la Secretaría de Derechos Humanos se activó a través de la actuación interinstitucional para atención de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

En el marco de la solicitud de apoyo interinstitucional para vuelos de retorno de connacionales deportados, se efectuó la coordinación Interinstitucional con: CANCELLERÍA, el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MINISTERIO DE GOBIERNO y la SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS en el proceso de vuelos de connacionales retornados para garantizar el adecuado cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio -APO y realizar un seguimiento adecuado en el ámbito de sus competencias, conforme lo requerido por el MREMH.

Se realizó la solicitud de apoyo con insumos de bioseguridad e insumos de autocuidado al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ayuda alimentaria al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL para el equipo y 34 connacionales cuya situación de vulnerabilidad corresponde a la tipología de presuntas víctimas de tráfico ilícito de migrantes y que fueron acogidos en la Fundación Cecilia Rivadeneira para realizar su APO.

Se gestionó a través del ALBERGUE SAN JUAN DE DIOS la donación de mudas de ropa para un grupo de 120 connacionales cuya situación de vulnerabilidad corresponde a la tipología de presuntas víctimas de tráfico ilícito de migrantes.

La Secretaría de Derechos Humanos ha participado en los operativos de recepción de connacionales deportados en articulación con: Cancillería, MSP, MIES, DINAPEN, en el caso de adolescentes que han llegado sin un tutor con la finalidad de levantar la información necesaria y monitorear el retorno a sus hogares y así establecer la derivación de los casos a las Diferentes Direcciones Zonales.

#### **4.1.1 Resultados de atención para el año 2020**

##### **Trata de Personas**

En lo que respecta al delito de Trata de Personas desde el mes de marzo de 2020 a diciembre de 2020, se ha atendido 20 víctimas de esta tipología de delitos, siendo reasignados estos

casos para la atención y seguimiento por el Servicio de Protección Integral de la zona correspondiente a cada caso.

TRATA DE PERSONAS	
Zona	Cantidad
ZONA 1	7
ZONA 3	1
ZONA 4	1
ZONA 5	2
ZONA 6	2
ZONA 7	2
ZONA 8	3
ZONA 9	2
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Tabla 1 Casos de Trata de Personas por Zona Fuente: SDH

### Tráfico ilícito de migrantes

En lo que se refiere a la atención a casos de tráfico ilícito de Migrantes, esta institución ha participado en los abordajes en el aeropuerto de Quito y Guayaquil para el recibimiento, atención y levantamiento de información a **214** víctimas de tráfico ilícito de migrantes que han sido deportadas desde el exterior hacia nuestro país, casos que han sido derivados a las zonales correspondientes para la atención y seguimiento que requieren esta víctimas con la finalidad de brindar el apoyo psicológico y social y así poder evitar la reincidencia de una migración irregular y dar el seguimiento respectivo que requieren estas víctimas; posterior a ello se ha levantado información que se remite al Ministerio de Gobierno como ente rector de estos casos, con copia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y a este despacho para el seguimiento correspondiente.

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	
Zona	Cantidad
ZONA 1	1
ZONA 2	2
ZONA 3	29
ZONA 4	4
ZONA 5	1
ZONA 6	162
ZONA 7	10
ZONA 9	5
<b>TOTAL</b>	<b>214 CASOS</b>

Tabla 2 Casos de Tráfico Ilícito de Migrantes - Fuente: SDH

### Casos reasignados por ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana

Los casos remitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana han sido derivados a las respectivas zonal para la atención urgente a víctimas a quienes se les ha vulnerado derechos en el Exterior y requieren la activación del equipo del Servicio de Protección Integral SPI para el levantamiento de información dentro del territorio nacional

sobre el conocimiento de familia ampliada a efectos de proceder con una posible reunificación familiar; desde el mes de marzo 2020 a diciembre de 2020 se ha atendido 11 casos.

Movilidad Humana	
Zona	Cantidad
ZONA 1	3
ZONA 6	1
ZONA 7	3
ZONA 8	3
ZONA 9	1
<b>TOTAL</b>	<b>11 CASOS</b>

Tabla 3 Casos de Personas en Situación de Movilidad Humana Fuente: SDH

#### 4.1.2 Instrumentos, Protocolos y Norma Técnica para Trata y Tráfico

Con el apoyo de la Cooperación internacional, con GIZ y sus programas Ciudades Intermedias Sostenibles – CIS; y, Sí Frontera; se desarrollaron los siguientes instrumentos técnicos para fortalecer la atención interinstitucional a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes:

- Sistematizadas las buenas prácticas de activación del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, en las cuatro provincias: Carchi, Sucumbíos, El Oro, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas;
- Construido Modelo de atención para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata y tráfico Ilícito en el marco del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención y Protección Integral de Víctimas de Trata de Personas; y, “Protocolo de Actuación Interinstitucional en Casos de Tráfico Ilícito de Migrantes.”
- Emitida Resolución Institucional Nro. SDH-SDH-2020-0015-R de fecha 31 de diciembre de 2020, se expidió NORMA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL” Y “LINEAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES”

Estos instrumentos, cuyo objetivo se describe a continuación, se desarrollaron y validaron participativamente con el comité interinstitucional de Trata y Tráfico liderado por el MDG. Adicionalmente, los documentos aprobados han sido socializados oportunamente a los Delegados del Comité Interinstitucional de Trata de personas y Tráfico ilícito de Migrantes; y a las Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Prevención Y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.



**OBJETO DE LA NORMA TÉCNICA:**

La Norma Técnica tiene por objeto regular la atención integral a mujeres víctimas de Trata de Personas, en todos sus fines, que se encuentran en acogimiento institucional, asegurando una prestación del servicio profesional y con estándares éticos, respetando los derechos humanos que les asisten a las sobrevivientes, y previniendo su re victimización;

**OBJETO DE LOS LINEAMIENTOS:**

Los Lineamientos para el Servicio de Protección Integral Para la Atención a Mujeres Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, proveen de una estructura para el adecuado desempeño de los funcionarios del Servicio de Protección Integral SPI de la Secretaría de Derechos Humanos para el abordaje y seguimiento que requieren las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas.

**CONCLUSIONES:**

La Secretaría de Derechos Humanos dando cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con otras instituciones públicas, se han encargado adoptar los mecanismos necesarios para prevenir y garantizar los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes atendiendo de manera oportuna, inmediata e ininterrumpida, los servicios requeridos.

Durante la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 la SDH se fortaleció la prevención, atención y articulación sistémica en todo el territorio. De igual forma, la SDH generó mecanismos inmediatos para fortalecer la articulación interinstitucional cumpliendo con los parámetros establecidos por el COE; logrando protocolos e instrumentos de política pública que faciliten la atención y protección a víctimas a nivel interinstitucional.





# SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES





## ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales es resultado del proceso de reorganización del Estado como respuesta a las demandas de las nacionalidades y pueblos por contar con entidades públicas especializadas para su atención.

El Decreto Ejecutivo No. 718 (11-04-2019), conforme lo determina el artículo 3, otorga a la SDH “las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales”, que hasta ese momento eran parte de las competencias de la entonces Secretaria Nacional de Gestión Política (SNGP). Con ese antecedente, a 6 de septiembre del 2019 se crea la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales (SUBNPMS) con el objetivo de promover las políticas públicas, estrategias y mecanismos de participación de nacionalidades, pueblos y organizaciones sociales; emitir resoluciones para los actos jurídicos de las organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas, para la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural aportando al cumplimiento de los derechos individuales y colectivos consagrados tanto en la Constitución de la República como en instrumentos internacionales.

Para operativizar la misión institucional, la SUBNPMS se estructura en dos direcciones nacionales más dos proyectos de inversión: la Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana, la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, el Proyecto Red de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales y el Proyecto Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS).

En el año 2020, para la elaboración de la planificación anual, se consideró como referentes fundamentales la Constitución, la legislación internacional, las actividades y proyectos trasladados de la ex SNGP y la alineación con el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

**Cuadro 1: Alineación de los objetivos estratégicos de la SUBNPMS con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021**

Eje	Objetivo del PND 2017 – 2021	Política del PND 2017 - 2021
Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	2.2 Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.

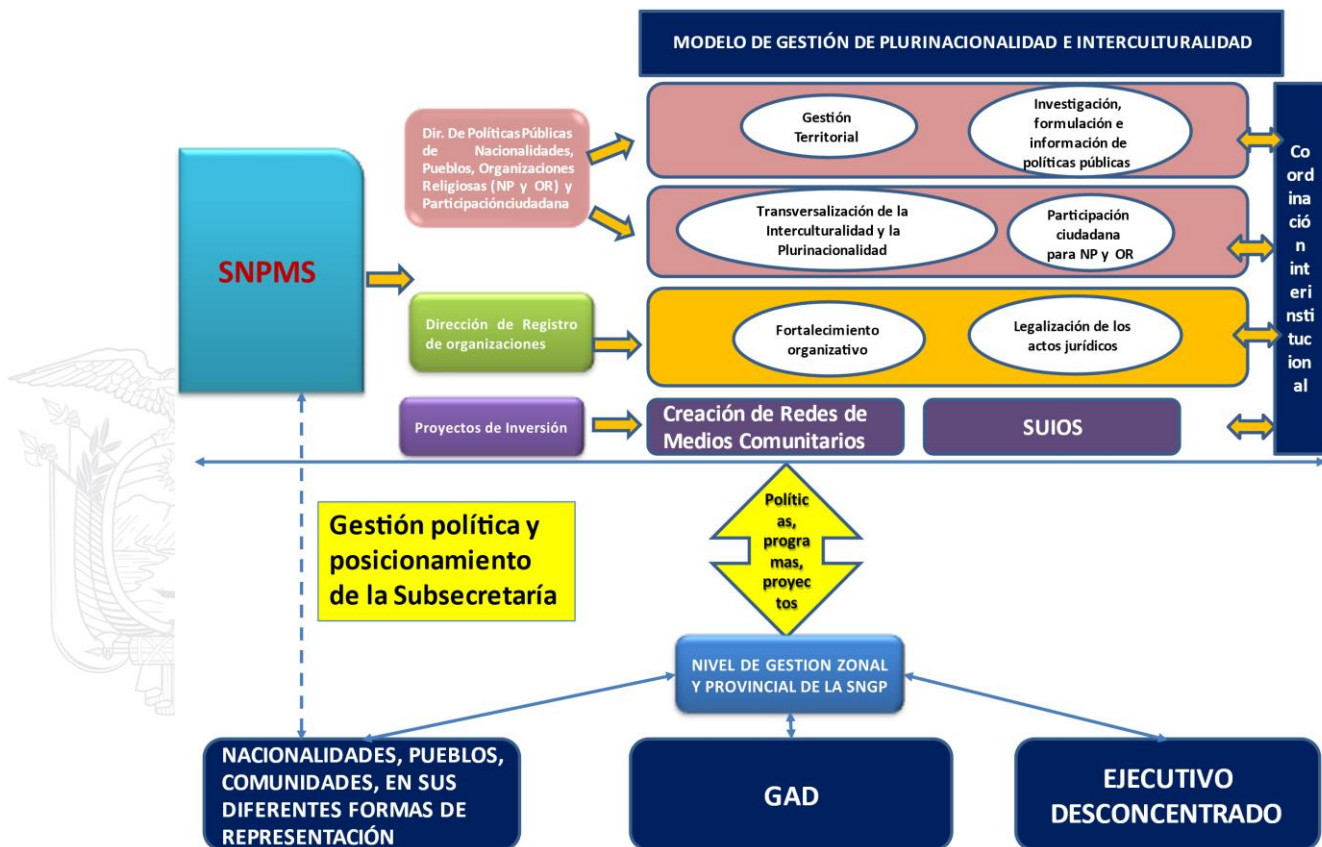
Fuente: Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

La planificación del año 2020 se vio afectada por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid 19, lo que derivó en la necesidad de realizar acciones urgentes para responder a demandas de las organizaciones y responder con oportunidad ante la emergencia sin dejar de cumplir con las actividades del POA, esto, a pesar de las políticas de austeridad y la consecuente reducción de personal que impactó de manera significativa en el proceso de institucionalización y fortalecimiento de la SUBNPMS. A fines del año 2000 la

SDH obtuvo la aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos donde se establecen sus atribuciones y productos de la SUBNPMS.

El modelo de gestión de la Subsecretaría, Gráfico 1, se orienta hacia la generación de procesos de facilitación de acciones, interinstitucionales y participativas, de promoción de derechos y resolución de Limitaciones.

**Gráfico 1: Estructura y modelo de gestión de la Subsecretaria, elaborado a partir del Estatuto Orgánico de la SDH:**





## GESTIÓN Y LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO 2020

### DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NACIONALIDADES, PUEBLOS, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Debido a las medidas de austeridad economía y a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, fueron fusionadas las Direcciones de Políticas Públicas y la de Participación Ciudadana, provocando la disminución de personal de contrato y de nombramiento y la revisión de los objetivos y metas de la nueva Dirección en función de los recursos disponibles.

#### **GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EN 2020.**

La Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana se encarga de asesorar, evaluar y articular entre el ejecutivo y la sociedad civil el diseño e implementación de políticas públicas para la inclusión, la convivencia y la equidad de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas en el Ecuador, así como del fortalecimiento del ejercicio de los derechos colectivos y los derechos de participación ciudadana para la construcción del Estado plurinacional y la sociedad intercultural. En ese marco, se han ejecutado las siguientes actividades:

#### *Políticas Públicas, planes, programas y proyectos*

A pesar de no contar con un sistema informático integral, que se nutra de la información sobre el cumplimiento de política pública específica para pueblos y nacionalidades, lo que impide visualizar los avances en la observancia de las normativas emanadas por el Estado ecuatoriano y por organismos internacionales de derechos humanos, y de las complejidades añadidas por la emergencia sanitaria y la inmovilización de la población de PIAMs como medida para enfrentar el COVID 19, se han desarrollado varias actividades y productos durante el 2020.

- a. **Levantamiento de información sobre inclusión laboral de nacionalidades y pueblos en las instituciones públicas.** - El Grupo de Trabajo de Expertos de Naciones Unidas

sobre Afroecuatorianos, que visitó el País entre el 16 y el 20 de diciembre de 2019, solicitó información desagregada con relación a la política pública de inclusión laboral de pueblos y nacionalidades. En respuesta la SDH realizó un primer ejercicio de informe sobre inclusión laboral en nacionalidades y pueblos con información de 85 de las 101 instituciones a las que se les solicitó información.

**Cuadro 2: Servidores Públicos por auto identificación de 85 instituciones públicas a diciembre de 2019.**

Auto identificación	Funcionarios	Porcentaje
Mestizo	86.628	88,14%
Indígena	4.706	4,79%
Montubio	4.305	4,38%
Afro ecuatoriano /Afrodescendiente	2.235	2,27%
Blanco	409	0,42%
<b>TOTAL</b>	<b>98.283</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

- b. Informes de sobre compromisos internacionales.** – se elaboraron ocho informes de avance y/o implementación de compromisos internacionales para las nacionalidades y pueblos en el Ecuador, tal como lo detalla el Cuadro 3.

**Cuadro 3. Informes de avance y/o implementación de compromisos internacionales**

Dirigido	Asunto	Entrega
Acuerdo de Lima	Contribuciones positivas a la lucha contra la corrupción desde nacionalidades, pueblos indígenas y afro ecuatorianos.	9/4/2020
ONU	Informe de insumos para Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre las minorías que fue presentado en el 75° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2020	29/4/2020
ACNUDH	Informe sobre la implementación de políticas públicas de protección social y trabajo decente para jóvenes adultos libre de racismo y discriminación, en entidades gubernamentales del sector social	29/4/2020
FILAC	Informe sobre el impacto del COVID-19, en comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador y respuestas del gobierno nacional	8/7/2020
CIDH	Informe de respuestas de la Secretaría de Derechos Humanos frente a la crisis sanitaria, para atender las necesidades de pueblos Y nacionalidades en el Ecuador	2/10/2020
ACNUDH	Informe sobre la lucha contra la intolerancia, estereotipos negativos, estigmatización, discriminación, incitación a la violencia y violencia contra las personas, basadas en religión o creencia	20/10/2020
ONU	Cuestionario sobre odio y discriminación contra musulmanes	26/11/2020

Dirigido	Asunto	Entrega
OTCA	Informe sobre pueblos indígenas de la región amazónica	30/11/2020

Fuente: Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

- c. **Talleres y foros.** - para promoción, reflexión y debate sobre el Estado Plurinacional, políticas públicas y derechos de nacionalidades y pueblos, como parte del Plan de Capacitación de la SDH durante el año 2020.

**Cuadro 4: Talleres y foros para promoción, reflexión y debate sobre políticas públicas y derechos de nacionalidades y pueblos**

Tipo	Lugar	Fecha	asistentes	Medio
Foros Académicos	Cuenca	19-02-2020	100	Presencial
Foros Académicos	Guayaquil	13-08-2020	130	Telemático
Encuentros territoriales transfronterizos	Frontera norte	13-10-2020	35	Telemático
Encuentros territoriales transfronterizos	Frontera Norte	10-11-2020	35	Telemático

Fuente: Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

- d. **Elaboración de materiales de capacitación.** - para el fortalecimiento de las capacidades de los CCS y las organizaciones sociales. Se diseñaron y elaboraron 18 documentos con contenidos, metodologías y herramientas pedagógicas, que se detallan a continuación:

- Ciclo presupuestario en el Ecuador.
- La comunicación y las redes sociales como herramientas para el liderazgo.
- Garantías de derechos.
- Material sobre Democracia Comunitaria.
- Estado de Derechos, Justicia, Intercultural y Plurinacional.
- Fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales.
- Manejo de conflictos.
- Planificación participativa.
- Los Derechos Humanos.
- Mecanismo de control social.
- Políticas públicas
- Control social para monitoreo.
- Derechos Colectivos.
- Formas de gobierno comunitario.
- Gestión organizacional y relacionamiento con el Estado.
- Liderazgo social.
- Organizaciones sociales.
- Participación ciudadana.

**Elaboración del proyecto de “Fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM”.** – para el que se gestionó la aprobación del financiamiento por parte del Banco Mundial (BM), quienes aprobaron un crédito de 40 millones de USD.



Trabajo que inicio en enero de 2020 con varias reuniones presenciales y virtuales con dirigentes y técnicos de organizaciones indígenas, afro ecuatorianas y montubias, en las que, además, participaron funcionarios públicos de varias instituciones para levantar insumos necesarios para construir un proyecto que incorpora demandas de Nacionalidades y Pueblos en razón de su visión de desarrollo. Trabajo que permitió cumplir con los requisitos y pasos dentro del proceso establecido por el Banco Mundial, consiguiendo en septiembre de 2020 que el directorio del BM apruebe el crédito de 40 millones de USD y la firma de la minuta de negociación entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial.

Al momento el proyecto ha iniciado las gestiones ante la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para obtener el dictamen de prioridad y ante el Gabinete Social para iniciar su ejecución, a más tardar en el segundo trimestre de 2021.

### *Organizaciones Religiosas*

A solicitud de la ONU, se cumplimentó un cuestionario sobre odio y discriminación contra los musulmanes. Además, Se desarrollaron 4 conversatorios sobre lineamientos técnicos para trámites de las organizaciones religiosas, con el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador, FEINE.

### *Acciones de participación ciudadana*

Se realizó el décimo tercer y décimo cuarto monitoreo ciudadano en el marco de la Declaración de Interés Nacional, DIN, para la Explotación Petrolera de los bloques 31 y 43, situados dentro del Parque Nacional Yasuní, con la participación del MAAE, MERNN, MEF, SDH, PETROAMAZONAS y monitores ciudadanos.

Debido a la emergencia sanitaria declarada en el país, el décimo tercer monitoreo ciudadano no se pudo realizar, a pesar de contar con todos los instrumentos necesarios, por lo que se presentó el informe del monitoreo informando del particular y adjuntando todo el proceso desarrollado hasta esa fecha.

El décimo cuarto monitoreo ciudadano, a pesar de continuar la emergencia sanitaria, se resolvió realizarlo de manera virtual, es decir, utilizando los medios tecnológicos de comunicación, las diferentes entidades públicas presentarán sus informes de monitoreo a los monitores ciudadanos. Se diseñaron siete instrumentos técnicos y metodológicos para designación de monitores ciudadanos para el desarrollo de los monitoreos de la DIN. Estableciéndose por primera vez un monitoreo virtual ciudadano.

Se realizaron asistencias técnicas a 12 Ministerios y Secretarías de la función ejecutiva para conformar y fortalecer los Consejos Ciudadanos Sectoriales. Y se realizaron tres talleres de capacitación en temas de participación ciudadana y CCS, con la participación de 94 delegados, tanto del sector público (12 ministerios y secretarías) como de organizaciones de nacionalidades y pueblos. Esto con la finalidad de fortalecer el acompañamiento y asesoría al proceso de conformación e implementación de los Consejos Ciudadanos Sectoriales-CCS, que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la participación e interacción con las entidades públicas, facilitando el diálogo, la deliberación, el seguimiento y la evaluación de

planes, programas, proyectos, servicios, y demás asuntos de interés público, de carácter nacional y sectorial.

**Cuadro 5.** Talleres de capacitación en temas de participación ciudadana y CCS

Taller	Participantes	Fecha	Medio
Derecho a la participación: Conformación de CCS	29	28-02-2020	Presencial
Derechos Humanos en el Marco del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural	35	30-10-2020	Telemático
Liderazgo social y estrategias para la resolución de conflictos	30	20-11-2020	Telemático

Fuente: Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

### Logros

- Proyecto de Fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas. Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM, aprobado por el Directorio del Banco Mundial el
- Protocolo con pertinencia intercultural para la prevención y atención de la COVID-19, en pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios del Ecuador;
- Guía para la implementación de las mesas de coordinación para nacionalidades y pueblos en los COE-Territoriales en el marco de la COVID-19;
- Plan de acciones urgentes frente a las demandas planteadas por los pueblos y nacionalidades indígenas para prevención del coronavirus;
- Encuentros territoriales transfronterizos, para analizar y debatir el estado de situación económico, social, cultural, político y territorial, de las nacionalidades y pueblos transfronterizos frontera norte del Ecuador;
- Documento sobre saberes y medicina ancestral intercultural en tiempos de pandemia;
- Documento sobre medidas básicas de prevención contra el coronavirus en comunidades indígenas;
- Documento con recomendaciones para la convivencia comunitaria y la salud de pueblos y nacionalidades en la post cuarentena;
- Foros académicos en Cuenca y Guayaquil, para debatir, reflexionar sobre los avances teóricos y conceptuales sobre la plurinacionalidad, interculturalidad y derechos; y compartir las experiencias y buenas prácticas desde sus protagonistas en territorio con la participación de 230 personas;
- Curso virtual de capacitación a servidores del sector público con enfoques de derechos humanos y de interculturalidad;
- Cuatro conversatorios sobre lineamientos técnicos para trámites de las organizaciones religiosas, con el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador, FEINE;
- Veedurías ciudadanas a la explotación petrolera de los bloques 31 y 43, situados dentro del Parque Nacional Yasuní; se realizaron dos veedurías.
- Siete instrumentos Técnico y Metodológico para designación de monitores ciudadanos para el desarrollo de los monitoreos ciudadanos de la DIN;
- Asesoramiento Técnico, doce ministerios asesorados fortalecer y/o conformar Consejos Ciudadanos Sectoriales;



- Talleres de capacitación en temas de participación ciudadana y CCS, con la participación de 94 delegados en tres talleres realizados;
- Informes sobre el avance y/o implementación de compromisos internacionales para las nacionalidades y pueblos en el Ecuador; realizados para FILAC, ONU, ACNUDH, OTCA, CIDH, Acuerdo de Lima.

### **Limitaciones**

La principal limitación, con impacto en el normal desarrollo de actividades fue la provocada por la pandemia de COVID-19, cuyos efectos añadidos a los de las medidas de austeridad limitaron el desarrollo de las actividades programadas con organizaciones de nacionalidades y pueblos, provocadas especialmente por la inmovilización del País o por la disminución de recursos. Para resolverlo, se decidió replantear la planificación original, reorganizar los equipos e incorporar medios tecnológicos a la ejecución de actividades.

La ausencia de un sistema integral informático que nutra de la información relacionada al cumplimiento de políticas públicas para pueblos y nacionalidades impide a la Dirección el poder monitorear con eficacia la Política Pública en la función Ejecutiva, a lo que hay que añadir que, no se cuenta con herramientas tecnológicas (internet, cámaras, drones) y suficiente personal técnico capacitado dentro de la Dirección, para promover el fortalecimiento de los derechos de participación ciudadana, tanto en las instituciones públicas (CCS) y con monitoreos ciudadanos (DIN).

El equipamiento tecnológico de la SDH en su mayoría ha cumplido su vida útil, los computadores son lentos y presentan fallos de funcionamiento; no se los ha podido renovar por las restricciones de austeridad existentes hasta la fecha.

### **Conclusiones**

El proyecto de “Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM” constituye un importante hito de la SDH, por el importante beneficio que plantea para las poblaciones de PIAM y por haber alcanzado la aprobación del directorio del Banco Mundial en un tiempo corto.

La emergencia provocada por el Covid-19 y la declaratoria de inmovilidad limitaron el accionar de la Dirección en 2020. Sin embargo, en un tiempo relativamente corto se adoptaron acciones que permitieron la atención emergente y la ayuda del Estado a los pueblos y nacionalidades.

Los recortes económicos y falta de personal técnico limitaron a la Dirección en su accionar en el 2020, en especial con las organizaciones religiosas.

En la gestión institucional se han identificado Limitaciones, como la de no contar con un sistema tecnológico que permita visualizar la implementación, el avance y nivel de cumplimiento de políticas públicas relacionadas con nacionalidades y pueblos a nivel de la función ejecutiva.



Los equipos tecnológicos de la Dirección se encuentran en mal estado, y no facilita el desarrollo de las actividades de los funcionarios de la Dirección, lo cual limita brindar un servicio de manera adecuada a los demandantes de los servicios institucionales.

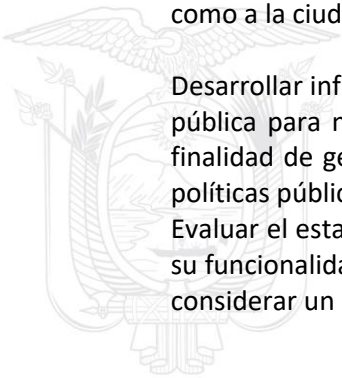
### Recomendaciones

Concluir el proceso de obtención de prioridad del proyecto PROFECPIAM con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y el Gabinete Social, para iniciar su ejecución. Previa aprobación y publicación del Manual Operativo y efectivizar el crédito del BM. Existe gran expectativa de las nacionalidades y pueblos por la implementación del proyecto en 2021.

Incorporar más personal a la Dirección, que permita cumplir las actividades programadas en base a las competencias relacionadas con políticas públicas para nacionalidades y pueblos, organizaciones religiosas y participación ciudadana.

Ampliar los espacios para el diálogo intercultural que aporte al diseño e implementación de políticas públicas para nacionalidades y pueblos. Fortalecer acciones para la formación y participación ciudadana, tanto en los Consejos Ciudadanos Sectoriales, como en los monitoreos ciudadanos. Integrar plataformas e-Learning para capacitación y formación a servidores públicos, miembros de pueblos, nacionalidades y de organizaciones sociales, así como a la ciudadanía en general.

Desarrollar infraestructura tecnológica para monitoreo y seguimiento del ciclo de la política pública para nacionalidades y pueblos, generadas desde las instituciones públicas, con la finalidad de generar informes que muestren el estado y avance sobre el cumplimiento de políticas públicas relacionadas a las nacionalidades y pueblos a nivel de la función ejecutiva. Evaluar el estado de los equipos informáticos de la Dirección con el objetivo de determinar su funcionalidad o la necesidad de renovación de equipos y sistemas, para lo cual se deberá considerar un presupuesto específico dentro del POA de la SDH.



## DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS



### GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EN 2020

En agosto de 2019, luego de la transición institucional, la Secretaría de Derechos Humanos, asumió la competencia de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales. El Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos tenía bajo su competencia el registro de organizaciones religiosas y civiles de ámbito religioso, que pasó luego a la Secretaría de Gestión de la Política, la que asumió competencias de registro de organizaciones que provenían de los extintos consejos: CODENPE, CODEPMOC y CODAE.

Los registros son trasladados a la Secretaría de Derechos Humanos sin información precisa sobre los trámites pendientes, donde, además, se evidenciaron graves problemas en el estado de los archivos físicos con documentación desorganizada, sin realizar expurgo, ni foliación, ni digitalización.

Al inicio de la gestión de la SDH se detectaron 1593 trámites pendientes, número que creció hasta casi 2.000 debido a la falta de personal y a personal sin el perfil apropiado; a archivos dispersos en oficinas inadecuadas, así, por ejemplo: lo relacionado con Nacionalidades y Pueblos, estaba ubicado en el centro de la ciudad, en el pasaje Amador; y, lo relacionado con Organizaciones Religiosas en la Av. 12 de octubre y Foch. A lo que se debe añadir la falta de formatos y procesos definidos; inadecuada normativa; sin levantamiento de archivos, en especial los que pertenecen a nacionalidades y pueblos; sin una oficina funcional con problemas de equipos, acceso a internet y acceso al quipux, etc.



En este contexto, la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, legaliza y registra a organizaciones religiosas y a organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como, reconoce y registra sus actos administrativos. Además, realiza trámites sobre la determinación de la calidad comunitaria de la iniciativa de una organización para emprendimientos de proyectos de turismo comunitario. la Dirección de Registro, canaliza, entre otros, lo siguiente:

- Aprobación y registro de personería jurídica de organizaciones sociales y religiosas;
- Aprobación y registro de reforma y codificación de estatutos de organizaciones sociales y religiosas; y,
- Aprobación y registro de disolución y liquidación voluntaria o por causal de organizaciones sociales y religiosas;
- Aprobación y registro de directivas o Consejos de Gobierno de organizaciones sociales y religiosas;
- Registro de inclusión y/o exclusión de miembros de organizaciones sociales y religiosas;
- Emisión de copias simples de organizaciones sociales y religiosas;
- Emisión de copias certificadas de organizaciones sociales y religiosas;
- Certificados de legalidad de organizaciones sociales y religiosas;
- Transferencia de Expedientes de Organizaciones Sociales a otras entidades del Estado según la competencia; y,
- Asesoramiento y acompañamiento sobre temas relacionados con la vida jurídica de organizaciones sociales y religiosas (registro y actualización de actos administrativos).

En 2020 se contabilizan 10.315 organizaciones, tal como lo muestra el Cuadro 6, que compara el número de organizaciones existentes entre los años 2019 y 2020

**Cuadro 6.** Organizaciones registradas en la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Detalle	2019	2020
Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos	4.996	5071
Organizaciones Religiosas	4.812	5064
<b>Total</b>	<b>9.808</b>	<b>10.135</b>

Fuente: Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Para mejorar la calidad y oportunidad en la atención de trámites, cuidar la salud de funcionarios y de usuarios ante la emergencia sanitaria, se habilitaron tres correos electrónicos:

- [luis.proanio@derechoshumanos.gob.ec](mailto:luis.proanio@derechoshumanos.gob.ec)
- [danny.cardenas@derechoshumanos.gob.ec](mailto:danny.cardenas@derechoshumanos.gob.ec);
- [gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec](mailto:gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec),

Así como la plataforma tecnológica del gobierno electrónico, destinados para el ingreso de todo tipo de trámite, que permita a los usuarios un servicio oportuno sin trasladarse a las oficinas de la SDH, en forma presencial. El Cuadro 7 representa la cantidad de trámites realizados por medios electrónicos.

**Cuadro 7.** Tramites recibidos por medios electrónicos

Razón	Trámites
Vía correo electrónico entre octubre y diciembre de 2020. gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec	285
Ingresados a la Plataforma Tecnológica del Gobierno Electrónico, a partir del mes de diciembre de 2020.	45
<b>TOTAL Trámites recibidos</b>	<b>330</b>

Fuente: Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

Es importante mencionar que los usuarios pueden ingresar sus requerimientos en documentos físicos en la oficina de la Secretaría General de la SDH.

### *Trámites ingresados, atendidos y pendientes desde agosto de 2019 hasta diciembre de 2020.*

Al inicio de la gestión se detectaron 1.593 trámites pendientes que debían ser atendidos oportunamente; sin embargo, por las razones expuestas, se incrementaron a casi 2.000 trámites sin resolver. Para el 31 de diciembre de 2019 los trámites pendientes fueron de 1.392.

En el 2020 ingresaron 2.418 nuevos trámites, más los 1.392 que se venían arrastrando, sumaron 3.810, de los cuales fueron atendidos 3.581, quedando únicamente 229 trámites pendientes con corte al 31 de diciembre de 2020. Todo trámite relacionado con el registro de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas fue ingresado a través del Sistema Documental Quipux y notificado al usuario una vez concluido, a través del correo electrónico de contacto, disminuyendo notablemente el tiempo de atención al Usuario.

Se mejoró la administración de gestión documental; se verificó, registró y reasignó a las Analistas cada trámite ingresado; por ejemplo: en el *Archivo de Cultos*, desde finales de agosto a diciembre de 2019 ingresaron 728 trámites, más 1593 trámites pendientes de la transición institucional, de estos se reasignaron como urgente (2.321) trámites pendientes. En el año 2020, solo en Cultos, durante la emergencia sanitaria, ingresaron 1834 trámites adicionales.

Se actualizaron las bases de datos de registros de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos. Durante la inmovilización del País, se implementó la ubicación, registro y distribución de expedientes a los domicilios de los Analistas, mediante un trabajo coordinado y dejando constancia de lo actuado para garantizar orden y atención oportuna y eficiente en todos los trámites o lo que implica la organización y archivo de la documentación (revisión, análisis, expurgo y actualización permanente en las bases de datos; coordinación del trabajo con analistas; registro e ingreso de oficios a los trámites constantes en cada expedientes y salida de documentos y de expedientes; entrega de documentación a usuarios; base de datos de acuerdos, etc.).

Existe un avance del 80% en el proceso de automatización de personería jurídica, que permitirá a los usuarios acceder a un servicio totalmente en línea. Se espera que este proceso de automatización culmine en abril o mayo de 2021.

Se emitieron, la Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0003-R de 05 de febrero de 2020, para la delegación de trámites menores al Director de Registro; y, la Nro. SDH-SDH-2020-0005-R de 28 de febrero de 2020, que permite la simplificación de trámites administrativos (eliminar trámites, requisitos y procedimientos para mejorar la atención al usuario). Además, como respuesta a las limitaciones provocadas por el COVID 19, y a múltiples requerimientos ciudadanos, se elaboró y remitió a la Presidencia de la República una propuesta de Reforma al Decreto Ejecutivo 193, que permitirá prorrogar la vigencia de directivas o Consejos de Gobierno de organizaciones sociales. Con el objeto de viabilizar su funcionamiento se solicitó al COE Nacional, las directrices pertinentes; y, se elaboró un Proyecto de Instructivo para el Reconocimiento y Registro de Personería Jurídica a Organizaciones Religiosas, que se encuentra socializado previo a su revisión final, su aprobación y emisión.

Finalmente, se establecieron formatos internos que mejoran los tiempos de atención a usuarios y se difundió material informativo a nivel nacional y territorial, a través de diferentes medios de comunicación.

### Logros

- **164** acuerdos de reconocimiento y registro de personería jurídica;
- **636** informes técnico-jurídico de observaciones sobre requerimientos de reconocimiento de personería jurídica;
- **103** acuerdos sobre Reforma y Codificación de Estatutos;
- **156** informes Técnicos de Observaciones sobre reforma y codificación de estatutos;
- **20** trámites sobre disolución/liquidación;
- **858** registros de Directivas o Consejos de Gobierno;
- **437** informes Técnicos de Observaciones sobre trámites de registro de directivas o consejos de gobierno;
- **236** trámites sobre requerimientos de inclusión y/o exclusión de miembros;
- **148**. Trámites sobre registro de inclusión, exclusión y registro de directivas;
- **117**. Informes Técnicos de observación sobre trámites de inclusión y exclusión de socios;
- **268** trámites sobre copias simples;
- **196** trámites sobre copias certificadas;
- **109** trámites sobre certificaciones de legalidad;
- **12** trámites sobre transferencias de organizaciones y expedientes a otras Carteras de Estado según requerimientos;
- **113** trámites sobre razón de inscripción en el Registro de la Propiedad y otros requerimientos; y,
- 8 trámites atendidos sobre la determinación de la calidad comunitaria de la iniciativa de una organización para emprendimientos de proyectos de turismo comunitario.
- Con la finalidad de mejorar la atención durante la emergencia sanitaria se establecieron canales electrónicos para el acceso y seguimiento de trámites, entrega de requisitos, orientación y acompañamiento utilizando WhatsApp, llamadas telefónicas y correo electrónico. De esa manera se realizaron 16.000 atenciones.
- **Se realizaron 3.448** notificaciones por correo electrónico, enviadas a usuarios internos y externos sobre trámites atendidos; y,



- **Sesenta** talleres de capacitación a usuarios externos utilizando medios telemáticos, sobre los procesos establecidos para la legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como para sus actos administrativos.

### Limitaciones

- La principal fue la falta de presupuesto para contratación de personal técnico-jurídico, atención de trámites, carga de información de organizaciones sociales a la Plataforma SUIOS y para cumplir las demás actividades de la Dirección de Registro, especialmente, sobre la organización de archivos. Restricciones establecidas desde el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Trabajo.
- Ausencia de un sistema informático para el proceso automatizado de legalización y registro de organizaciones religiosas y organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como, de sus actos administrativos.
- Falta de normativa jurídica adecuada para clarificar requisitos y procedimientos de atención de trámites de organizaciones religiosas y de comunidades, pueblos y nacionalidades;
- La emergencia sanitaria (COVID-19) y la declaratoria del estado de excepción, que suspendió el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y de libertad de asociación y reunión afectó los servicios públicos presenciales.
- Falta de presupuesto para contratación del servicio de organización y digitalización de la documentación física y registro en el sistema documental de archivo general, afecta la posibilidad de atender trámites en línea, en los que los usuarios accedan a copias simples, copias certificadas y certificados de legalidad e imposibilita contar con un sistema de registro que brinde datos estadísticos oportunos y suficientes.
- Restricciones presupuestarias para la adquisición de equipos tecnológicos que replacen los que han cumplido su vida útil y fortalecer las comunicaciones internas y con usuarios.
- Graves problemas de división interna de organizaciones sociales, ocasionados por falencias del régimen democrático o por intereses de ciertos miembros, que requieren de enormes procesos administrativos y hasta jurisdiccionales, para poder resolverlos.

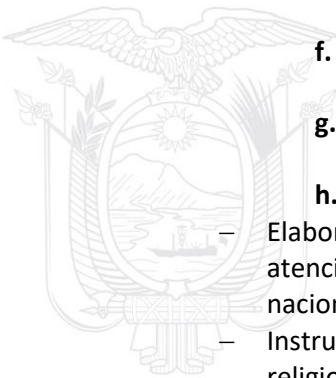
### Conclusiones

- La Dirección de Registro, aun con las limitaciones y problemas señalados, desarrolló sus actividades con eficiencia, eficacia y calidad, garantizando la atención oportuna a sus usuarios, disminuyendo el número de trámites pendientes. Al inicio de la gestión en agosto de 2019 el retraso fue de 1.593 trámites y para diciembre de 2020 fue de 229, además se disminuyó el tiempo de atención por cada trámite.
- Es necesario fortalecer el trabajo de la Dirección de Registro mediante la asignación del presupuesto suficiente para alcanzar los objetivos que se planteen, contratar personal técnico-jurídico; automatizar procesos de legalización y registro de organizaciones y otros actos administrativos; organizar y digitalizar documentación física; atender trámites en línea; y, para la adquisición de equipos tecnológicos.
- La normativa jurídica debe ser adaptada para clarificar requisitos y procedimientos de atención de trámites de organizaciones religiosas y de

comunidades, pueblos y nacionalidades y superar los problemas de la emergencia sanitaria.

### Recomendaciones

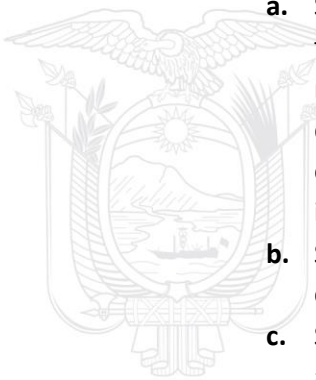
- Desarrollar un aplicativo web para automatizar procesos de legalización y registro de organizaciones religiosas y organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de sus actos administrativos, en beneficio de los usuarios. Que garantice el acceso a servicios en línea eliminando trámites presenciales y garantizando atención oportuna, transparente, con control de tiempos. Los trámites con el potencial para ser automatizados son los siguientes:
  - a. Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de organizaciones religiosas y sociales
  - b. Solicitud de reforma y codificación de estatutos de organizaciones religiosas y sociales
  - c. Solicitud de disolución/liquidación voluntaria de organizaciones religiosas y sociales
  - d. Solicitud de registro de nombramientos y/o directiva de organizaciones religiosas y sociales
  - e. Solicitud de inclusión/exclusión de miembros o socios de organizaciones religiosas y sociales
  - f. Solicitud de copia simple de documentos de organizaciones religiosas y sociales
  - g. Solicitud de copia certificada de documentos de organizaciones religiosas y sociales
  - h. Solicitud de certificación de legalidad de organizaciones religiosas y sociales
- Elaborar y emitir normativa jurídica para clarificar requisitos y procedimientos de atención de trámites de organizaciones religiosas y de comunidades, pueblos y nacionalidades, entre las que deberán incluirse las siguientes:
  - Instructivo para el reconocimiento y registro de personería jurídica a organizaciones religiosas;
  - Proyecto de Ley de Libertad e Igualdad Religiosas y su Reglamento;
  - Proyecto de reforma o derogatoria al Decreto Ejecutivo No. 691, publicado en el Registro Oficial 522 del 15 junio del 2015; y,
  - Acuerdo Ministerial para reformar o derogar el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Instituciones Públicas de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.
- Contratar un proveedor del servicio para la organización y digitalización de la documentación física y registro en el sistema documental de archivo general que permita la atención en línea de trámites ciudadanos
- Actualizar la infraestructura tecnológica de la SDH y de la Dirección, tanto en equipos, sistemas y comunicaciones.
- Realizar talleres de capacitación sobre requisitos para el registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, de sus actos administrativos, brindar asesoramiento y acompañamiento permanente y difundir masivamente los materiales informativos.



## Acciones ante la emergencia provocada por el COVID-19 en Nacionalidades y Pueblos

Como aporte a la respuesta del Estado ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, la Subsecretaría a través de su Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana, elaboró varios documentos y estableció espacios de diálogo para atender a las Nacionalidades y Pueblos en sus territorios:

- Se benefició a 23.193 personas, en 7 provincias (Pichincha, Imbabura, Sucumbíos, Carchi, Guayas, Esmeraldas, Riobamba) con la implementación de un Plan de acciones urgentes frente a demandas planteadas por Nacionalidades y Pueblos indígenas para prevenir el coronavirus en sus poblaciones. Se consolidó y sistematizó información sobre demandas de ayuda humanitaria recogidas de dieciocho organizaciones a nivel nacional y se coordinó su atención con las instituciones rectores de los diferentes temas (MIES y MSP).
- Se elaboraron documentos sobre cómo proceder frente al COVID-19, para facilitar la coordinación y atención a Nacionalidades y pueblos durante la emergencia sanitaria, estos incluyen:
  - a. Se elaboró un documento sobre saberes y medicina ancestral intercultural en tiempos de pandemia, con recomendaciones sobre uso y aplicación de plantas medicinales que las personas de sabiduría recomiendan para el fortalecimiento del sistema respiratorio. Se socializó en coordinación con el MSP a organizaciones participantes de Nacionalidades y Pueblos en el comité nacional interinstitucional e intersectorial MSP-OMS-UNESCO-CORAPE-SDH.
  - b. Se elaboró un documento sobre medidas básicas de prevención contra el coronavirus para comunidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias.
  - c. Se estableció el Protocolo, con pertinencia intercultural, para la prevención y atención del COVID-19, en Nacionalidades y Pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios, que fue elaborado en articulación con MSP.
  - d. Se presentó la Guía para la implementación de mesas de coordinación para Nacionalidades y Pueblos en el marco del COVID-19, para su uso en los COE cantonales de Puyo y Morona Santiago y a nivel Nacional. La Guía se socializó al CONGOPE, AME y CONAJUPARE;
  - e. Se elaboró un documento con recomendaciones de convivencia comunitaria y cuidado de la salud de la población de nacionalidades y Pueblos en la post cuarentena; y,
  - f. Se elaboró, conjuntamente con la dirección de comunicación de la SDH, el plan de comunicación y su material comunicacional en siete lenguas de las nacionalidades indígenas del Ecuador, aporte para atender la emergencia sanitaria desde un enfoque intercultural.



## PROYECTO “SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS (SUIOS)”



Busca consolidar el Sistema Unificado de Información de la Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS) con el fin de generar conocimiento sobre las organizaciones y fomentar la acción colectiva que desde la propia sociedad promueva la participación social y ciudadana, y fortalezca el tejido social.

### Componentes del proyecto:

**Componente 1:** Plataforma informática interinstitucional única de registro de organizaciones sociales.

**Componente 2:** Levantamiento, actualización y procesamiento de información de organizaciones sociales.

**Componente 3:** Información y comunicación sobre la creación, implementación y operación del SUIOS y difusión de resultados del levantamiento, actualización y procesamiento de información de Organizaciones Sociales.

El SUIOS es una herramienta diseñada para que las instituciones públicas encargadas de legalizar organizaciones sociales, registren la información y documentación a través de la página [www.sociedadcivil.gob.ec](http://www.sociedadcivil.gob.ec), cumpliendo así la disposición general primera del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

En el SUIOS se puede consultar los datos generales de identificación de una organización social, su representante legal, domicilio, directiva vigente, listado de miembros, acuerdo ministerial, estatuto y sus reformas, entre otros.

## LOGROS ALCANZADOS 2020

Para el año 2020, luego del análisis del marco lógico del Proyecto SUIOS se estableció una hoja de ruta para el cumplimiento de la Resolución Nro. SDH-DSH-2020-004-R, la que al ser recorrida permitió alcanzar los siguientes logros:

- **100%** de operatividad y funcionalidad del SUIOS en el año 2020, en beneficio de las instituciones del Estado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general;
- **394** organizaciones sociales depuradas, eliminando las que se encontraban duplicadas, con información errónea o incompleta y las creadas en modo de prueba;
- **167** transferencias de organizaciones sociales a diferentes Ministerios, según requerimientos;
- **27** creaciones de usuarios para los administradores de las Carteras de Estado que usan la Plataforma;
- **17** cambios y reseteo de claves de usuarios de administradores de las Carteras de Estado que usan la Plataforma SUIOS;
- **16** talleres de capacitación sobre ingreso de la información y documentación de las organizaciones sociales y el buen uso y manejo de la Plataforma SUIOS.
- Redimensionamiento de los servidores del SUIOS para disminuir el uso de recursos tecnológicos de los equipos FIREWALL que se encuentran alojados en la nube de CNT, para lo que fue necesario realizar varios estudios y análisis y provocó la disminución de costos del servicio de internet, además de un importante ahorro.
- Contratación del Servicio de Cloud Computing con Máquinas Virtuales e Internet, en base al nuevo redimensionamiento de recursos tecnológicos; lo que permitió mantener los servicios y cumplir la normativa, ya que la información de las organizaciones sociales se encuentra alojada en la nube virtual de CNT.
- Contratación del Dominio de la Página Web del SUIOS y Certificación SSL para la Página Web del SUIOS que garantizan el funcionamiento del sistema.
- Convenio de Pago con CNT por “Servicio de Cloud Computing con Máquinas Virtuales e Internet para el Proyecto SUIOS” por el período 01 de agosto 2019 al 30 de junio de 2020, por compromisos adquiridos desde la transferencia del proyecto a la Secretaría de Derechos Humanos hasta la nueva contratación de los citados servicios;
- Creación de Máquina Virtual en la Infraestructura Local del SUIOS para que Funcione como File Server, para la SDH que ahora cuenta con un servidor tecnológico configurado para funcionar como file server institucional;
- Envío de una propuesta de campaña digital elaborada como herramienta para difundir información sobre el SUIOS, los programas ministeriales de capacitación y asistencia técnica para las organizaciones sociales; así como, información relevante de organizaciones sociales;
- **Una** propuesta de Manual de Usuario sobre el funcionamiento de la Plataforma SUIOS;





- **Una** propuesta de folleto informativo sobre aspectos básicos del SUIOS;
- **Una** propuesta de video explicativo sobre el funcionamiento del Proyecto SUIOS, en análisis para su aprobación;
- **Una** propuesta de video tutorial explicativo sobre el uso correcto de la Plataforma SUIOS y cómo crear y cargar información de las organizaciones sociales en la Plataforma SUIOS, con rol de administrador de Ministerio, en análisis para su aprobación;
- **Dos** propuestas de baterías de post o cromos para redes sociales sobre el SUIOS, finalidad, tipos, derechos y obligaciones de organizaciones sociales, en análisis para su aprobación;
- Actualización de la imagen gubernamental en productos elaborados (Plataforma SUIOS, Manual y Folleto); y, Actualización de Director en Pdfs que emite el sistema SUIOS;
- **80%** de avance en la generación del aplicativo Sistema Automatizado del Trámite del Proceso de Personería Jurídica de Organizaciones, Publicado en el Servidor del SUIOS, para ambiente de prueba;
- Apoyo a pasantes de la Escuela Politécnica Nacional, en temas de Desarrollo del Sistema SPI y Gestión de Equipos, quienes brindaron servicios en la Dirección de Tecnologías de la Información de la SDH; y,
- Atención a requerimientos de información de organizaciones sociales registradas en el SUIOS.

### LIMITACIONES ENCONTRADAS

No fue posible realizar la contratación del personal técnico capacitado, por las restricciones impartidas desde el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Trabajo, por lo que, no se pudieron realizar o desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo de temas administrativos, especialmente, sobre avances en procesos de contratación pública y temas de institucionalización del Proyecto SUIOS;
- Automatizar procesos de registro de personería jurídica y de actos administrativos de las organizaciones sociales, a través de la Plataforma SUIOS, de forma que los usuarios puedan solicitar sus trámites de legalización de su organización o de cualquier acto de la vida jurídica, en línea, sin tener que acudir a las oficinas, evitando el traslado con la consecuente pérdida de tiempo y dinero;
- Digitalizar documentación histórica y cargar información en la Plataforma SUIOS y su depuración, con la finalidad que los usuarios puedan obtener copias simples, copias certificadas y certificados de legalidad, *en línea*, inclusive de la documentación histórica, sin tener que acudir a las oficinas;
- Realizar el mantenimiento y actualización de la Plataforma web SUIOS;
- Mejorar la coordinación con las instituciones del Estado que otorgan personería jurídica a organizaciones sociales, mejorar el proceso de carga de información en la



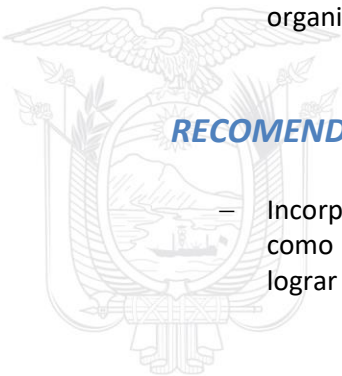
- Plataforma SUIOS para mantenerla depurada y completa, para así contar con información cuantitativa y cualitativa calificada y a disposición de todos los usuarios;
- Campañas informativas que promuevan el acceso, buen uso y manejo de la Plataforma SUIOS dirigidas a las entidades públicas y organizaciones sociales;
  - Actualizar los equipos informáticos que han cumplido su vida útil con la adquisición de computadores e impresora; no se pudo realizar la contratación de la edición, impresión de folletos para la socialización del SUIOS, por restricciones de presupuesto establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;
  - La declaratoria de emergencia por el COVID—19 generó retraso en la ejecución de procesos; y la falta de información del Proyecto SUIOS en años anteriores, dificulta las actividades a ejecutar.

### CONCLUSIONES

- El Proyecto SUIOS cuenta con una Plataforma Tecnológica que garantiza la operatividad y funcionalidad del SUIOS, así como, el acceso a la información de las organizaciones sociales, en beneficio de las instituciones del Estado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

### RECOMENDACIONES.

- Incorporar personal para atender temas administrativos, técnicos y operativos, así como actualizar la plataforma tecnológica a fin de fortalecer el Proyecto SUIOS y lograr su institucionalización completa.



## PROYECTO RED DE MEDIOS COMUNITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS LOCALES.



### GESTIÓN DEL PROYECTO EN 2020.

Nace en el año 2010 en el Ministerio Coordinador de la Política y posteriormente se lo trasfiere a la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, en el año 2013 a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, para finalmente, con decreto Nro. 718, en abril de 2019 trasladarlo a la Secretaría de Derechos Humanos. Para 2020 se planteó el cierre del proyecto, por tanto, la gestión de este año se enfocó en el cumplimiento de las metas como la conformación de la red de medios comunitarios de nacionalidades y pueblos, articulando los 14 medios comunitarios de nacionalidades: Awa, Tsáchila, Andwa, Shiwiar, Sapara, Cofán, Waorani, Epera, Chachi, Siona, Achuar, Shuar, kichwa de Orellana, Kichwa de Pastaza.

Con ese fin se realizaron gestiones interinstitucionales para: **a)** renovación del contrato de comodato de terreno del cerro Calvario para el uso de las torres y antenas de las 5 radios de las nacionalidades con CNT; **b)** registrar en la plataforma del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) a las 14 radios comunitarias de las nacionalidades; **c)** seguimiento de trámites a ARCOTEL para la adjudicación de frecuencia a las 13 radios comunitarias de las nacionalidades; **d)** seguimiento e insistencia de información requerida a Medios Públicos para el cierre de convenio y **f)** Se solicitó al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, tarifas preferenciales de pago de energía eléctrica de las 14 radios comunitarias y a fin de lograr sostenibilidad.

También se realizaron en coordinación con CORDICOM, dos talleres de capacitación sobre comunicación intercultural, dirigidos a miembros de las radios comunitarias y para la elaboración de los planes de gestión, sostenibilidad y el estudio técnico, requisitos solicitados en el concurso público competitivo convocado por ARCOTEL, a dieciocho organizaciones sociales.

Se elaboró el Modelo de Gestión y Plan de sostenibilidad de la Red, lo que demandó una parte importante de tiempo en recopilación de información, investigación y elaboración de documentos. Además, Se elaboraron 13 informes de viabilidad, se recopilaron documentos del periodo 2016 - 2020 y se solicitaron documentos habilitantes a los representantes de las nacionalidades, como parte del proceso de renovación de los contratos de comodato de los equipos entregados a 13 radios comunitarias.

Se ha gestionado en ARCOTEL la adjudicación de frecuencias definitivas para las 13 radios de las nacionalidades, de acuerdo con la resolución 0808. Pero hasta la fecha no tenemos respuesta a pesar de varias y persistentes gestiones realizadas.

Junto a la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) se desarrolló la campaña comunicacional con pertinencia intercultural para nacionalidades y pueblos, sobre políticas públicas de derechos humanos y medidas de prevención frente a la emergencia sanitaria –Covid-19. La campaña ha permitido: **a)** contratar a dos profesionales, para la traducción de mensajes comunicacionales en las leguas de las Nacionalidades y un diseñador gráfico multimedia; **b)** contratar a 10 radios comunitarias para la difusión de cuñas radiales sobre prevención ante el contagio del coronavirus en sus propias lenguas.

### LOGROS ALCANZADOS 2020:

- ✓ **Una** Red de Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos, conformada y aprobada con Resolución Nro. SDH-DRNPOR-2020-0163-A;
- ✓ Renovado el contrato de comodato, firmado entre CNT y la SDH, del cerro Calvario para el uso de las torres y antenas, beneficiando a 5 radios de las nacionalidades; Wao, Sapara, Shiwiar, Andwoa, Shuar.
- ✓ **14** radios registrados en la plataforma del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM), de marzo 2020 a marzo 2021;
- ✓ **Dos** talleres de capacitación a los miembros de las 10 radios comunitarias en temas de comunicación intercultural;
- ✓ **tres** talleres virtuales realizados con 18 organizaciones sociales sobre, plan de gestión, plan de sostenibilidad y estudios técnicos para participar en el concurso de frecuencias convocadas por ARCOTEL
- ✓ **Tres** Boletines publicados, sobre el concurso público para adjudicación de frecuencia convocadas por ARCOTEL;
- ✓ **Un** documento borrador sobre el Plan de Sostenibilidad para Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos;
- ✓ **Un** documento borrador sobre el Modelo de Gestión para la Red de Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos;
- ✓ **13** informes de viabilidad para la renovación de los contratos de comodato de equipos con los 13 radios comunitarios, entregados a la Dirección Jurídica de la SDH con todos sus documentos habilitantes; y;
- ✓ Implementación de la CAMPAÑA COMUNICACIONAL CON PERTINENCIA INTERCULTURAL PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA –COVID-19, con cooperación de la GIZ y coordinación con la Dirección de Comunicación, logrando los siguientes productos:

- 220 mensajes traducidos de textos comunicacionales
- 80 traducciones de audio y texto para cuñas radiales y videos.
- 6 ilustraciones de personajes;
- 50 ediciones de cuñas radiales en 8 lenguas;
- 65 infografías;
- 2 videos institucionales y
- 1 video comunicacional.
- 80 cuñas radiales en lenguas de las nacionalidades
- 10 radios comunitarias contratadas por la GIZ, para la difusión de cuñas radiales.
- 900 pautajes difundidos en las 10 radios comunitarias en las lenguas de las nacionalidades sobre prevención, contención y distanciamiento para evitar el contagio de corona virus en las comunidades de N/P.

### LIMITACIONES ENCONTRADAS:

Limitaciones en el presupuesto han afectado la ejecución de actividades contempladas dentro del PAI 2020 al tiempo que la inmovilización durante la emergencia sanitaria obligó a reprogramar actividades planificadas.

La ex SNGP no registro oportunamente en el sistema Esbye los bienes entregados a las trece nacionalidades, razón por la que no ha sido factible realizar la transferencia total de los equipos quedando pendiente la valoración detalla de los mismos.

Se han encontrado problemas para el cierre del convenio interinstitucional con la Empresa Medios Públicos por falta de información que ha solicitada por la SDH sobre los valores detallados, actualización del informe técnico-económico y financiero para. Se han realizado varias gestiones, pero no hay hasta la fecha una respuesta satisfactoria.

A pesar de que en octubre 2019 se entregaron los documentos habilitantes solicitados por ARCOTEL para la adjudicación de las frecuencias definitiva para las trece radios de la Red, no se ha dado una respuesta definitiva.

### CONCLUSIONES

Se han cumplido las metas contempladas en la planificación anual a pesar de las limitaciones presupuestarias y la reprogramación de actividades en medio de la emergencia sanitaria y el decreto de inmovilización del País.

### RECOMENDACIONES

Para realizar el cierre definitivo del proyecto “Creación de Red de Medios Comunitarios, Públicos y Privados Locales”, es importante que en el año 2021 se pueda: **a)** contar la legalidad jurídica de los equipos entregados en comodato a las 13 nacionalidades (13 contratos de comodato); **b)** cerrar el convenio interinstitucional con Medios Públicos; **c)** agilizar la entrega de las frecuencias definitivas a las 13 radios de las nacionalidades por parte de ARCOTEL; **d)** valorar en detalle los equipos de las 14 radios comunitarias, para subir al eSbay y luego realizar la transferencia a título gratuito a las nacionalidades; **e)** fortalecer y



seguir acompañando a la Red de Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos que ya se encuentra constituida, a través de la capacitación en el Modelo de Gestión y Plan de Sostenibilidad.



## GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

### PATROCINIO

En cuanto a **Patrocinio** las actividades realizadas de enero a diciembre de 2020 son las siguientes:

PATROCINIO		
1	Escritos presentados en materia Penal	51
2	Escritos presentados en materia Administrativa	47
3	Escritos y Recursos en materia Constitucional	53
4	Requerimientos en Instituciones Públicas	7
5	Mediaciones	7
6	Audiencias	34
7	Requerimientos Ciudadanía	15
8	Escritos presentados en materia Laboral	15
<b>TOTAL</b>		<b>229</b>

Las principales actividades a realizarse dentro del área de Patrocinio son:

Presentación de escritos, recursos, demandas y denuncias, con la finalidad de defender los procesos judiciales interpuestos en contra de la Secretaría de Derechos Humanos; así como también comparecer a Audiencias y Mediaciones; y atender requerimientos internos y externos.

### ORGANIZACIONES SOCIALES DE DERECHOS HUMANOS

En cuanto a las **organizaciones sociales de Derechos Humanos**, las actividades realizadas de enero a diciembre de 2020 son las siguientes:

ORGANIZACIONES SOCIALES DE DERECHOS HUMANOS		
1	Aprobación de Personería Jurídica	37
2	Registro de Directivas	53
3	Inclusión y Exclusión de miembros	25
4	Respuesta a trámites	128
5	Copias Certificadas	5
6	Certificaciones	12
7	Reformas de Estatuto	6
8	Cartas de No Objeción	2
<b>TOTAL</b>		<b>268</b>



Las principales actividades a realizarse dentro del área de Organizaciones Sociales de Derechos Humanos son:

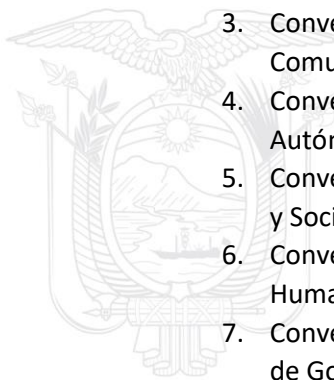
Atender a los requerimientos de las Organizaciones Sociales, otorgándoles Personería Jurídica, Registro de Directivas, Inclusión y Exclusión de miembros, Copias Certificadas, Certificaciones, Reformas de Estatuto.

## ASESORÍA JURÍDICA

Dentro de **Asesoría Jurídica** las actividades realizadas de enero a diciembre de 2020 son las siguientes:

### CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS:

1. Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Universidad Católica de Cuenca.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para la protección de trabajadores de la Comunicación.
4. Convenio Interinstitucional entre la Secretaria de Derechos Humanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Cruz.
5. Convenio Interinstitucional de uso de áreas entre Ministerio de Inclusión Económica y Social y la secretaria de derechos humanos.
6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Derechos Humanos y la Universidad Internacional del Ecuador.
7. Convenio Interinstitucional entre la Secretaria de Derechos Humanos y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)
8. Convenio entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para la publicación del Libro: "Características, socio culturales, demográficas y de salud pública de las Nacionalidades.
9. Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
10. Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
11. Convenio Interinstitucional entre la Secretaria De Derechos Humanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe
12. Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaria De Derechos Humanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo.
13. Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)

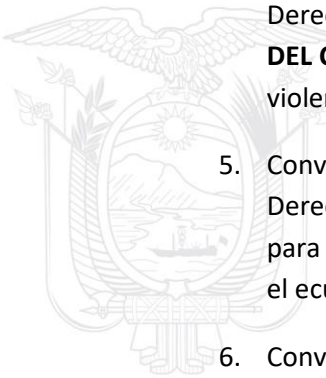






## CONVENIOS CON CASAS DE ACOGIDA

1. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN MARÍA AMOR”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
2. Convenio de cooperación técnica financiera entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
3. Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
4. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
5. Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
6. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
7. Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN MARÍA GUARE”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
8. Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
9. Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“CENTRO ECUATORIANO PARA LA**



**PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER CEPAM**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

10. Convenio de cooperación técnica financiera entre la secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
11. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaria de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“FUNDACIÓN ESPACIOS**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
12. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaria de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
13. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
14. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la secretaría de derechos humanos y la organización social **“CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER CEPAM GUAYAQUIL**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
15. Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“MOVIMIENTO DE MUJERES DEL EL ORO**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
16. Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
17. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
18. Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de

género en el Ecuador.

19. Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA MUJERES Y FAMILIA”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador
20. Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA “LAS MARÍAS”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
21. Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

Con la información proporcionada por las diferentes Subsecretarías y Direcciones, referente al estado de ejecución de los Convenios suscritos por la Secretaría de Derechos Humanos, se evidencia que el porcentaje de ejecución de los mismos dentro del año 2019 y 2020, es del 80%.

#### NOTA REVERSAL:

1. Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) y la Secretaría de Derechos Humanos

#### ACUERDO:

1. Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

#### ACTAS DE FINIQUITO:

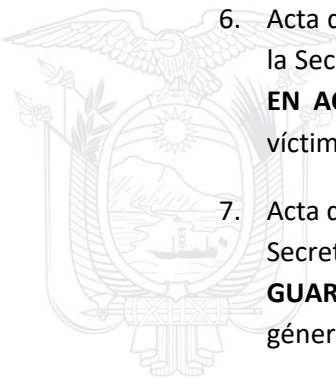
1. Acta de Liquidación y Finiquito del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos y la GIZ – Cooperación Técnica Alemana
2. Acta de Finiquito del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos - SDH y la organización italiana Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp”.

### ACTAS DE FINIQUITO DE LAS CASAS DE ACOGIDA

1. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN MARÍA AMOR”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
2. Acta de Finiquito del Convenio de cooperación técnica financiera entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES”**

para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

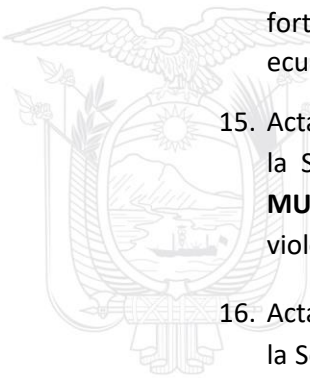
3. Acta de Finiquito del Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
4. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIJIJAPA”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
5. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
6. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
7. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN MARÍA GUARE”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
8. Acta de Finiquito del Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
9. Acta de Finiquito del Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER CEPAM”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
10. Acta de Finiquito del Convenio de cooperación técnica financiera entre la secretaria de Derechos Humanos y la organización social **“ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
11. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaria de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“FUNDACIÓN**





**ESPACIOS**” para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

12. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
13. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
14. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la secretaria de derechos humanos y la organización social **“CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER CEPAM GUAYAQUIL”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
15. Acta de Finiquito del Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“MOVIMIENTO DE MUJERES DEL EL ORO”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
16. Acta de Finiquito del Convenio específico de transferencia de recursos públicos entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
17. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización sin fines de lucro **“CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
18. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
19. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico y financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA MUJERES Y FAMILIA”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.





20. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **“CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA “LAS MARIÁS”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
21. Acta de Finiquito del Convenio específico de cooperación técnico financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y la organización social **FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBÍOS”** para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

### **CRITERIOS JURÍDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:**

1. Criterio Jurídico del monto remanente a la defensa del Señor Nelson Serrano.
2. Criterio Jurídico sobre participación en la Comisión para Control de la Minería Ilegal
3. Criterio Jurídico sobre el Finiquito de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP.
4. Criterio Jurídico de Desvinculación al personal sujeto al Código del Trabajo
5. Criterio Jurídico respecto al pago de Indemnizaciones.
6. Criterio Jurídico respecto a los Trabajadores de Contrato Colectivo
7. Criterio Jurídico respecto a la suscripción del Convenio con la Federación de Mujeres de Sucumbíos
8. Criterio jurídico respecto al pago de alimentación a trabajadores que cumplen jornada de teletrabajo
9. Criterio jurídico sobre descuento por de pasajes aéreos no realizados oportunamente.
10. Criterio Jurídico servidor Álvarez Vallejo Germán Rolando
11. Criterio Jurídico Subdivisión de procesos
12. Criterio Jurídico terminación por mutuo acuerdo EP Correos Del Ecuador
13. Criterio Jurídico para firma de convenio entre Secretaría de Derechos Humanos y Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)
14. Criterio Jurídico - licencia sin remuneración para participar en procesos de elección popular
15. Criterio jurídico en relación con el pago de indemnización en el marco de la sentencia Montesinos Mejía Vs. Ecuador.
16. Criterio Jurídico Contrato PGV
17. Criterio Jurídico sobre la recuperación de la jornada de labores que no ha sido cumplida bajo la modalidad de teletrabajo, por los servidores/as y/o trabajadores/as de la SDH en virtud de la pandemia por COVID 19

### **RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD:**



**1. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0001-R de 03 de enero de 2020**

Acoger las recomendaciones realizadas por el Señor Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante memorando Nro. SDH-CAJ-2019-0310-M de 27 de diciembre de 2019 y en consecuencia, declarar la nulidad de la Resolución No. SNGP-SPI-2019-0332-RE de 04 de junio de 2019, tomando en cuenta que la directiva electa para el período Agosto 2016 – Agosto 2019, aún se encontraba vigente, sin que haya acto administrativo de la autoridad competente que la haya anulado; considerando además, que no ha cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 193, conforme se evidencia en el memorando Nro. SDH-CAJ-2019-0310-M de 27 de diciembre de 2019, que contiene el Informe de Observaciones del Movimiento Indígena y Campesino de Tungurahua MIT-Sede Atocha, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo que, se deja sin efecto el registro del Consejo Directivo del MIT-A

**2. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0002-R de 05 de febrero de 2020**

Conformación del Comité de Seguridad de la Información

**3. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0003-R de 05 de febrero de 2020**

Ratificar la delegación realizada al Señor Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0019-R de 19 de septiembre de 2019 para la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro, relacionadas con la materia de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Derechos Humanos.

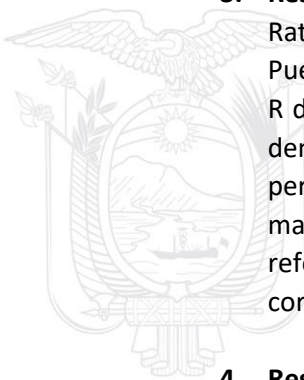
**4. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R de 10 de febrero de 2020**

Delegar al Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas para que conjuntamente con el/la Subsecretario(a) de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales y el/la Directora/a Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realicen un diagnóstico administrativo –financiero sobre el estado actual del Proyecto de Inversión “Creación, implementación y operación del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS)” de la Secretaría de Derechos Humanos; con énfasis en los componentes establecidos en la declaratoria de proyecto emblemático de 09 de septiembre de 2014.

**5. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0005-R de 28 de febrero de 2020**

Simplificar o eliminar los siguientes trámites, requisitos y procedimientos para mejorar la atención al usuario en la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

**6. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0006-R de 02 de marzo de 2020**



Reforma parcial al Reglamento para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, mediante el servicio que brindan Centros de Atención Integral y Casas de Acogida

- 7. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0007-R de 03 de marzo de 2020**  
Expedir el siguiente Reglamento para la suscripción, seguimiento, ejecución y liquidación de Convenios de la Secretaría de Derechos Humanos.
- 8. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0008-R de 01 de mayo de 2020**  
Aprobar el "PROTOCOLO PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO".
- 9. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0009-R de 06 de julio de 2020**  
Acoger las recomendaciones realizadas por el Señor Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante memorando Nro. SDH-CAJ-2019-0310-M de 27 de diciembre de 2019 y, en consecuencia, declarar la nulidad de la Resolución No. SNGP-SPI-2019-0332-RE de 04 de junio de 2019
- 10. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0010-R de 27 de agosto de 2020**  
Acoger las recomendaciones realizadas por el Señor Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante memorando Nro. SDH-CAJ-2020-0268-M de 12 de agosto de 2020 y en consecuencia, registrar la directiva del Movimiento Indígena de Tungurahua MIT-A, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de Extraordinaria del Movimiento Indígena de Tungurahua MIT-A, del 07 de marzo de 2020, para el período comprendido entre el 07 de marzo de 2020 al 06 de marzo de 2023
- 11. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0011-R de 04 de septiembre de 2020**  
NEGAR, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Remigio Neptalí Andi Dagua, en contra del oficio No. SDH-CAJ-2020-0737-O de 12 de marzo de 2020, suscrito por el doctor Marcelo Alfonso Torres Garcés, Coordinador de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Derechos Humanos.
- 12. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0012-R de 29 de septiembre de 2020**  
Sustituir en las Resoluciones No. SDH-SDH-2019-0001-R de 06 de marzo de 2019, No. SDH-SDH-2019-0014-R de 14 de agosto de 2019, y, No. SDH-SDH-2020-0003-R de 05 de febrero de 2020, las palabras "Director/a de Asesoría Jurídica" o Coordinador/a General de Asesoría Jurídica" por lo siguiente: "el/la Responsable de la Gestión Jurídica".
- 13. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0013-R de 17 de octubre de 2020**  
NEGAR, el Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por el doctor Jorge Washington Toala Lascano, en contra del oficio No. SDH-CAJ-2020-1588-O de 23 de junio de 2020, suscrito por el doctor Marcelo Alfonso Torres Garcés, Coordinador de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Derechos Humanos





**14. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0014-R de 30 de noviembre de 2020**

Suprimir 17 puestos de la Secretaría de Derechos Humanos, a partir del 30 de noviembre de 2020, conforme al listado adjunto, mismo que forma parte integral de la presente Resolución, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 156 de su Reglamento General de aplicación.

**15. Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0015-R de 31 de diciembre de 2020**

Aprobar y expedir la "NORMA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL" Y "LINEAMIENTOS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES"

**CIRCULARES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA****1. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0001-C de 27 de abril de 2020**

Notificaciones electrónicas, a fin de mantener una oportuna comunicación con la ciudadanía en la que se incluye a los diversos proveedores del Estado, cumpliendo con los decretos emitidos por parte del Ejecutivo y acorde a lo dispuesto en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.

**2. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0002-C de 06 de mayo de 2020**

Reglamento para la suscripción, seguimiento, ejecución y liquidación de convenios de la Secretaría de Derechos Humanos

**3. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0003-C de 11 de mayo de 2020**

Directrices referentes al procedimiento de requerimiento, suscripción y ejecución de los convenios.

**4. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0004-C de 12 de mayo de 2020**

Socialización de lineamientos, para seguimiento, ejecución y liquidación de convenios de la SDH

**5. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0005-C de 22 de mayo de 2020**

Lineamientos para optimizar los procesos de cierre baja estudios de pre-inversión, programas y proyectos de inversión pública

**6. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0006-C de 22 de mayo de 2020**

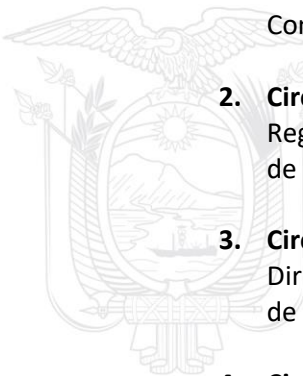
Recomendaciones Plan Anual de Contrataciones

**7. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0007-C de 26 de mayo de 2020**

Socialización de lineamientos referentes al procedimiento de terminación de Convenios.

**8. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0008-C de 30 de mayo de 2020**

Mediante oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0242-O, de 19 de mayo de 2020, la Mgs. María Cristina Fuentes Arévalo, Directora de Cooperación no Gubernamental y Evaluación (E) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informa



que con fecha 19 de mayo de 2020, se suscribió el Convenio Básico de Funcionamiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Organización No Gubernamental extranjera "KINDERNOTHILFE E.V.", mediante el cual se autoriza la ejecución de sus actividades de Cooperación Internacional en el país

- 9. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0009-C de 06 de junio de 2020**  
Responsabilidades dentro del proceso para la suscripción de Convenios
- 10. Circular Nro. SDH-CAJ-2020-0010-C de 11 de junio de 2020**  
Normas de control interno

Las principales actividades a realizarse dentro de la Dirección de Asesoría Jurídica son:

Atender a los requerimientos internos y externos de la Secretaría de Derechos Humanos, elaboración de Convenios, Criterios Jurídicos, Actas de Finiquito, Resoluciones, Circulares, Asesoría Jurídica, entre otros.



## GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

### ANTECEDENTES

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha evidenciado algunos aspectos desde el año 2019.

- Se evidencia la falta de mantenimiento de computadoras e impresoras
- La cantidad de personas de TI suman 5 (incluido Director)



- Se cuenta con un contrato con CNT para el servicio de internet, datos y correo electrónico
- Existe un servicio contratado por el proyecto SUIOS por el que se requiere un pago aproximado de \$14.879,80
- No existe documentación básica que norme el desarrollo de software, su arquitectura,

Con las realidades expuestas se evidencia la necesidad de abordar en el periodo 2020 acciones concretas, organizar tareas del día a día

## ACTIVIDADES, ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS

### *Capacitaciones.*

Durante el año se ha realizado siete capacitaciones en software para firma digital de documentos a nivel nacional. De igual manera se ha realizado 3 inducciones sobre el uso de herramientas de video conferencia: Webex

### *Video conferencias.*

Con la nueva realidad a la que fue desplazada la institución y muchas empresas a nivel mundial ha sido necesario el uso frecuente de herramientas para realizar video conferencias. Es así que desde marzo del 2020 hasta fin de año se brindó 250 soportes y acompañamiento a usuarios en el manejo de herramienta para video conferencias: zoom, webex

### *Quipux*

La Administración del sistema de gestión documental quipux ha sido indispensable tanto para funcionarios de la institución, como para funcionarios que han sido desvinculados, llegando a dar soporte de 700 cuentas de usuarios de sistema de gestión documental. A fines mayo se realizó una revisión total de las cuentas vinculadas a la SDH para identificar la relación entre las áreas de la institución y los funcionarios vinculados. De igual manera se realizaron 2 revisiones de funcionarios que tienen activada la firma electrónica para medir el nivel de cumplimiento de la directriz emitida por MINTEL en el segundo trimestre del 2020.

### *Cuentas de correo.*

En relación a la administración de cuentas de correo electrónico institucional, los requerimientos de los funcionarios se han centrado en dos aspectos:

*Cuentas saturadas.* Existen dos tipos de cuentas de correo: a) Las cuentas de correo manejado por el personal del NJS que tiene 5GB de capacidad, b) Las cuentas de correo normales que tiene una capacidad de 2GB de capacidad. En 2020, más de 150 cuentas de correo se han saturado siendo necesaria la intervención del personal de DTIC para habilitarlas. Este proceso consta de algunas tareas como la generación de respaldo de un



respaldo, instalación de gestor de correos electrónicos: thunderbird, configuración de cuentas de correo.

*Claves olvidadas.* Entre los requerimientos más frecuentes recibidos por el personal de DTIC está el reseteo de claves.

*Vinculación, desvinculación de funcionarios.* Se ha recibido varios requerimientos que afectan a la activación/ desactivación de aproximadamente 300 cuentas de correo institucional, a razón de salida o ingreso de funcionarios a la institución.

### **Active Directory.**

El ingreso o salida de un funcionario requiere la activación de servicios de TI, siendo uno de ellos el ingreso a la red institucional. Se han recibido varios requerimientos para la activación y desactivación de usuarios en la red, mismos que se cuentan en un aproximado de 300 cuentas de usuario (sumadas entre activación y desactivación).

### **Firma electrónica.**

El uso de la firma electrónica ha sido indispensable para el desarrollo de actividades en el modo teletrabajo, es así que desde fines del primer semestre del 2020 la cantidad de requerimientos relacionados con firmas electrónicas han ido en aumento.

Para finalizar el año se han recibido un valor aproximado de 300 requerimientos relacionados con la activación de firma electrónica en el sistema quipux, instalación de software firmaEC, actualización de software FirmaEC.

### **Configuración de red.**

Soportes a 200 usuarios para diagnosticar problemas relativos a la conectividad: acceso a internet y wifi.

Desarrollo, revisión, validación de documentación habilitante para la contratación de 4 servicios de TI: servicios de internet, antivirus, mantenimiento de equipos de cómputo, convenio de pago de 2 ínfimas, redimensionamiento de recursos contratados para proyecto SUIOS, documentación habilitante para el pago de servicios 2015, 2016, 2017, Proyectos para la compra de recursos de TI de tres proyectos, Arquitectura de software

### **Administración software externo**

En la SDH se cuenta con software externo que permite el desenvolvimiento de varias actividades en la institución. Estos sistemas son principalmente software financiero: Spryn, eSigef, eSBye. De este tipo de requerimientos se ha recibido un total aproximado de 100 solicitudes de cambio o actualización.

### **Software interno**



En la SDH existe una gran cantidad de demanda de recursos relacionados en con el desarrollo/ administración de software:

Software libre. Se ha descargado, instalado y configurado de software de mesa de servicio y software para la realización de encuestas: GLPI, lime survey, intranet. Estos sistemas serán desplegados en 2021 con el aval de la máxima autoridad de la institución.

Adicionalmente hemos recibido requerimientos relacionados con monitoreo de software, reconfiguración, reinstalación, formalización de procesos de mantenimiento; esto de software existente en la institución: sistema de garantías, easymark, olimpo, summat, xpertus.

### ***Acceso libre a Internet***

Con el ingreso de un funcionario, se activan varios servicios, entre ellos, el servicio de internet, pero con restricciones. A razón de la implementación del teletrabajo se ha recibido 80 requerimientos (aproximadamente) para la activación total del servicio de internet, lo cual implica cambios en la configuración del firewall institucional.

### ***Información ECU911***

Desde la segunda quincena de abril se recibe desde el ECU911 la información de violencia Intrafamiliar misma que es recibida y enviada a las oficinas zonales para que se de atención a través de las oficinas SPI; es así que se ha receptado, validado y entregado de 195 archivos de información de violencia intrafamiliar a oficinas zonales

### ***Respuestas Quipux***

Existe muchos requerimientos que han sido atendidos y se ha emitido una respuesta formal; por ello, durante el 2020 se ha generado 394 memorandos a través del sistema de gestión documental Quipux.

### ***Problemas de red***

Se ha dado atención a 100 requerimientos relacionados con la configuración de red tanto en equipos ubicados en la oficina de la SDH, como también en equipos que los funcionarios han llevado a sus domicilios para continuar con tele trabajo. Estos requerimientos se han enfocado en habilitar la configuración de wifi y configuración red cableada.

### ***Consultoría RUV***

Con el acompañamiento realizado al desarrollo de la consultoría del RUV, específicamente al componente tecnológico, se realizó algunos aportes relacionados con: seguridad de la información, gobierno de datos, manejo de bases de datos.

### ***Proyectos: mantenimiento equipos de computo***



El proyecto de mantenimiento de equipos se ha realizado a razón del limitado contingente con que cuenta la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – DTIC y la creciente cantidad de solicitudes generadas por los usuarios para mantenimientos de equipos. Además, existe una ausencia total de información/ documentación que haga referencia al estado de cada uno de los equipos: impresoras, laptops y computadoras, software instalado; a esto se suma que no se ha realizado mantenimiento de equipos desde el 2017.

Como resultado de este proyecto se ejecutó un mantenimiento de equipos de cómputo: 191 impresoras, 617 computadoras, a nivel nacional en agosto y noviembre del 2020 con la empresa proveedora de servicios: ASITECNO CIA LTDA, obteniéndose como resultado: *Información.* Se ha levantado una base de datos que refleja el estado en que se encuentran las computadoras e impresoras a nivel nacional.

*Computadoras, impresoras malas.* Se ha dado de baja computadoras, impresoras y periféricos en mal estado, esto con el apoyo de la Dirección Administrativa.

*Computadoras, impresoras recuperadas.* Se ha identificado equipos que pueden ser recuperados con el cambio de una parte, como también se ha recuperado equipos con partes de equipos dados de baja. El contrato se realizó por un valor de \$10.833,00 (más IVA)

### **Baja de recursos de proyecto SUIOS**

Con la delegación realizada a través de Resolución Nro. SDH-SDH-2020-0004-R, de 10 de febrero de 2020, para el cierre del proyecto y su posterior institucionalización, se inició tareas en el ámbito de las competencias de la DTIC, específicamente relacionadas con la evaluación de los recursos contratados con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones–CNT. En esta evaluación se identificó que los recursos contratados fueron sobredimensionados, razón por la cual se coordinó tareas para evaluar características más conservadoras que puedan brindar el servicio a la ciudadanía, sin que signifique un pago adicional.

Como resultado de este ejercicio, se bajó la cantidad de: memoria, procesador, almacenamiento, y licencias de firewall, por lo que se dejó de cancelar mensualmente \$14.879,80 para cancelar \$10.011,44. Con los recursos reducidos se coordinó el desarrollo del nuevo contrato de servicios

### **Proyecto: Institucionalización Proyecto SUIOS**

Considerando que en el proyecto SUIOS existe un componente tecnológico se ha realizado diversas acciones para coordinar las acciones que deben realizarse, tales como:

- Monitoreo de recursos contratados con CNT EP
- Levantamiento de documentación técnica del proyecto SUIOS y recursos contratados y/o adquiridos
- Desarrollo de software para la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas
- Plan de acción – hoja de ruta, para la institucionalización del proyecto



- Contratación de nuevos servicios
- Regularización de pagos pendientes

Estas acciones han sido encaminadas a través del señor director Edgar Fraga, sin embargo, por diversas razones las actividades no han sido priorizadas.

### **Proyecto: Enlaces de internet datos y correo electrónico**

La SDH contaba en 2020 con 9 enlaces de internet y datos contratados a nivel nacional, 400 cuentas de correo; a través de un contrato firmado en junio 2019. Mismo que estuvo vigente hasta el 18 de junio del 2020.

A razón de la emergencia sanitaria, la cantidad de recursos contratados para enlaces de datos se redujeron, debido a que los funcionarios laboran desde sus casas y el internet se encuentra habilitado para las oficinas. Esto significó un ahorro para la institución. El momento en que se tenga la directriz de trabajo presencial se evaluará el cambio de configuración de los enlaces en conjunto con personal técnico de CNT.

Algunas de las complicaciones presentadas en la firma del nuevo contrato fueron:

- Desvinculación de personal técnico de la SDH
- Priorización de requerimientos importantes vs urgentes
- Falta de apoyo de personal de MINTEL para la aprobación de documentos.

Estas complicaciones tuvieron como consecuencia que se realice un proceso de ínfima cuantía para el pago de servicios, la firma de contrato tardía: diciembre 2020, y la necesidad de generar un convenio de pago, cuya cifra asciende a \$13.000 (aproximadamente).

### **Proyecto: Antivirus**

Para mermar el impacto que puede generar virus, malware y demás software malicioso, se adquirió 370 licencias de software, mismas que fueron instaladas en el proceso de mantenimiento de equipos ejecutado en agosto y noviembre.

El costo de las licencias de software fue de \$ 3563.84 (incluido IVA)

### **Proyecto: Compra de Impresoras, Computadoras**

Desde los tres proyectos que la institución tuvo en el 2020, ha requerido la adquisición de computadoras e impresoras, siendo necesario, obtener la aprobación de MINTEL. De parte de la DTIC se evidenció la importancia de los proyectos y se designó en el primer trimestre del año, al funcionario de más alto perfil para que se de acompañamiento en el proceso.

Durante el 2020, se encontraron diversos inconvenientes, luego de los cuales se pudo obtener como resultado la aprobación del proyecto Adquisición de impresoras mediante mecanismo de catálogo electrónico para fortalecer los proyectos de la Secretaría de Derechos de Humanos, aprobación que tiene una validez de 9 meses contados a partir del 9 de noviembre del 2020.



## Deuda Ministerio de Justicia

Entre las deudas heredadas del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, tenemos:

*Deuda con CNT.* Existe una deuda pendiente por diversos servicios proporcionados en 2015, 2016, 2017. El monto de deuda identificado esta por los \$413.019,72 (incluye IVA). Entre la información proporcionada por el personal delegado de CNT hace constar también un valor de \$ 78.565,31 por interés por mora.

En reuniones realizadas con la Coordinación Jurídica, se resalta la importancia de contar con documentación que sustente la deuda dejada por el MJDHC por servicios recibidos de CNT; es así que la documentación requerida sería: a) Factura, b) Estándares de calidad/ informes de satisfacción, c) Informe técnico de recursos y disponibilidad. Además, se ha tratado el “camino” a seguir para realizar la cancelación de estos rubros.

*Ínfima 1.* Como resultado de las gestiones realizadas en 2019, se trabajó en el 2020 para el cierre del proceso pendiente: “Estudio y re diseño de la infraestructura de red de la data center MJDHC para la interconexión del nuevo edificio con los servicios no migrados”, con el proveedor Molina Chablay Alexander Francisco, por un valor de \$ 6.204,80. Este proceso finalizó en el primer trimestre del 2020.

*Ínfima 2.* Como resultado de las gestiones realizadas en 2019, se trabajó en el 2020 para el cierre del proceso pendiente: “Repotenciación, mantenimiento y configuración de switches de acceso a la red de datos del MJDHC”, con la señora Himara Nacari Olivier González, por un valor de \$ 6.899,20. Este proceso finalizó en el primer trimestre del 2020.

## Desarrollo de dos módulos de software

Considerando que no existe suficiente personal para el desarrollo de software en la institución, se solicitó estudiantes a la Escuela Politécnica Nacional – EPN, para el desarrollo de actividades de la Dirección. A razón de la emergencia sanitaria generada por el COVID, las tareas fueron orientadas al desarrollo de software, obteniendo como resultado dos módulos:

- Monitoreo de estado oficinas SPI
- Administración de inventario de recursos de TI

## Desarrollo de documentación

El desarrollo de actividades en la Dirección de TIC's no solo requiere: hardware y software; requiere además documentación que guíe el desenvolvimiento de actividades y procesos propios de la dirección. Al no existir esta documentación, se ha trabajado en algunos documentos, algunos de los cuales, han sido requeridos también por otras áreas de la institución:

*Perfiles.* Con el requerimiento realizado por TTHH y la dirección de procesos, se trabajó en la identificación y levantamiento de atribuciones de la Dirección de TI.





*Políticas de TI.* La ausencia de políticas y normas para el manejo de recursos de TI, encaminan al mal uso o su aprovechamiento ineficiente, por esta razón se ha desarrollado el primero borrador de políticas de TI.

*Plan de Riesgos.* A partir de requerimientos realizados por MINTEL en relación a la implementación del EGSI, se ha realizado el primer análisis de riesgos relacionados con recursos de TI

*Arquitectura de Software.* Con el desarrollo de este documento es posible organizar futuros desarrollos requeridos por la institución

### Otros aportes

*Proyectos BID.* En coordinación con los señores asesores: magister Jorge García y la señora magister Cecilia Mena, se desarrolló la documentación de Propuesta en el eje género y diversidad – BID.

*Política pública por una internet segura para niñas, niños y adolescentes.* Se ha participado desde junio del 2020 en diversas video conferencias, y eventos de socialización

*Enrutamiento de línea de ayuda 182.* Con la delegación realizada por la máxima autoridad de la institución se organizó acciones para constatar la factibilidad de mantener activa la línea de ayuda 182.

## ACCIONES INMEDIATAS

### Convenio de pago.

Por inconvenientes presentados en la generación del contrato de servicios de enlaces de datos, internet y correo electrónico con CNT, se tiene una deuda aproximada de \$ 13.300,00 (aproximadamente). Se generará un convenio de pago para lo cual se ha solicitado a CNT la entrega de documentación habilitante para el desarrollo de informe técnico con el que se inicia todo el proceso

### Cuentas de correo.

Para optimizar la ejecución de actividades en modo teletrabajo, se ha contratado nuevas cuentas de correo electrónico para el personal de NJS y coordinadores zonales. Estas nuevas cuentas que permiten contar con una “nube” para la entrega recepción de información, sin necesidad de enviarlos como adjuntos.

### Nuevos enlaces de datos.

Desde diciembre del 2020 se ha iniciado el proceso de contratación de 7 enlaces de internet y un enlace de datos para Shiripuno. Esto permitirá optimizar el trabajo de las oficinas que ejecutan trabajo de campo de la SDH a nivel nacional.

### Data center.

En el primer trimestre del presente año se desarrolla documentación que permita la contratación del servicio de mantenimiento de data center, lo cual permitirá reducir la cantidad de inconvenientes y conseguir empoderamiento del personal de TI en el manejo de infraestructura SUIOS y equipos de red.



**Compra de suministros.**

En el primer trimestre del presente año se desarrolla documentación que permita la compra de partes, suministros, repuestos que optimicen las características de los equipos existentes en la SDH, además de recuperar la funcionalidad de otros.

**Plan de compra equipos.**

En base a información obtenida a partir de mantenimiento de equipos de cómputo realizados en noviembre del 2020 a nivel nacional, se ha semaforizado el estado de equipos de manera que se desarrollará un plan de compras y actualización de parque informático con que cuenta la SDH.

**Deuda histórica.**

Luego de la reunión realizada con CNT en noviembre 2020, se realizará un seguimiento a la ejecución de acuerdos relacionados con la deuda histórica de heredada por MJDHC.



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE

El año 2020 cierra con una ejecución presupuestaria del **98%**, con corte al 31 de diciembre. La asignación presupuestaria de la Secretaría de Derechos Humanos para el ejercicio 2020 fue de USD 9.4 millones.

### Ejecución presupuestaria a diciembre de 2020

La Ejecución Presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020 tiene la siguiente composición:

Gasto	Codificado	Devengado	Ejecución %	Composición
Corriente	8.351.607,69	8.243.305,81	98,70%	86,78%
Inversión	1.146.935,98	1.076.689,31	93,88%	11,34%
<b>TOTAL SDH</b>	<b>9.498.543,67</b>	<b>9.319.995,12</b>	<b>98,12%</b>	<b>98,12%</b>



**FUENTE:** ESIGEF/ Dirección Financiera

La Secretaría de Derechos Humanos mantiene convenios con la sociedad civil, siendo este uno de los procesos más importantes de esta Cartera de Estado, también se realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de en el año 2020 se realizaron las siguientes actividades dentro de este grupo de gasto denominado Transferencias:

- ❖ 20 Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- ❖ 5 Indemnizaciones a los Derechos Humanos, en el ejercicio 2020 se cumplió con el pago a beneficiarios por sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El detalle del monto de los rubros se expone a continuación en la siguiente tabla:

ITEM	Descripción	Codificado	Comprometid o	Devengado	Ejecución
580204	Al Sector Privado no Financiero	2.051.506,00	2.051.506,00	2.051.506,00	100,00%
580205	Indemnizaciones por Afectaciones a los Derechos Humanos	414.181,69	414.181,69	414.181,69	100,00%
<b>TOTAL</b>			<b>2.465.687,69</b>	<b>2.465.687,69</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2020.

La Secretaría de Derechos Humanos en el año 2020 contó con los siguientes proyectos de inversión y a continuación:

Proyecto	Asignado	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución %	Composición
CREACIÓN DE SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES – SUIOS	338.568,26	- 72.441,76	266.126,50	213.874,67	213.874,67	80,37%	18,65%
CREACION DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PUBLICOS Y PRIVADOS LOCALES – REDES	278.536,73	- 178.855,43	99.681,30	92.376,88	91.524,88	91,82%	7,98%
IMPLEMENTACION DE LA ESTACION DE MONITOREO DE SHIRIPUNO	351.415,00	- 351.415,00	-	-	-		0,00%
PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA	-	356.330,50	356.330,50	356.330,50	356.330,50	100,00%	31,07%
PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	876.862,09	- 452.064,41	424.797,68	414.959,26	414.959,26	97,68%	36,18%
<b>TOTAL</b>	<b>1.900.045,37</b>	<b>- 753.109,39</b>	<b>146.935,98</b>	<b>1.077.541</b>	<b>1.076.689</b>	<b>93,88%</b>	<b>93,88%</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2020.



## RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

### Aportes de la ciudadanía

La Secretaria de Derechos Humanos, Cecilia Chacón, realizó la rendición de cuentas del año 2019 el día 26 de enero de 2020, el evento se llevó a cabo de forma virtual a través de Facebook Live y por la aplicación Virtual Webex Cisco, en vista de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

INVITA A LA CIUDADANÍA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL  
EVENTO VIRTUAL

# Presentación Pública del Informe de Rendición de Cuentas del año 2020

Fecha: **Martes, 26 de enero de 2021**

Hora: **16h00**

Plataforma:  **Cisco Webex**

Enlace a la reunión: [bit.ly/3slw43S](https://bit.ly/3slw43S)

Número de reunión: **997 461 440** | Contraseña: **rendicionSDH2020**

Transmisión en vivo por:  **LIVE**

 **SecretariaDerechosHumanosEc**

**Realiza tus aportes en:**

[rendicion.cuentas2020@derechoshumanos.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas2020@derechoshumanos.gob.ec)

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



sembramos  
Futuro

Lenín



Lenín



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



A dicho evento acudieron representantes de diferentes organizaciones sociales, autoridades del Estado y público en general.








Dentro de la rendición de cuentas expuesta se dio a conocer las actividades que la institución realiza en sus 3 subsecretarías, derechos humanos, erradicación de la violencia y lo referente a nacionalidades, pueblos y movimientos sociales, además de los logros conseguidos en el año 2020.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



### NUESTRO FUNDAMENTO DE GESTIÓN

En el ejercicio 2020, la Secretaría de Derechos Humanos caracterizó su accionar en la activación de servicios para atender a la ciudadanía en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Garantizamos el acceso efectivo a los servicios adaptándonos a la nueva normalidad mediante las modalidades de teletrabajo y trabajo presencial cumpliendo con las medidas de bioseguridad para cuidar la salud de los servidores públicos, trabajadores y usuarios.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

## NUESTRO AGRADECIMIENTO

- A las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- A las organizaciones de la sociedad civil, del movimiento de mujeres y feministas, y de pueblos y nacionalidades.
- A CONGOPE, AME, CONAGOPARE.
- A los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- A las universidades.
- A la Cooperación Internacional.
- A las organizaciones no gubernamentales.
- A los servidores públicos y empleados de la Secretaría de Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

sembramos  
futuro

Lenín



Para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, se habilitó el correo institucional [rendicion.cuentas2020@derechoshumanos.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas2020@derechoshumanos.gob.ec), además dentro del acto los asistentes realizaron preguntas las cuales fueron respondidas oportunamente por las autoridades entre las cuales están las siguientes:

### **Pregunta 1.- ¿Qué actividades se han gestionado para prevenir el covid-19 en los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y que información relevante generaría la herramienta SI Derechos?**

Muchas gracias a todas las personas que han participado, sobre nuestras competencias para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, vale decir o recalcar algo sobre lo que ya dijimos en un principio, la Secretaría de Derechos Humanos participó directamente en el COE, y en el COE hemos hecho dos acciones importantes, la primera fue como lo mencioné en su momento, solicitar el cierre del Parque Nacional Yasuní y que incluso que este se mantenga hasta después de concluido el estado de excepción, de igual manera, respecto del tema de ilícitos ambientales, se estableció también a través de resolución del COE Nacional, el llamado de atención a las autoridades correspondientes tanto de policía como del ejército para realizar los controles en las vías cercanas al área de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, ¿qué tiene que ver esto con el covid?, todo, porque si nosotros tenemos ilícitos ambientales en la zona, lo que podemos tener es gente que este ingresando y puede tener contacto con los pueblos indígenas y eso podría aumentar el riesgo, por otra parte ya en el tema específico del covid, la Secretaría participó en la elaboración del protocolo para prevención y contingencia del covid-19 en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia, y de igual manera colaboramos en la elaboración de los lineamientos comunitarios para prevención del covid en las comunidades Wuaorani, y por otra parte como nosotros trabajamos desde la Estación de Monitoreo en Shiripuno, nosotros colaboramos directamente con la movilización fluvial a las brigadas del Ministerio de Salud Pública que ingresan a través del río Shiripuno para atender a las comunidades



Wuaorani que se encuentran en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane, y algo que también se mencionó por parte de la señora ministra que fue la difusión de las medidas de prevención del covid en el idioma Huao terero sobre todo que corresponde a las comunidades de la zona intangible y de su zona de influencia, que no se hizo solamente mediante redes sociales sino sobre todo mediante visitas comunitarias y además mediante coordinaciones radiales, eso en cuanto al tema de la pregunta sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario, sobre la pregunta de la información para qué sirve el sistema SI Derechos, primero decir que es un sistema que trabaja la Secretaria de Derechos Humanos en colaboración con la Cancillería, pero que además en colaboración directa con Naciones Unidas, este es un sistema que en el cual NNUU básicamente nos apoya para llevarlo adelante y eso se ha ratificado a través de la firma de los convenios y el relanzamiento de este sistema y por supuesto el sistema sirve para establecer indicadores de Derechos Humanos a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que hacen los organismos de derechos humanos del sistema universal a nuestro país, en este sentido nos permite evidenciar cuales son los avances y además evidenciar nudos críticos, sobre esto cuando existen nudos críticos, el sistema permite crear una hoja de ruta entre las instituciones responsables para solventarlo y para generar avances con un semáforo de avances, ahí tenemos un semáforo rojo si es que hay algo que no se ha realizado o está complicado, un semáforo amarillo que nos quiere decir que está en proceso la resolución del problema, un semáforo verde cuando ya se ha cumplido o subsanado este nudo crítico, muchas gracias. **(Juan Pablo Morales Viteri; Subsecretario de Derechos Humanos)**

**Pregunta 2.- En época de confinamiento por la pandemia del covid-19, ¿cómo se realizó la prestación de los servicios de protección integral que brinda la Secretaría de Derechos Humanos y cómo puedo acceder a los servicios de protección contra la violencia y a qué instancias debo acudir?**

Bueno, muchísimas gracias por sus preguntas, efectivamente en pandemia, en confinamiento y en distanciamiento los servicios no han sido suspendidos, hemos tenido que ágilmente con el equipo construir herramientas para poder brindar la atención telemática, y conforme iba cambiando la semaforización de los cantones y conforme a las disposiciones del COE Nacional, se fueron reaperturando servicios in situ, sin embargo, toda la contención, la atención, las medidas de protección, y todo lo que se trabaja en los servicios de protección integral, hubo ocasiones en que los equipos tuvieron que estar en los centros pese al confinamiento por las emergencias o desplazarse a los territorios para brindar atención, pero el 60% del equipo estuvo brindando atención telemática, el equipo también se dedicó a hacer llamadas de seguimiento, porque las llamadas nos permitieron además a los equipos identificar cuando habían situaciones de violencia pero también podíamos ubicar los mapas de calor en torno a la pandemia y también la coordinación con otras instituciones nos permitía que de acuerdo a los servicios que ellos brindan también nos podían alertar de situaciones de violencia que se estaban viviendo en los territorios y los equipos de manera articulada iban respondiendo, en este momento, la mayoría de los servicios se brindan in situ pero la actividad esta combinada, es decir presencial y telemática, lo importante destacar es que no se han suspendido los servicios, los servicios continúan y con respecto como poder como acceder a los servicios, pueden ustedes llamar si es para usted u otra persona o quien necesite o recomendar, ¿cómo puede hacerlo?, puede llamar al 911 o al 1800-DELITO, también en nuestra página institucional están las direcciones de cada coordinación zonal dependiendo de donde es la situación para poder derivar a uno de los SPI que estén a nivel



nacional, en los territorios se los puede hacer a través de las juntas cantonales de protección de derechos, importante decir que para acudir a un servicio de protección integral no se requiere una denuncia, usted puede acudir y puede ir e inmediatamente va a ser atendido, gracias. **(Alba Lorena Jalón Garcés; Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes)**

**Pregunta 3.- ¿Cuál es el avance en el trabajo para la construcción del Estado Plurinacional, incluyendo el ejercicio de los derechos colectivos y cuáles son las radios que conforman la red de medios comunitarios?**

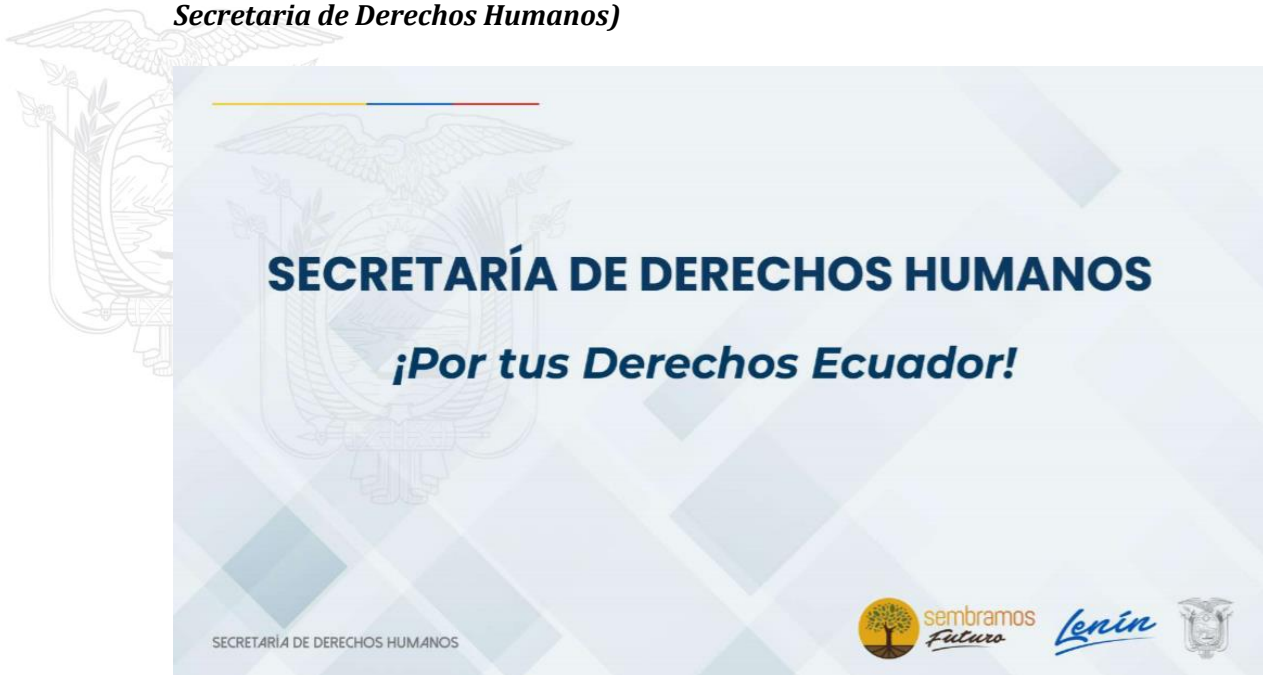
Bien, con respecto a los avances yo había iniciado subrayando que principalmente la creación de la Subsecretaría de Nacionalidades y Pueblos, luego de una década que desaparecieron toda la institucionalidad pública sobre nacionalidades y pueblos, se vuelve a crear una entidad que es rectora de la política pública y que posibilita por tanto la definición de políticas públicas, seguimiento, evaluación y por el otro lado también la implementación de proyectos, por eso estamos incluso en este momento impulsando este proyecto con financiamiento del Banco Mundial que he mencionado en mi informe, por otro lado es importante también que desde el año 2019 y 2020 se trabajó en la elaboración y aprobación también de la Agenda Nacional para la Igualdad de los Pueblos y Nacionalidades con otra institución también especializada en pueblos indígenas que es el Consejo para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos, también se ha elaborado el Plan del Decenio de los Pueblos Afroecuatorianos, esto además por un decreto ejecutivo que es pues de obligatorio cumplimiento, por otra parte también al nivel de otras funciones del Estado se ha trabajado también en la constitución de instituciones que están orientadas a pueblos indígenas como la Dirección de Seguimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Defensoría del Pueblo, etc., yo creo que son pasos importantes que se han dado, hay un esfuerzo importante que debemos hacer creo que se han avanzado de manera significativa en el cumplimiento de los derechos de las personas indígenas, eso creo que es importante reconocer tanto en el tema de la educación como en el acceso al empleo, etc., pero tenemos todavía digamos un reto fundamental que es el ejercicio de los derechos colectivos, entonces para concluir me parece importantísima la segunda pregunta porque esto muestra que estamos trabajando precisamente en dar respuesta no cierto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el ámbito de la comunicación, para hacer mención entonces a la segunda pregunta, quiero hacer referencia a las radios de las nacionalidades y pueblos que están constituyendo la red de las radios de nacionalidades y pueblos, por ejemplo esta la radio La Voz de la NAE de la nacionalidad Achuar del Ecuador, está la radio Voz de la Frontera de la nacionalidad Andoa del Ecuador, está la radio Amparasú del Centro Aguá, está la radio Chachi de la federación de centros Chachi, está la radio de la nacionalidad Epera que es Stereo Siapidade, está la radio Ñucanchi Ñuscui que es de la organización Quichua de Loreto, está la radio Jatari Quichua de la asociación de comunidades indígenas de Harajuno, está la radio Sanda Jenfa que es de la nacionalidad Aicofán, está la radio Sapro de la nacionalidad Sapro, está la radio Tarimiad de la nacionalidad Shiguar del Ecuador, está la radio la Voz de la Tuna de la federación Shuar de Pastaza, está la radio Ziona de la nacionalidad Ziona, está la radio Sombapamin de la nacionalidad Tsáchila y la radio Wuaoapeninca de la nacionalidad Wuaorani, estas son las radios que se han constituido en la red que están en este momento ya con su personería jurídica. **(Luis Eduardo Maldonado Ruiz; Subsecretario de Nacionalidades Pueblos y Movimientos Sociales)**



**Pregunta 4.- ¿Cómo surge la creación de la estrategia de la Política Pública de la Economía Violeta y si ya se está ejecutando a nivel nacional y cuales han sido los principales retos y restricciones en el desarrollo de las actividades propias de la institución durante el año 2020?**

Muchísimas gracias a quienes con sus ideas y sus preguntas nos han unido, bien, cuando uno piensa en Economía Violeta no hablamos de un concepto, no hablamos de un marketing, estamos hablando de la realidad de las mujeres, a partir del mes de marzo en pleno inicio de la pandemia entendimos una realidad, que el covid-19, el confinamiento y sobre todo la crisis económica, impactaba directamente a las economías de las mujeres, en el empleo, en la atención y calidad del cuidado, del autocuidado, y sobre todo muchas de nosotras nos convertimos en maestras también en casa, también realizamos el cuidado de nuestras personas adultas mayores o personas de cuidado con discapacidad, implicó también decidir si es que continuábamos estudiando en las universidades o teníamos que buscar una fuente de empleo alternativa, todo este impacto en la economía de las mujeres sobre todo cuando pensamos que el 27% de nosotras somos exclusivamente jefas de hogar, y sobre todo cuando también pensamos que el 80% de la mano de trabajo que utilizan floricultoras, textileras, fábricas de lácteos son exclusivamente mujeres, como no entonces pensar que la economía y la reactivación económica tenga que hacerse desde la visión y el enfoque de las mujeres, para sostener el empleo femenino, para recuperar el empleo femenino, pero también para recuperar el empleo de manera digna y decente, por ello Economía Violeta, involucra instituciones del Estado del Ejecutivo como el Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, el Plan Toda una Vida, a fin de que la política pública implique el acceso financiero a crédito, también con el MAG a través de la “Super Mujer Rural”, y BAN Ecuador a través del proyecto o programa “Emprende Mujer”, esto no implica que queremos a las mujeres endeudadas, queremos a las mujeres que frente a la reactivación económica y acceso al crédito, tengan la asistencia técnica necesaria y suficiente para implementar tanto el seguimiento de su proyecto o plan de negocios, fortalecer su autoestima y la autonomía económica frente a procesos que también incluyen la violencia y sobre todo fortalecer la toma de decisiones y que implique reducir la violencia, esto si es Economía Violeta, entonces a partir del mes de marzo, empezamos promoviendo la gestión con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GIZ y a través de las agencias hermanas también de NNUU, agradezco de paso también a nuestras queridas amigas Matilde Mor y también a la GIZ por este paso fundamental de acompañarnos, a Viviana Maldonado en este esfuerzo que sobre todo han promovido conjuntamente con la Presidencia de la República, que la política pública Economía Violeta hoy sea una realidad, pero lo fundamental, no es una política pública de paso, el próximo gobierno que no hable de mujeres, que no hable de la política pública de economía violeta, que no hable de la reactivación económica con las mujeres, no puede pensar en que va a trabajar con todas las dimensiones de atención de la reactivación económica, el próximo gobierno tiene que tener a la política pública de reactivación económica con las mujeres como una de sus principales prioridades, así inició economía violeta, hoy la estamos implementando a través de la “Super Mujer Rural” y “Emprende Ecuador” con el MAG y BAN Ecuador respectivamente, e incluye en este momento la negociación con el Banco Interamericano de Desarrollo, la CAF y Banco Mundial, sobre recursos específicos que ingresen y alimenten la reactivación económica a través del financiamiento y crédito hacia las mujeres emprendedoras en todo su nivel y un valor agregado más, es necesario sobre todo también reconocer el trabajo de empresarios y empresarias honestos y trabajadores que quieren al Ecuador, que se han quedado en

condición de pandemia y que hoy a través del premio violeta, promueven sobre todo el acceso a la economía, el mantenimiento de los empleos, la capacitación de personal en política pública institucional que evite y reduzca la violencia en casa, en la comunidad y en sus espacios laborales, este es el conjunto de Economía Violeta, la siguiente pregunta en cuanto a los retos presupuestarios, este es uno de los retos que no tiene solo la Secretaría de Derechos Humanos sino todas las instituciones del Ejecutivo, los gobiernos seccionales, parroquiales, municipales y provinciales, todos tenemos el reto de cómo hacer que un país funcione o las instituciones funcionen en un marco de altísima austeridad, por lo tanto la Secretaría de Derechos Humanos, ha visto reducido su presupuesto y como ven, ninguna función, ninguna competencia se le ha restado, tampoco hemos dejado de atender, que ha sido muy complejo, muy difícil nuestra participación en un marco de austeridad económica, creo yo que los apoyos que hemos recibido, han venido a complementar un esfuerzo fundamental y sobre todo no dejar de lado varios de los proyectos de prevención y erradicación, sé que el rol del Estado es continuar, hacer lo que debe hacer y promover un presupuesto específico y digno para esta Secretaría, lo hemos luchado, lo seguimos haciendo y creería yo que en este caso el esfuerzo que ha hecho la Secretaría ha sido de contar con un excelente equipo de trabajo, de motivar el anhelo de la coordinación y la articulación interinstitucional y fortalecer sobre todo el talento humano territorial para también desempeñarnos con calidad y esfuerzo humano. **(Cecilia del Consuelo Chacón Castillo; Secretaria de Derechos Humanos)**



**Mgs. Cecilia Chacón**  
**Secretaria de Derechos Humanos**